



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN  
NICOLÁS DE HIDALGO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS**



# **Jurisdicciones militares en México durante la primera mitad del siglo XIX: la comandancia general de la División del Sur (1835-1846)**

Tesis que para obtener el grado de:

**MAESTRO EN HISTORIA  
(OPCIÓN HISTORIA DE MÉXICO)**



Presenta:  
**Carlos Ernesto Saldaña Nájera**

**Director de Tesis:  
Dr. Gerardo Sánchez Díaz**

**Co-director de Tesis:  
Dr. Eduardo Miranda Arrieta**

Morelia, Michoacán

Abril de 2021

***Mantente lejos de aquellos que tratan de disminuir tus ambiciones. La gente pequeña hace eso, pero los grandes te hacen creer que puedes ser grande.-Mark Twain.***

***A mi gran amigo, Cristian Rea.***

## **Agradecimientos**

Quiero comenzar agradeciendo a todos mis docentes del Instituto de Investigaciones Históricas que me han ayudado a dar un paso más en mi formación como historiador, puesto que de todos ellos he intentado tomar lo mejor y cada una de sus clases significaron un escalón dentro de este proceso. De manera enfática, quiero agradecer a mis asesores el Dr. Gerardo Sánchez Díaz y el Dr. Eduardo Miranda Arrieta por sus atinados comentarios, cuestionamientos, consejos y sugerencias en el proyecto de investigación que ha ido tomando forma hasta convertirse en lo que hoy se presenta. A ellos debo gran parte de la realización de esta tesis puesto que sin su guía la misma no se hubiera conseguido.

De igual manera, reconozco la enorme labor del Dr. Moisés Guzmán Pérez por haber fungido prácticamente como un tercer asesor para mí. Sus intereses afines y su constante invitación a la reflexión permitieron que descubriera temas, actores y cuestionamientos que no había considerado. Al Dr. Peter Guardino por su lectura y recomendaciones al trabajo. De igual forma, a María Teresa Pavía Miller, Rodrigo Moreno y Anaximandro Pérez por haber respondido de manera muy atenta mis correos electrónicos y guiarme en los primeros pasos de mi investigación. También quiero agradecer a mis lectores y sinodales por haber aceptado evaluarme y por el tiempo dedicado a la lectura de mi trabajo de investigación, además de sus oportunos comentarios. Al Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia por su participación en mis seminarios de avances de tesis y sus pertinentes comentarios. Al Dr. Napoleón Guzmán por amablemente haber aceptado estar en el sínodo.

Por último pero no menos importantes, quiero agradecer a mi familia por estar ahí siempre a mi lado para apoyarme y aconsejarme. A mi hermana Samara Monserrat, a mi abuela Tomasa Ocampo, a mi papá Juan Carlos Saldaña, a mi tía Andrea Nájera, pero sobre todo a mi mamá Carolina Nájera Ocampo, a quien debo todo lo que he hecho y haré, puesto que ha estado para mí en cada meta, en cada sueño que he tenido y sé que lo seguirá haciendo.

Quiero agradecer también a mis amigos y colegas historiadores. A Cristian Rea García por ser una de las primeras personas en creer en mi vocación como historiador. A Carlos Arellano, Luis Viesca y Katia Mota por sus atinadas observaciones, consejos y comentarios en nuestros seminarios. Igualmente al CONACYT, sin cuya beca esta investigación no se hubiera logrado. Es cierto que existen muchas otras personas que de una forma u otra contribuyeron a que se pudiese realizar la presente, por lo que agradezco a todas y cada una de las que lo hicieron posible.

## Índice

<b>Resumen.....</b>	<b>6</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
-Sobre la historiografía del ejército en el siglo XIX.....	10
-Cuestiones conceptuales y metodológicas. Del ejército, las jurisdicciones militares, las comandancias generales y el Sur.....	14
-Del contenido de la obra.....	20
<b>Capítulo 1: El ejército y las comandancias generales durante la etapa centralista.....</b>	<b>22</b>
Antecedentes: el ejército en Nueva España, el periodo insurgente y el Primer Imperio Mexicano.....	22
Ejército y jurisdicciones militares en el México Independiente.....	33
Las comandancias generales y el financiamiento del ejército durante la etapa centralista.....	42
<b>Capítulo 2: La comandancia militar de la División del Sur.....</b>	<b>50</b>
Antecedentes: el Sur de México y el ejército.....	50
El Sur como espacio de negociación.....	68
La comandancia general de la División del Sur en la etapa centralista: jurisdicción y mando.....	75
<b>Capítulo 3: La comandancia general de la División del Sur y sus comandancias principales: Composición social y financiamiento.....</b>	<b>96</b>

Composición social de la Comandancia General del Sur.....	97
Las formas de financiar a la tropa.....	110
Relación del financiamiento con el contrabando.....	116

**Capítulo 4: Conflictos internos y externos de la comandancia general del Sur.....126**

Relación entre comandancias principales y con la comandancia general de la División del Sur.....	126
Conflicto de jurisdicción y mando con las comandancias generales circundantes.....	137

**Conclusiones.....149**

**Anexos.....154**

**Fuentes primarias.....160**

**Bibliografía.....161**

**Resumen:**

El presente trabajo aborda a la comandancia general del Sur como una jurisdicción militar que sirvió para aglutinar redes militares, mediar conflictos entre los militares de la zona, mantener el orden, y coadyuvar en la creación y delimitación del estado de Guerrero por lo que la temporalidad a que se ciñe son los años de 1835 a 1846, coincidiendo con la instauración de una república de corte centralista en México y los intentos por crear una nueva jurisdicción político-administrativa. Este periodo tuvo la particularidad de dar un enorme poder político y fiscal a los jefes militares regionales, cuestión que es palpable en la región estudiada.

**Abstract:**

The present investigation abord the “comandancia general del Sur” like a military region that served as unite military relations, mediate conflicts between the militaries in the area, keep the order, and help to Guerrero state’s creation and delimitation so the temporality its 1835 to 1846, coinciding with the establishment of a central republic in Mexico and the attempts to create a new political-administrative jurisdiction. This period had the peculiarity of giving enormous political and fiscal power to the regional military chiefs, an issue that is palpable in the region studied.

**Palabras clave:** Ejército, territorio, financiamiento, centralismo, redes militares.

## Introducción

Me gustaría comenzar con un par de preguntas: ¿Por qué estudiar la historia del ejército del siglo XIX mexicano? ¿Cuál es la importancia de estudiar una comandancia en particular como fue la comandancia general de la División del Sur en una etapa tan específica y convulsa como la república de corte centralista que se instauró durante los años de 1835 a 1846? Este trabajo pretende dar respuesta a dichas interrogantes.

Tomando como punto de partida un amplio panorama, en la reciente historiografía militar concerniente al siglo XIX en Latinoamérica<sup>1</sup>, es interesante ver la correlación que diversos autores han identificado entre la fiscalidad y el ejército y la guerra como parte imprescindible para entender la construcción de los Estados nacionales en el siglo XIX, teniendo en cuenta la idea de que hubo diversas formas de hacer guerra que acompañaron a esta construcción en Latinoamérica, en mayor o menor medida dependiendo del país.<sup>2</sup> Autores como Juan Pro destacan que dicha tesis no es novedosa, pero que es importante no entender solamente el vínculo o relación entre fiscalidad, ejército y construcción del Estado sino que es necesario observar a la guerra como un factor determinante en dicha construcción, y por tanto entender que el ejército fue “una pieza clave en la afirmación de uno de los poderes presentes en el territorio frente a los demás; al proceso de condensación de ese poder victorioso lo llamamos

---

<sup>1</sup> Me refiero primeramente al caso latinoamericano puesto que al tener la mayoría de estos países un pasado común como colonias, la construcción de los estados naciones en dicha macrorregión tuvo algunas características similares, además dentro de las escalas de observación necesarias para los análisis históricos, tener presente a Latinoamérica me parece necesario para poder entender el caso mexicano y así observar también las características generales de la región estudiada en la presente investigación. Para la idea de la importancia de tomar en cuenta a Latinoamérica como una escala de observación dentro los estudios históricos puede verse: Sábato, “Historia latinoamericana, historia de América Latina, Latinoamérica en la historia”, 2014, pp.144 y 145 y Pro, “Guerra y Estado en tiempos de construcción nacional: comentarios sobre América Latina en el siglo XIX”, 2012, p. 18.

<sup>2</sup> Véase CENTENO, *Blood and Debt, War and the Nation- State in Latine America*, 2002, pp. 20-26; GARAVAGLIA, “Prólogo”, 2012, p.9 y MCEVOY y RABINOVICH, “La guerra en el Perú, un modelo para des(armar)”, 2018, p. 7.

construcción del Estado; y a la configuración de poder asimétrica que resulta, la llamamos, sin más, Estado.”<sup>3</sup>

El México del siglo XIX, estuvo lleno de levantamientos y pronunciamientos los cuales dieron origen a distintos ensayos tanto monárquicos como republicanos, produciendo una inestabilidad sobre todo en el poder ejecutivo. Dentro de ese convulso y amplio marco, la etapa que se desarrolló entre 1835 y 1846 se caracterizó por sus intentos de poder aglutinar un gobierno central que subordinara a los poderes regionales. Para cumplir con dichos propósitos, se echó mano del ejército mexicano, que durante el siglo XIX fue uno de los bastiones para establecer las bases de la nueva nación mexicana. Diversos autores han destacado su importancia, así como la dualidad que se vivió entre el ejército permanente y las milicias locales, que representaron de cierta forma el sistema central y federal respectivamente.<sup>4</sup>

Uno de los aspectos que no ha sido abordado con amplitud es el asunto de las comandancias generales, que eran jurisdicciones militares cuya labor al mando de los comandantes generales fue administrar y controlar todos los asuntos que les competían en ciertos espacios determinados. Dentro de estas jurisdicciones, destaca la comandancia general de la División del Sur puesto que poseía facultades de una comandancia general a pesar de que en el papel era una comandancia militar subordinada a la de México. Por ello, su estudio conlleva ciertas particularidades como el hecho de que sus jefes al mando al tener la máxima jerarquía militar informaban de su actividades, única y exclusivamente al Ministerio de Guerra, saltándose regularmente a la comandancia general del departamento de México. Otra particularidad es que esta comandancia no contaba con un territorio del todo establecido, contrario a lo que sucedía con las demás

---

<sup>3</sup> PRO, “Guerra y Estado en tiempos de construcción nacional: comentarios sobre América Latina en el siglo XIX”, 2012, p.19

<sup>4</sup> Autores como Josefina Zoraida Vázquez, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano. Acerca de este planteamiento puede verse, SERRANO, “Sobre la centralización de la república: estructura militar y sistema político en Guanajuato, 1835-1847”, 2012, pp.13-39.

comandancias generales cuya jurisdicción generalmente abarcaba el territorio de los estados o departamentos a los que pertenecían.<sup>5</sup>

Otra cuestión que puede resultar interesante es la participación que tuvieron como jefes de dicha comandancia Nicolás Bravo y Juan Álvarez. Tenerlos al frente permitió la representación de muchos de los intereses que se tenían en el Sur y sirvieron como intermediarios tanto de los pueblos como de importantes propietarios y hacendados. Esta región fue un territorio de múltiples levantamientos y enfrentamientos desde la guerra civil originada en 1810, lo cual es importante para entender la existencia de la comandancia militar de la División del Sur y la posterior creación del estado de Guerrero. Los hombres arriba citados fueron partícipes en la lucha insurgente y en todos los asuntos importantes de la región durante la primera mitad del siglo XIX<sup>6</sup>, ambos estuvieron al mando de la División del Sur y se enfrentaron o aliaron entre sí y con otros militares y oficiales, según conviniese.<sup>7</sup>

Por tanto, queda en evidencia que el Sur se manejaba por redes sociales que se establecían entre los líderes militares y políticos con los demás sectores de la población; lo cual era palpable desde la génesis de México como país independiente y que fue muy claro también después en la conformación del estado de Guerrero, puesto que los principales gestores fueron Álvarez y Bravo, y que acordaron nombrar la entidad en honor a Vicente Guerrero, por lo que McGowan reitera que desde la lucha insurgente:

---

<sup>5</sup> Esta investigación surge a partir de algunos planteamientos que fueron expuestos de manera somera en la tesis “Juan Álvarez y el contrabando de Tabaco”, Universidad de Guanajuato, 2018, considerando necesario ahondar en algunos aspectos militares, políticos y económicos relacionados con la Comandancia Militar de la División del Sur.

<sup>6</sup> La práctica de Álvarez como mediador de los intereses entre el gobierno y las clases populares está bastante bien documentada en GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del Estado nacional en México. Guerrero 1800-1857*, 1999 y en REINA, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, 1980.

<sup>7</sup> Esto no se propone con el afán de verlo como una dicotomía, puesto que sería simplificar en demasía la compleja relación entre militares dentro de la región, pero como ya se ha expuesto en el texto, tanto Álvarez como Bravo representaban intereses distintos de prácticamente todas las clases sociales, aunque la élite simpatizaba más con Nicolás Bravo y las clases populares con Juan Álvarez.

“De una forma u otra siempre existió la división del Sur y sus titulares fueron Guerrero, Bravo y Álvarez sucesivamente. Este peculiar ejército se organizó con base en la fidelidad de las clientelas de los caciques del *sur*, el poder de las haciendas en los casos de Bravo y el coraje de los desvalidos en caso de Guerrero y Álvarez.(...)Fue así que la División del Sur llegó a considerarse y ser considerada como una entidad militar independiente(...) la División del Sur siempre abarcó un territorio comprendido por los márgenes del Río Balsas en Michoacán, el sur del estado de México, las regiones de Tlapa y Ometepec en Puebla y en alguna ocasión, la de Jamiltepec en Oaxaca”<sup>8</sup>

En esta tesis pretendemos estudiar a la comandancia general de la División del Sur más a fondo, para de esa forma poder entender su composición, los asuntos que atendía, la forma en la que era financiada, así como la manera en que sus líderes la usaron para su propio beneficio, pero también tomamos en cuenta otros sectores de la población como los pardos y los indígenas, quienes tuvieron participación en dicho ejército. De igual forma, se considera a la comandancia como el antecedente más directo de la conformación del territorio que desembocó en el estado de Guerrero, por lo que su estudio podría arrojar información valiosa acerca de este tema.

### **Sobre la historiografía del ejército en el siglo XIX.**

Acerca del ejército permanente durante la etapa de estudio, el texto más completo que puede encontrarse, es el de William DePalo Jr *The Mexican National Army 1822-1852*<sup>9</sup> donde el autor hace un seguimiento de los principales sucesos nacionales políticos y militares a través de la organización, administración y principales debates que generó el ejército mexicano y aunque su análisis sea un poco general y reproduzca algunos conceptos o prejuicios que en los últimos años se han ido abandonando, su lectura es imprescindible para el abordaje del ejército mexicano y las comandancias generales. También se encuentra el libro de José Antonio Serrano *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente*

---

<sup>8</sup>McGOWAN, *La separación del sur o cómo Juan Álvarez creó su estado*, 2004, p. 40.

<sup>9</sup>DEPALO, *The Mexican national army 1822-1852*, Texas A&M, 1997.

mexicano, 1824-1844.<sup>10</sup> En dicho trabajo, Serrano concentra sus esfuerzos en el reclutamiento del contingente de reemplazos del ejército permanente como un espacio donde hubo negociaciones y enfrentamientos entre el Ministerio de Guerra y los estados o departamentos, para así observar la dinámica de los gobernantes nacionales y locales. Además de este texto, recientemente ha publicado en colaboración con Manuel Chust: el libro de *A las armas: milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*<sup>11</sup>, un texto valioso puesto que representa una buena síntesis sobre lo que ambos investigadores han abordado anteriormente sobre milicias cívicas y ejército permanente durante la primera mitad del siglo XIX. Otros dos trabajos importantes de mencionar es *Dos décadas de desilusiones: en busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*<sup>12</sup>, y “El federalismo mexicano, 1823-1847” ambos de Josefina Zoraida Vázquez, en el primero se abordan los años que se pretenden estudiar en la presente investigación, haciendo la doctora Vázquez un análisis sobre los principales eventos políticos que acontecieron durante ese periodo, centrándose en los gobiernos locales pero sin descuidar el papel que jugaron líderes militares como Juan Álvarez o Gordiano Guzmán, su texto también sirve para sintetizar otras cuestiones que ha expuesto anteriormente como el asunto del centralismo y el federalismo o la relación que hubo entre el ejército y la iglesia en el tránsito hacia una república central. En el segundo texto, que habla sobre el federalismo, Vázquez puntualiza que las comandancias generales: “se convirtieron en una nueva forma de organización del espacio y los polos de poder, con los consiguientes conflictos”<sup>13</sup>, señalando la autonomía que poseían.

---

<sup>10</sup> SERRANO, *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844*, 1993.

<sup>11</sup> SERRANO, *A las armas: Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*, 2018.

<sup>12</sup> VÁZQUEZ, *Dos décadas de desilusiones: en busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, 2009.

<sup>13</sup> VÁZQUEZ, “El federalismo mexicano, 1823-1847”, 1993, p.29

Por otro lado, los textos de Archer y Khale<sup>14</sup>, si bien no tratan el periodo que se quiere trabajar, permiten entender el contexto en el que se desarrolló el ejército mexicano, así como cuáles fueron sus principales preocupaciones y dificultades. En el caso de Kahle, dentro de su trabajo sobre el ejército mexicano a comienzos del México independiente, destaca la importancia de los comandantes generales en los pronunciamientos y rebeliones de mitad del siglo XIX, asegurando que: “Sin su ausencia o colaboración se hubieran evitado muchas revoluciones”<sup>15</sup>. Otros dos textos valiosos dentro de los estudios de la historia militar son los trabajos, por un lado de Rodrigo Moreno<sup>16</sup>, quien estudia la conformación del ejército trigarante al final de la lucha insurgente y destaca en gran medida la función de las comandancias generales y comandancias provinciales del orden virreinal para dicho propósito; y por otro lado el de Anaximandro Pérez<sup>17</sup>, quien estudia la contrainsurgencia precisamente en el Sur, destacando la creación de la comandancia al mando de Gabriel Armijo, que junto al ejército insurgente del Sur son los antecedentes directos de la capitanía general del Sur y posteriormente de la comandancia militar de la División del Sur.

Para el caso específico de la Comandancia Militar de la División del Sur, existen algunos textos que la abordan de manera periférica y pueden separarse en tres grupos. En un primer grupo, están los textos que se han centrado en las figuras de Juan Álvarez y Nicolás Bravo, y que debido a su participación como jefes de dicha comandancia, la analizan en mayor o menor medida<sup>18</sup>. Dentro de este grupo podría destacarse la obra de Pavía Miller, puesto que dedica algunos

---

<sup>14</sup> ARCHER, *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*, 1983, KAHLE, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, 1997.

<sup>15</sup> KAHLE, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, 1997, p.235.

<sup>16</sup> MORENO, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, 2016.

<sup>17</sup> PÉREZ, “Contrainsurgencia en el sur y rumbos de Acapulco”, 2018.

<sup>18</sup> BENÍTEZ, *Los Álvarez: Poder y política en el siglo XIX en la región de Guerrero*, 2010, BUSHNELL, *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, 2010, DÍAZ DÍAZ, *Caudillos y caciques*, 1972, MIRANDA, “Nicolás Bravo: Acción y discurso de un insurgente republicano mexicano”, 2010, PARRISH, “The life of Nicolás Bravo, Mexican patriot (1786-1854)”, 1951 y PAVÍA, “Nicolás Bravo: su vida, sus acciones y su pensamiento político”, 2018.

de sus esfuerzos de investigación a observar las acciones de Nicolás Bravo el frente de esta comandancia.

El segundo grupo de textos son los que han estudiado la creación del estado de Guerrero y han considerado a dicha comandancia dentro del marco de antecedentes históricos para que esto fuese posible<sup>19</sup>. Dentro de este grupo, destaca primeramente el texto de Miguel Domínguez, puesto que es quien mejor esboza la importancia de dicha comandancia y quien la analiza más a fondo. No obstante, su estudio se centra solamente en los principales líderes militares y aunque su uso de las fuentes es adecuado, se observa cierto sesgo por su forma de observar la creación del estado de Guerrero dentro del marco de una historia patria.

La segunda obra importante dentro de este grupo es la de McGowan, donde el autor retoma múltiples fuentes primarias para demostrar el proceso de separación de la parte sur del estado de México, y que atribuye fuerte injerencia a Juan Álvarez Hurtado con acciones que van desde la provocación de rebeliones hasta el secuestro del gobernador en funciones del estado de México en el año de 1848. Su análisis introductorio expone la importancia del ejército del Sur en la creación del estado de Guerrero, así como el papel que desempeñó la hacienda de La Providencia como cuartel militar.

Por último, en el tercer grupo están los trabajos que han estudiado las rebeliones campesinas en la zona durante el siglo XIX y que han observado la participación de Nicolás Bravo y Juan Álvarez en esos conflictos<sup>20</sup>. En la obra de Guardino, el autor toma como eje central a los campesinos como parte activa de la vida política en la región, teniendo en cuenta la estrecha relación que tuvieron con Álvarez y señalando que estos aceptaban la ayuda del cacique por conveniencia y no tanto por una ciega adoración, dotando así de voz a las clases populares

---

<sup>19</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, MCGOWAN, *La separación del sur o cómo Juan Álvarez creó su estado*, 2004 y PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001.

<sup>20</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del Estado nacional en México. Guerrero 1800-1857*, 1990 y REINA, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, 1980.

guerrerenses y señalando que poseían una cultura política que les permitió interactuar de distintas maneras contra el gobierno local y nacional.

De acuerdo con lo anterior, hasta la fecha no se ha encontrado un texto en particular que se concentre específicamente en el tema planteado. Dicho panorama historiográfico evidencia un vacío, que acompañado con lo que se ha argumentado hasta el momento, permite observar la pertinencia del presente estudio, que pretende ayudar a entender tanto una institución como lo fue el ejército en el siglo XIX a través de sus jurisdicciones militares que fueron las comandancias generales, así como también a una demarcación territorial como lo fue la del Sur a través de su comandancia general.

### **Cuestiones conceptuales y metodológicas. Del ejército, jurisdicciones militares, comandancias generales y el Sur**

Entenderemos el estudio del ejército en este marco de ampliación que ha tenido la historia militar tanto de temáticas como de actores y metodologías, convirtiéndose así en un campo que se basa en el estudio “del poder armado y su uso político, de la nueva historia de las ideas políticas y de las relaciones internacionales, así como de la nueva historia administrativa, institucional o social, centrada en los servidores del Estado y en los sistemas de redes y relaciones.”<sup>21</sup>

Dos conceptos que son importantes de aclarar es el de jurisdicciones militares y comandancias generales. Desde un marco general, jurisdicción podría entenderse como un territorio donde se ejerce cierta autoridad, por lo que para estudiar la historia del siglo XVIII y XIX en México debe tenerse en cuenta que hay una amplia gama de jurisdicciones políticas, militares, y religiosas que incluyeron: “Provincias, intendencias, estados, prefecturas, municipios, departamentos, cantones, curatos, parroquias, pedanías, etc”.<sup>22</sup> Dentro de las militares se

---

<sup>21</sup> BORREGUERO, “La Historia Militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación”, 2016, pp. 150-151.

<sup>22</sup> AGÜERO, *Jurisdicciones, soberanías, administraciones: configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, 2018, p. 20. En el antiguo Régimen jurisdicción tenía que ver con la idea de que era la autoridad que podía ejercer justicia dentro de su territorio.

encontraron las comandancias generales<sup>23</sup>. Joaquín Espinosa señala que estas tuvieron su génesis a partir de la reorganización militar que llevó a cabo Félix María Calleja y afirma que anteriormente el poder militar estaba sujeto a un mando, “pero sin contar con una jurisdicción, característica propia de las comandancias”<sup>24</sup>. Rodrigo Moreno las define durante esta etapa de lucha contrainsurgente de la siguiente forma: “se trataba de jurisdicciones militares relativamente volátiles y determinadas por los pueblos, villas o ciudades puestas al cuidado de un comandante.”<sup>25</sup> En ese mismo sentido, Gunter Kahle si bien no determina exactamente una comandancia general, estas pueden dilucidarse a partir de la explicación que nos proporciona sobre el papel de los comandantes generales, puesto que nos dice:

“Las tareas de un comandante general consistían, en primer lugar, en defender la región de su comandancia contra asaltos y ataques enemigos y movilizar sus tropas de acuerdo con las órdenes del presidente. Por otra parte, era responsable de mantener el orden en las unidades militares de su comandancia y tenía que prestar ayuda a las autoridades civiles a petición de éstas, cuando la paz fuera perturbada. Bajo el mando directo del comandante general estaban aquellas personas de su jurisdicción a quienes se les había concedido el fuero militar, es decir, todos los miembros del ejército permanente y de la milicia activa, sin importar que estuvieran prestando servicio, que se encontraran en retiro o que ya estuvieran jubilados.”<sup>26</sup>

De este modo, se concebirá a las comandancias generales de las primeras décadas del México republicano como: jurisdicciones militares a cargo de un comandante general, que se adscribían a un territorio relativamente amplio, a la vez subdivido en comandancias principales que administraban las comandancias de cada pueblo y que abarcaban los asuntos relativos a las tropas que gozaban de fuero militar, aunque tuvieron facultades también económicas y políticas sobre

---

<sup>23</sup> Principalmente existieron jurisdicciones de carácter político, militar y religioso, aunque muchos veces las facultades de estas jurisdicciones se mezclaron o intentaron conjuntarse.

<sup>24</sup> ESPINOSA, “La imperiosa ley de la necesidad. Guanajuato y la génesis de las comandancias militares novohispanas”, 2017, p. 184.

<sup>25</sup> MORENO, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, 2016, p. 60.

<sup>26</sup>KAHLE, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, 1997, p. 133.

los civiles y en algunos casos el poder político de los estados o departamentos se llegó a fusionar en una sola persona con el mando militar.<sup>27</sup>

Por otro lado, para el estudio de los líderes militares del siglo XIX se omitirá el concepto de cacique al no tener una definición satisfactoria para la presente investigación<sup>28</sup>. Así pues, se propone el término de redes militares, entendidas como: las relaciones y negociaciones que se daban entre los jefes militares tanto de manera horizontal como de forma vertical, intentando conciliar intereses políticos, económicos y sociales tanto personales como de los pueblos.”<sup>29</sup> Todo ello nos puede dar mayor claridad sobre las relaciones establecidas por Juan Álvarez y Nicolás Bravo, a partir de sus acciones militares como políticas que llevaron a cabo durante el periodo estudiado dentro de la Comandancia General de la División del Sur.

Respecto al territorio, todos los documentos anteriores a la erección del estado de Guerrero apuntan algo innegable dentro de los escritos de esa época, y es el hecho de que mucho antes de la creación de la entidad ya existía un término específico en el imaginario colectivo para referirse a dicho espacio geográfico: el Sur. Este término será usado a lo largo de toda la investigación por lo que se cree conveniente aclarar algunas cuestiones acerca de él, ya que no se ha discutido demasiado su validez, al estar sustentado por múltiples fuentes primarias, y aunque sus delimitaciones tienen constantes variantes, éstas han sido adaptadas a cada investigación.

Desde la etapa virreinal, Acapulco fue asociado con el Sur, por la razón de estar ubicada precisamente a este punto cardinal de la ciudad de México, lugar de referencia de los conquistadores y posteriormente del gobierno virreinal; por tanto, toda su zona circundante y el camino que llevaba desde la ciudad hasta el puerto

---

<sup>27</sup> Esta definición es una definición propia que permite el entendimiento del uso de dicho concepto dentro de la investigación.

<sup>28</sup> Para un debate de la validez del concepto en los estudios actuales véase: SALDAÑA, “Juan Álvarez y el contrabando de tabaco en el Sur de México (1836-1847)”, 2018, pp. 11-14.

<sup>29</sup> Concepto propio, sugerido para comprender las relaciones que se dieron entre oficiales y tropa tanto con gobierno civil y otros militares.

es referida de esa manera en casi todas las fuentes de la época. Tomando en cuenta esto, podemos tomar como primer punto un referente geográfico, es decir, el territorio que se encontraba al sur de la ciudad de México hasta llegar a las costas de la mar del sur, caracterizado por un clima cálido, poca población española y una depresión natural provocada por la cuenca del que era conocido como el Río de las Balsas. Si bien fue un territorio extenso y diverso, parece haber tenido una unidad geográfica, económica y cultural que en el siglo XIX se convertiría en una entidad federativa. Algunos trabajos así lo han señalado, como el caso de Jesús Guzmán Urióstegui quien señala que: “Así se le llamaba en tiempos coloniales a las tierras que comprenden el actual estado de Guerrero.”<sup>30</sup>

Sobre esto mismo, Anaximandro Pérez hace una aseveración similar al decir que el sur existía como una región desde la colonia, a lo que añade argumentos sólidos acerca no solamente de los nexos étnicos, sino de las relaciones comerciales que se organizaron, tales como el cultivo de algodón, caña y el comercio en torno al puerto de Acapulco, a lo que señala que: “Podemos decir que era una región, es decir, un espacio determinado, porque poseía varias características socioétnicas y socioeconómicas definitorias e interconectadas”<sup>31</sup>

Para la primera mitad del siglo XIX, se puede comprobar por medio de las fuentes documentales que la forma en que se le conocía a la región no cambió y aunque sus delimitaciones geográficas no eran del todo precisas, sí existía una idea más o menos clara en el imaginario colectivo. Respecto a ello Pavía Miller asevera que: “El sur es una denominación cultural más que de orden natural [...] dicho término era el verdadero nombre de un territorio que compartía anhelos y realidades aunque no una unidad político-territorial, ni tampoco geográfica”<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> GUZMÁN, “El Sur ante la nación. Orígenes del Estado de Guerrero: de la consideración cardinal al concepto cultural”, 2008, p. 53. El autor hace un análisis acerca de que los prejuicios actuales de poco desarrollo dentro de la región son mucho más antiguos de lo que parecen y que dicho espacio geográfico ya estaba conformado antes de la creación del Estado de Guerrero y que su erección solamente lo dotó de legalidad.

<sup>31</sup> PÉREZ, “El grupo insurgente de Vicente Guerrero (1816-1821) Un acercamiento a sus raíces sociales”, 2016, p.25.

<sup>32</sup> PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, p. 51.

Octavio Montes hace una aseveración similar, además de agregar ciertas características importantes que nos pueden ayudar a distinguir el Sur, puesto que dice que:

“El *Sur* es el nombre con el que se le conocía al último reducto austral de los Estados de México, Puebla y Michoacán a principios del siglo XIX[...]Durante mucho tiempo este espacio tuvo que ver más con una “idea, una especie de “Macondo” con fronteras físicas y políticas poco precisas. El sur comenzaba donde la mano del Estado parecía debilitarse y dónde sólo existía el control de sus “hombres fuertes” y sus “guerrilleros” que buscaban formar parte de la construcción de una nueva nación.”<sup>33</sup>

Ahora bien, después de conocer estas definiciones queda reflexionar en torno a ellas. Los autores concuerdan en que el término se justifica directamente por las fuentes documentales que lo constatan, lo cual no se pone en tela de juicio puesto que no se trata de una categoría de análisis que quiera insertarse de manera arbitraria, sino de un término que se entiende en su espacio y en su tiempo. Lo que sí es necesario es hacer un par de aclaraciones. Una de las cuestiones en la que también se apoyan todos los autores como ya vimos es la cuestión geográfica, puesto que el Sur parece delimitarse naturalmente por el río Balsas y sus cordilleras de la Sierra Madre del Sur.

Tanto Pavía como Montes esbozan que el término alude a una cuestión de tipo cultural (sin ignorar la cuestión geográfica), es decir, una identidad de los habitantes que también las autoridades reconocían. No obstante, Pavía señala una cuestión muy interesante, que es el asunto de la unidad político-territorial, por lo que para entender mejor esta cuestión cultural también es necesario comprender al sur desde sus delimitaciones jurisdiccionales, habiendo tres principales dentro del siglo XIX: la política, la militar y la religiosa.

Respecto a la cuestión política administrativa, a principios del siglo XIX, el Sur pertenecía a las intendencias de Michoacán, México, y Puebla, por lo que no existía en el papel un territorio con dicho nombre. El primer intento por conformar

---

<sup>33</sup> MONTES, *Héroes pioneros, padres y patronos: construcción de la cultura política en los pueblos del Medio Balsas. Tierra Caliente de Michoacán y Guerrero*, 2011, p. 68 y 69.

un gobierno administrativo que se amoldaba a lo que se conocía como Sur fue la provincia de Tecpan. Esta unidad político-administrativa fue erigida por José María Morelos y Pavón en el año de 1811. Miguel Domínguez alude a este hecho como fundamental, puesto que se le considera el primer antecedente del estado de Guerrero, debido a que argumenta que antes de ello no se había ideado una unidad política administrativa con ese territorio<sup>34</sup>. Durante toda la primera mitad del siglo XIX hubo intentos por conformar al sur en una unidad político-administrativa, que en algunas ocasiones tuvo facultades también de carácter religioso como la provincia de Tecpan o de carácter militar como el caso de la capitanía general del Sur.<sup>35</sup>

En cuanto a la administración religiosa hubo muchos intentos por crear una jurisdicción que abarcara en mayor o menor medida el territorio del Sur, esto era necesario debido a que ninguno de los obispados que tenían jurisdicción sobre el territorio podían administrar los curatos de la zona, por la lejanía que había con la cabecera de cada obispado y por las condiciones geográficas que también se presentaban.<sup>36</sup>

Si bien tanto en la jurisdicción político-administrativa y la religiosa ya se esbozaba de cierta forma el Sur, podría ser la parte militar la más fructífera de analizar, pero también la más compleja, puesto que sus facultades muchas veces no se restringieron a lo militar, sino que abarcaron cuestiones político-administrativas. Es por tanto, que uno de los ejes que se manejan en la presente investigación es la idea de que a partir del estudio de las jurisdicciones militares en la región se puede visualizar un funcionamiento de la región del Sur como política y administrativamente independiente a pesar de estar ligada a otras unidades político-administrativas, esto debido a las facultades de las que estaban dotadas las jurisdicciones militares así como la legitimidad que tuvieron sus jefes militares,

---

<sup>34</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p.14.

<sup>35</sup> María Pavía es quien mejor aglutina dichos intentos por consolidar un gobierno político-administrativo en el Sur. Para mayor información puede verse: Pavía, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001.

<sup>36</sup> PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, pp. 74-76.

puesto que los pueblos preferían acudir muchas veces a ellos que a las autoridades civiles.

### **Del contenido de la obra**

El primer capítulo aborda la organización militar del ejército permanente y las milicias activas durante la etapa centralista en México en un plano nacional, haciendo énfasis en el asunto de las jurisdicciones militares, para centrarse particularmente en las comandancias generales y la relación que éstas tuvieron con el Ministerio de Guerra. Primeramente, para poder entender esta organización se darán a conocer los antecedentes de la estructura de los cuerpos militares en México, comenzando por la conformación de los ejércitos de América dentro del marco de las reformas borbónicas. Posteriormente se irá avanzando de manera cronológica, abordando los principales cambios que se dieron en la organización territorial militar durante la lucha insurgente. Después se ahondará en la integración y debates suscitados en torno al ejército en el imperio mexicano y en la primera república federal y su conformación en cuanto a jurisdicciones militares. Por último, el capítulo se concentrará en explicar el funcionamiento del ejército y en las facultades que tuvieron militar, política y fiscalmente los comandantes generales.

El segundo capítulo aborda ya de manera directa las jurisdicciones militares en el Sur de México, para observar el mando y jurisdicción de la comandancia general del Sur. En un primer momento se retoman los antecedentes de la organización territorial militar y las tropas que existieron en la región; posteriormente se analiza la evolución que sufrieron durante la lucha insurgente, momento en que existieron dos ejércitos y por ende dos organizaciones territoriales, que fueron fusionadas con el inicio del México independiente. Por última, se profundiza en la composición de esta particular jurisdicción militar, sus límites, sus oficiales a cargo y sus principales cambios en el periodo que abarcó de 1835 a 1846.

En el tercer capítulo, los esfuerzos van dirigidos a dos objetivos. Por un lado, entender la composición social de la tropa que se encontraba bajo el mando de la comandancia general del Sur; abordado desde las comandancias principales, en que identificamos la composición heterogénea de la tropa, pero a su vez, encontrar algunos rasgos comunes entre ellas y que se correspondieron con las siete subregiones que históricamente han conformado al territorio que hoy conforma el estado de Guerrero: Tlapa (Montaña), Chilapa (Centro), Costa Grande, Costa Chica, Acapulco, Tierra Caliente e Iguala (Norte) lo que nos permite creer en la pertinencia de abordar la composición de la tropa por medio de estas comandancias principales. Por otro lado, el capítulo también se concentra en esclarecer las diversas formas que se tuvieron para financiar esta tropa, tanto desde el gobierno nacional, como las estrategias que buscaron los comandantes generales y principales para poder obtener dicho dinero, destacando fuertemente el contrabando tanto aduanero como de productos estancados.

Por último, el cuarto capítulo desarrolla algunos conflictos internos y externos que experimentaron desde la comandancia general y cómo se desempeñó frente a ellos pasando por revueltas internas, levantamientos, hasta la ambigua actuación de los propios comandantes militares y principales. Así también se abordan las tensiones y desacuerdos que hubo por parte de Álvarez y Bravo con otros comandantes generales propiciadas en su mayoría por conflictos de jurisdicción y mando que se debían a la constante disputa por el poder militar de dichos territorios.

## **Capítulo 1: El ejército y las comandancias generales durante la etapa centralista.**

El presente capítulo abordará la organización militar del ejército permanente y las milicias activas durante la etapa centralista en México, haciendo énfasis en las comandancias generales y la relación que éstas tuvieron con el Ministerio de Guerra. Se darán a conocer los antecedentes de la estructura de los cuerpos militares en México para poder entender la organización de la época estudiada, comenzando por la conformación de los ejércitos de América dentro del marco de las reformas borbónicas. Posteriormente se irá avanzando de manera cronológica, abordando los principales cambios que se dieron durante la lucha insurgente. Después se ahondará en la integración y debates suscitados en torno al ejército en el Imperio Mexicano y en la primera república federal. Por último, el capítulo se concentrará en explicar el funcionamiento del ejército y la jurisdicción militar durante la temporalidad que nos ocupa.

### **Antecedentes: el ejército en Nueva España, el periodo insurgente y el Primer Imperio Mexicano**

La organización del ejército mexicano durante sus comienzos como nación independiente se remite directamente a la época colonial, más específicamente al siglo XVIII, cuando se organizaron los ejércitos americanos. En el presente apartado se abordarán los principales acontecimientos que propiciaron la creación de grupos armados y configuración del ejército en el territorio mexicano, así como su evolución en cuanto a organización hasta el término del Imperio Mexicano.

Es necesario tener en cuenta que antes de 1821, el territorio que hoy conforma México fue parte de un vasto imperio que abarcó gran parte del mundo, por lo que a pesar de sus particularidades debe entenderse como una pieza más de lo que fue un amplio conjunto de territorios, razón por la cual resulta necesario

ahondar en ese pasado para poder comprender a una institución como lo fue el ejército mexicano durante el siglo XIX.

Desde las conquistas españolas que se dieron en territorio americano, la defensa de las zonas conquistadas quedó en manos de los particulares, es decir, de los encomenderos, y la corona española estableció un sistema de recompensas y castigos según la eficacia con la que se llevase a cabo. Sin embargo, este sistema mostró sus carencias sobre todo en la defensa de zonas portuarias, por lo que paulatinamente la corona fue asumiendo dichas responsabilidades, provocando que erigieran fortalezas y se mandaran soldados y oficiales desde la península. A pesar de que la corona asumió la defensa de sus territorios, durante los siglos XVI y XVII esta careció de un ejército bien estructurado y se intentó responsabilizar a los habitantes de cada localidad para defender su territorio (ya que los afectaba directamente) tanto de ataques extranjeros como de rebeliones indígenas.<sup>1</sup>

Ortiz Escamilla comenta que después de los primeros conquistadores, la autoridad de tipo militar se fue transformando en una forma de gobierno civil, que no contaba con un ejército permanente y que se protegía a través del sistema de milicias, por lo que no existía una tradición militar en la Nueva España.<sup>2</sup> No obstante, la defensa de los territorios americanos siempre significó una preocupación para la corona española, aunque antes de los conocidos conflictos contra Inglaterra a mediados del Siglo XVIII, ésta se restringió particularmente a las plazas de mayor importancia comercial y económica, por lo que dicha guerra evidenció la debilidad de este sistema. Al verse las fuerzas españolas superadas por las inglesas fue necesario reestructurar los sistemas de defensa americanos, puesto que Juan Marchena señala que: “el sistema defensivo americano, que debía mantener alguna coordinación entre las diferentes plazas, se mostró

---

<sup>1</sup> MARCHENA, “El ejército de América y la descomposición del orden colonial. La otra mirada en un conflicto de lealtades”, 1992, pp-35-49.

<sup>2</sup> ORTIZ, “Fuerzas militares y el proyecto de estado en México 1767-1835”, p. 262.

inconexo, esclerotizado y sin posibilidad alguna de respuesta ante un ataque preparado a la moderna”<sup>3</sup>.

Ante este complejo panorama, además de tomar en cuenta que la carrera de las armas carecía de prestigio, se tuvieron que tomar medidas generales entre las que se encontraron transformar las compañías de presidio en compañías, batallones y regimientos; promover la formación militar, además de fijar un sistema de grados y ascensos que propiciara el alistamiento. Para ello tuvieron que tomarse ciertas cautelas, como en el caso de la Nueva España, que se nombró a Juan de Villalba y Angulo en 1764 como comandante general e inspector general del ejército de la Nueva España, a quien acompañó un muy buen grupo de oficiales para poder establecer de mejor manera los cuerpos militares. Una de las principales problemáticas a las que se enfrentó Villalba fue la cuestión racial, puesto que se le ordenó aceptar a todo tipo de castas con la única restricción de que no fuesen indígenas o negros, lo que causó descontento por parte de criollos y peninsulares y en algunos casos provocó la separación o segregación de los cuerpos militares de acuerdo a su origen de castas; esto será crucial para entender la complejidad de la composición del ejército en Nueva España.

Otra problemática crucial, fue sin duda el conflicto de autoridad que tuvo con el virrey Joaquín de Monserrat quien por el mismo título de virrey también poseía el de capitán general de la Nueva España. Dicho conflicto provocó que ambos regresaran a España en 1766 relevados de sus cargos y quedando el nuevo virrey Croix a cargo de la organización del ejército en Nueva España.<sup>4</sup> Estas diferencias evidenciaron el choque que hubo entre el mando civil y el militar, cuyas problemáticas aumentarían o disminuirían en función de las provisiones que se fueran tomando para su coexistencia, tal como pasó en el año de 1802, cuando por medio de un decreto se señaló que la jurisdicción militar recaía en los

---

<sup>3</sup> MARCHENA, “El ejército de América y la descomposición del orden colonial. La otra mirada en un conflicto de lealtades”, 1992, p. 135.

<sup>4</sup> ARCHER, *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*, 1983, p. 27.

capitanes generales y que cualquier auditor de guerra que fuese enviado tenía que responder al virrey.<sup>5</sup>

Un aspecto más a considerar es la reglamentación que hubo de los cuerpos militares en cada sitio importante de sus territorios americanos. Marchena señala que: “con estos reglamentos de plaza se creaba en realidad el ejército de dotación, un conjunto de unidades encargadas de la defensa local en cada una de las jurisdicciones con estados mayores de plaza.” Acerca de ello considera a este cuerpo de tropas como uno de los tres cruciales para entender el ejército de América, y que precisamente ante la falta de una coordinación general, surgió otro cuerpo importante como lo fue el ejército de refuerzo, que consistía en tropas españolas radicadas en puertos peninsulares que según las necesidades incursionaban en la América española.

El tercer gran cuerpo al que Marchena se refiere es probablemente el más complejo y el que mayormente se ha estudiado en los últimos años, el cual consiste en los cuerpos milicianos que surgieron en los territorios americanos. La creación de una milicia general se remite hasta 1562 y durante el siglo XVII se distinguen dos cuerpos milicianos principales: las milicias urbanas y las milicias rurales. Para siglo XVIII las reformas borbónicas también afectaron a dicho cuerpo estableciendo igualmente reglamentos generales para su conformación y la mayoría de estas modificaciones se vieron reflejadas en las ordenanzas militares de Carlos III. <sup>6</sup>Con esta somera explicación se puede comenzar a dilucidar un panorama sobre la organización de los ejércitos americanos a finales del siglo XVIII, y que se condensa en el siguiente cuadro:

---

<sup>5</sup> “Decreto 44 del 12 de marzo de 1802” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 1, p. 85.

<sup>6</sup> *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, Oficina de Pedro Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, Madrid, 1768, 3 Tomos.

## Cuadro 1. Conformación del ejército de América a finales del siglo XVIII.



\*La edad de enrolamiento y retiro de los milicianos varió en algunas ocasiones

Es necesario explicar que antes del siglo XIX existían múltiples jurisdicciones militares que no eran uniformes, así como también fue el caso de las jurisdicciones políticas. Para el presente estudio nos concentraremos en las capitanías generales, las comandancias generales y las comandancias de plaza. Las facultades para capitanes generales y comandantes de plaza se encontraban reglamentadas en las ordenanzas y prevalecerían vigentes incluso con la conformación de México como nación independiente. A los capitanes generales les competían todos los sujetos militares que se encontrasen dentro de su territorio, teniendo derecho a disponer de los recursos necesarios y de poder movilizar la tropa a su disposición a cualquiera de las comandancias de las plazas que se encontraban dentro de sus territorios.<sup>7</sup> En cuanto a los comandantes de la

<sup>7</sup> *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, Oficina de Pedro Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, Madrid, 1768, Tomo 3, Tratado Sexto, Título tercero, pp. 1-8. Esto aplicaba para los virreinos y capitanías generales (virreyes y gobernadores, respectivamente), siendo generalmente a estos gobiernos

plaza, estos se encargaban de todas las fortificaciones y cuerpos armados de la plaza que tuviesen al mando, como por ejemplo Acapulco, que contaba con un comandante para la protección del puerto.<sup>8</sup> Por otro lado, las comandancias generales no se reglamentaron dentro de las ordenanzas lo que ha ocasionado confusiones en la distinción entre los capitanes generales y los comandantes generales. Respecto a ello, Alonso Domínguez aclara que:

“las funciones del comandante debían concentrarse totalmente en las actividades castrenses, a diferencia de una capitanía general donde el superior, aunque dotado de plenos poderes militares y políticos, siempre tenía la distracción de atender los engorrosos pleitos judiciales perdiendo su vocación militar”<sup>9</sup>

Muy probablemente la búsqueda de una uniformidad dentro del ejército provocó que para el año de 1800 la organización de éste en Nueva España se distribuyera en diez brigadas, lo que parece ser relevante puesto que antes de ello dentro de este Virreinato existían comandancias militares y un subinspector general de todo el ejército, pero carecía de esta distribución uniforme. Estas brigadas estuvieron al mando de un comandante de brigada quien se debería encargar de las funciones de administración de la tropa y fueron las de México, Puebla, Veracruz, Tabasco, El Carmen, Costa del Sur, Oaxaca, Querétaro, Nueva

---

civiles a los que les correspondían todo el mando también de los cuerpos militares, aunque en estos lugares los militares permanentes eran escasos. También existieron las comandancias generales, como el caso de las Provincias Internas, en donde generalmente el comandante actuó sin supervisión del virrey de Nueva España, puesto que la función principal de la comandancia era combatir a los indios en territorios de frontera, por lo que se vivía un estado constante de guerra. Todo lo anterior se menciona debido a la importancia que tiene dentro del periodo estudiado tomando en cuenta que los comandantes generales funcionaron con las atribuciones de los capitanes generales de ejército que se preveían en las ordenanzas.

<sup>8</sup> *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, Oficina de Pedro Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, Madrid, 1768, Tomo 3, Tratado Sexto, Título Tercero, pp.8-25.

<sup>9</sup> Domínguez p. 122. El autor se concentra en el caso de la comandancia general de las Provincias Internas. Para observar el funcionamiento de la comandancia general de las Provincias Internas y la diferencia con el caso de Nueva Galicia, donde el regente de la Audiencia funcionaba como Capitán General véase: Velázquez, “La Comandancia General de las Provincias Internas”, 1977 pp. 163-177 y Velázquez, “La jurisdicción militar en Nueva Galicia”, 1959, pp. 15-34.

Galicia y San Luis Potosí , sumando en conjunto alrededor de 25 000 elementos entre ejército permanente y milicias.<sup>10</sup>

Todo ello cambió durante la lucha insurgente en función de la guerra y fue determinante para la conformación del nuevo Estado. Las transformaciones principales en las que nos concentraremos serán las que sufrieron las comandancias generales, que existieron tanto en el bando contrainsurgente como en el insurgente. En este primer momento la atención se centrará en el primer bando, puesto que en el segundo capítulo se abordará la región donde la lucha insurgente tuvo mayor afluencia, por lo que sus jurisdicciones y forma de organización militar están íntimamente imbricadas con el objeto de estudio de la presente investigación. Como pudimos observar, antes de la guerra surgida en 1810 ya existían comandancias o brigadas en Nueva España, pero estas no eran del todo iguales a las que se conformaron a partir de reestructuración que impulsó Félix María Calleja con su reglamento político, presentándose 4 elementos o puntos cruciales de cambio que se han identificado en el presente trabajo y que repercutieron en la estructura de mando del ejército.

El primer elemento corresponde a la jurisdicción, es decir, estas comandancias creadas a partir de Calleja parecían tener el elemento de abarcar territorios más o menos definibles aunque los límites no estuviesen del todo claros, teniendo autoridad sobre cualquier elemento o unidad militar que estuviese bajo el territorio que se le hubiese concedido, es decir, los comandantes mandaban sobre un territorio y no sobre elementos o unidades militares específicas.<sup>11</sup>

Un segundo punto importante es que la conformación de las comandancias generales se dio en función del conflicto armado, es decir, sus límites y jurisdicciones fueron construidos con base en la lucha que se tenía contra los insurgentes y si bien se intentó circunscribir los límites de las comandancias a los

---

<sup>10</sup> ARCHER, *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*, 1983, pp. 145-149.

<sup>11</sup> ESPINOSA, "La imperiosa ley de la necesidad. Guanajuato y la génesis de las comandancias militares novohispanas", 2017, p. 184. Joaquín Espinosa destaca este elemento como crucial para entender las diferencias entre las comandancias anteriores y las que surgieron en la lucha contrainsurgente.

límites de las intendencias<sup>12</sup>, algunas no se correspondieron con ninguna jurisdicción de tipo político-administrativo. Respecto a esta cuestión, Rodrigo Moreno distingue 4 tipos de comandancias generales: en un primer grupo las que sí se correspondían con las intendencias, que fueron Puebla, Oaxaca, Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz y Nueva Galicia; en un segundo grupo las que abarcaban territorios mayores, como el caso de las Provincias Internas de Oriente y las de Occidente; en un tercer grupo las que se conformaron a partir de la defensa de dos ciudades importantes, como fue el caso de Toluca y Querétaro; y por último, las que se conformaron con base en las rebeliones que allí se presentaban, y fueron las del Sur, Temascaltepec y Llanos de Apan, las tres dentro de la intendencia de México.<sup>13</sup>

Para el presente estudio se propone constreñirlo a dos grupos, juntando las correspondientes a las intendencias con las concernientes a las Provincias Internas, debido a que ambos tipos de comandancias estaban basados en el sistema de administración virreinal de intendencias, que se dio a partir de las reformas borbónicas. El segundo grupo quedaría integrado por las comandancias de Querétaro, Toluca, Sur, Temascaltepec y Llanos de Apam, considerando que a pesar de que no eran parte de la división política virreinal, fueron regiones estratégicas de defensa durante la lucha insurgente, y las tres primeras se convirtieron en entidades federativas durante las primeras décadas del México Independiente. Este elemento es fundamental para el presente estudio, puesto que la Comandancia del Sur prevaleció después de la guerra.

El tercer elemento de cambio crucial fue la unificación de mando entre administración política y militar, o en su defecto, el control sobre ellas por parte de los militares, específicamente de los comandantes generales, que provocó una marcada autonomía, puesto que se les dotó de facultades administrativas de todo

---

<sup>12</sup> Algunas comandancias generales sí se correspondían con el sistema político administrativo virreinal, tal es el caso de la de Oaxaca, Nueva Galicia y las Internas de Oriente y Occidente. Para más información sobre estas comandancias véase: Olveda, *Los comandantes realistas y la guerra de Independencia*, 2010, 264 p.

<sup>13</sup> MORENO, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, 2014, pp. 29, 59-65.

tipo (político-administrativas, militares, fiscales y judiciales), y que Rodrigo Moreno considera crucial al afirmar que: “esto no es una alteración menor y obviarla equivale a pasar por alto las condiciones y el entramado institucional que dio vida al Estado Nacional Mexicano.”<sup>14</sup> Sobre este asunto, Archer va más allá, destacando no sólo estos elementos, sino que además resalta el hecho de que el poder recaía fuertemente en los comandantes, y el oportunismo que estos ejercieron:

“Los comandantes con frecuencia dominaban a los intendentes civiles, a los subdelegados y otros funcionarios. Durante el proceso de la guerra, ellos fueron los que se hicieron cargo de la política regional, y muchos oficiales del ejército sin escrúpulos abusaron de sus nuevos poderes para engrandecer sus fortunas particulares.”<sup>15</sup>

Este cambio provocó que los comandantes generales construyeran redes militares<sup>16</sup> que prevalecieron incluso después del fin de la guerra y que en muchos territorios y regiones, provocó que el mando militar fuera tanto o más aceptado que el gobierno civil en las primeras décadas del México independiente.

El cuarto punto tiene que ver directamente con la distinción entre dos tipos de comandancias; por un lado las generales, y por otro las provinciales, ambas reportando directamente al virrey. Esto resulta interesante debido a que a pesar de que las provinciales también reportaban directamente, tenían una jurisdicción mucho menor y en ocasiones se vieron obligadas a subordinarse a las comandancias generales, además de que su existencia parecía corresponder precisamente a una necesidad de reforzar la defensa en puntos clave.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup>MORENO, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, 2016, p. 31. Moreno también señala que a partir de 1815 se consolidaron las comandancias militares como principales responsables de establecer el orden público.

<sup>15</sup>ARCHER, “La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815 – 1821”, 2005, p. 262.

<sup>16</sup>ARCHER, “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848”, 2008, p. 296. Archer se refiere a redes clientelares, no obstante con la militarización de la política que él mismo explica, estas redes que se tejieron fue entre los militares, lo que permitió que se pudieran proteger entre sí

<sup>17</sup>MORENO, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, 2016, pp. 60, 68-71.

El hecho de que el ejército en la práctica se encontrara bajo el mando de los comandantes, fue una de las principales causas de que el movimiento de Iturbide triunfara en 1821, puesto que su estrategia se basó en convencer a estos jefes militares para tener el apoyo y control casi absoluto del ejército.<sup>18</sup> Con el establecimiento de México como Imperio, Iturbide identificó el control militar como uno de los puntos focales para sostener el poder, mismo que lo había encumbrado, por lo que uno de sus principales proyectos fue la creación de las Capitanías Generales, que conjuntaba el poder político y militar en un solo cuerpo. Este sistema establecía ciertas ventajas pero a su vez fue raíz de otros tantos problemas, considerando que si bien Iturbide comisionó a personas de su confianza, la jurisdicción era tan amplia (a excepción del sur) que su autoridad no podía ser ejercida en plenitud.<sup>19</sup>

**Cuadro 2.- Capitanías y capitanes generales en el Primer Imperio Mexicano**

Capitanía General	Capitán General	Grado militar
Provincias Internas de Oriente y Occidente	Anastasio Bustamante	Mariscal de Campo
Nueva Galicia, Zacatecas y San Luis Potosí	Pedro Celestino Negrete	Teniente General
México, Querétaro, Valladolid y Guanajuato	Manuel de la Sota Riva	Mariscal de Campo
Veracruz, Puebla,	Domingo Estanislao	Mariscal de Campo

<sup>18</sup>HERNÁNDEZ, "Las campañas de Félix María Calleja contra la insurgencia y la lucha interna por el poder en el gobierno virreinal (1810-1816)", 2010, p. 39

<sup>19</sup> Sobre este asunto Kahle opina que fue un gran error para la defensa de los territorios dividirlo en comarcas tan grandes y que fue el principal motivo de su fracaso y desaparición. Kahle, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, 1997p. 152.

Oaxaca y Tabasco	Luaces	
Sur (jurisdicciones de Tlapa, Chilapa, Tixtla, Ajuchitlán, Ometepec, Tecpan, Jamiltepec y Tepoxcolula)	Vicente Guerrero	Mariscal de Campo

Fuente: "Circular de 23 de octubre de 1821." en AHSDN, expediente 22, f. 01. Kahle añade que el mando de las comandancias cambió en los siguientes meses por distintas circunstancias, por lo que casi ninguno de los comandantes ejerció durante gran tiempo sus funciones Kahle, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, 1997, p.152.

Para tal encargo, se estableció el 20 de noviembre de 1821 un reglamento provisional sobre el funcionamiento de las capitanías generales<sup>20</sup>, cuyos militares al mando tenían que reportar al Ministerio de Guerra y Marina puesto que a esta secretaría correspondían "todos los asuntos pertenecientes a las armas y guerra de mar y tierra [y] la provisión general de los empleos de este vasto ramo."<sup>21</sup> En total fueron cinco las Capitanías establecidas, por lo que el territorio que estaba bajo su cuidado era bastante amplio, abarcando múltiples provincias y teniendo a su mando a los más altos oficiales en cuanto a rango se refiere del ejército mexicano. El único caso atípico respecto a la amplia extensión fue el Sur, que abarcaba sólo una porción de lo que anteriormente había sido la Intendencia de México, aunque su existencia tenía completo sentido por haber sido por años el bastión insurgente, teniendo que prestar especial atención en esa zona y poner a Vicente Guerrero a cargo de la misma también debió de ser considerado crucial para mantener la paz que recién se había conseguido.

<sup>20</sup> Desafortunadamente no se ha podido consultar hasta la fecha el reglamento, que seguramente dará mayor información acerca de la conformación de estas Capitanías y de sus facultades.

<sup>21</sup> Decreto 255 de 8 de noviembre de 1821 en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t.1., p. 559.

En cuanto a la jerarquía militar, se compuso tal y como se expresa en la siguiente tabla:

**Cuadro 3.- Jerarquía Militar en el Primer Imperio Mexicano**

Grado	Oficiales
Comandantes del ejército (Generalísimo de Mar y Tierra y Teniente General respectivamente)	Agustín de Iturbide y Pedro Celestino Negrete
Mariscal de Campo	Anastasio Bustamante, Luis Quintanar Soto, Vicente Guerrero, Domingo Estanislao Luaces y Manuel de la Sota Riva.
General de Brigada	Melchor Álvarez, José Antonio de Andrade, José Morán y del Villar (Marqués de Vivanco), Nicolás Bravo, José Joaquín de Herrera, José Antonio Echávarri, Miguel Barragán, Joaquín Parres y Juan Orbegoso

Fuente: "Decreto de 12 de octubre de 1821" en AHSDN, expediente 15, fs. 01-02.

Con lo anterior, podemos observar que los capitanes generales se correspondieron con los más altos grados militares, es decir, gente de confianza del emperador o que necesitaba mantener cerca, por lo que estos empleos eran de vital importancia para el proyecto iturbidista. Cabe destacar que este proyecto fracasó muy probablemente por el poder que el legislativo restó a Iturbide, además del hecho de que los capitanes generales fueron sustituidos rápidamente por diversas circunstancias que iban desde situaciones fortuitas como muerte o enfermedad hasta renuncias al cargo por interés de los capitanes en otros asuntos políticos; lo cual impidió que Iturbide lograra consolidar su poder a lo largo y ancho del Imperio a través de estos capitanes generales.

### **Ejército y jurisdicciones militares en el México Independiente.**

Una de las principales preocupaciones dentro del gobierno mexicano fue la defensa del territorio ante conflictos externos e internos, por lo que la distribución militar, su administración, financiamiento y control se volvieron temas centrales dentro de los primeros años de vida independiente. En el presente apartado se analizan precisamente la reorganización del ejército, tomando como punto de

referencia las jurisdicciones militares que fueron las comandancias, así como también los conflictos primordiales y debates que hubo por la administración militar.

A partir de la instauración de México como república en 1824, las dos fuerzas militares principales se fueron consolidando. Por un lado las milicias cívicas que representaban los intereses estatales y locales, que además se veían beneficiadas por el sistema federal y cuyo reglamento fue establecido en 1827<sup>22</sup>; y por el otro, el ejército permanente bajo las órdenes del gobierno nacional y que intentaban conservar la integridad de la nación. Bajo esta premisa, existieron múltiples enfrentamientos entre las élites que favorecieron a uno u otro cuerpo armado, desencadenando desde debates dentro de legislación, hasta pronunciamientos y enfrentamientos armados suscitados por esta disputa.<sup>23</sup> Christon Archer destaca la delgada línea que existió entre lo político y lo militar, además de que relaciona estrechamente a los pronunciamientos con los oficiales del ejército mexicano, destacando este hecho como elemento crucial para las primeras décadas del México independiente:

“De 1822 en adelante, la pérdida de legitimidad, lealtad y disciplina militar permitió a los oficiales del ejército involucrarse en numerosas conspiraciones, expedir pronunciamientos, conformar facciones y, en el camino, debilitar al ejército y erosionar las instituciones democráticas. Muchos oficiales se convirtieron en políticos, más que en soldados.”<sup>24</sup>

Dentro de todo este entramado militar, surgen a la vista las comandancias generales, que desarrollaron un papel importante en el juego político y militar que los oficiales llevaron a cabo durante la primera mitad del siglo XIX. Estas surgieron como reemplazos de las capitanías generales, quedando a su mando un comandante general que se encargaba de todo lo militar dentro de su jurisdicción. Este cambio se estableció de manera reglamentada el 9 de septiembre de 1823 y

---

<sup>22</sup>AMADOR, “El manejo del fusil y la espada: Los intereses partidistas en la formación de la Guardia Nacional en la Ciudad de México agosto-octubre, 1846”, 1998, p. 30.

<sup>23</sup> SERRANO, “Los estados armados: milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)”, 2002, p. 445.

<sup>24</sup>Archer, “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848”, 2008, p. 314.

la jurisdicción que se estableció fue con base en la de las intendencias virreinales, quedando por tanto 16 comandancias generales<sup>25</sup> de la siguiente forma: las diez intendencias que eran México, Guadalajara, Puebla, Veracruz, Mérida (Yucatán), Oaxaca, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí y Zacatecas; dos correspondientes a las Provincias Internas de Oriente y Occidente respectivamente; tres a los territorios de Alta California, Baja California y Tlaxcala; y por último, una correspondiente a Tabasco que funcionaba por separado de Yucatán. En las de Occidente se establecían a su vez 5 comandancias de armas que serían las de Chihuahua, Durango, Nuevo México, Sinaloa y Sonora, sujetas directamente a la Comandancia General que se establecería en Chihuahua. En las de Oriente se instaurarían 4 comandancias de armas en Coahuila, Texas, Nuevo León y Nueva Santander (Tamaulipas), y se establecería una comandancia general en alguna de ellas, que a su vez mandaría sobre las tres restantes. También se menciona que la Laguna de Términos era un distrito militar aparte, que tendría que ser incorporado a la de Tabasco o Yucatán, cualquiera que el gobierno creyese conveniente.<sup>26</sup> En las memorias del Ministerio de la Guerra de 1826 se menciona que existían 17 comandancias generales y 7 particulares.<sup>27</sup> Esta discordancia de una comandancia general se explica muy probablemente con la existencia de la comandancia general de Chiapas y las 7 comandancias particulares corresponderían a las Comandancias de armas que formaban parte de las comandancias generales de Oriente y Occidente. Posteriormente, el 23 de

---

<sup>25</sup> En el decreto no se especifica el número de comandancias, aunque se intuye que fue con base en el sistema de intendencias y no en las provincias convocadas a constituyente unos meses antes por las siguientes razones: 1) Se maneja en el decreto explícitamente que es con base en la Intendencias aunque podría existir ambigüedad en los términos. 2) Se mencionan y organizan las Provincias Internas de Oriente y Occidente. 3) Se separa explícitamente Tabasco de Yucatán, cosa que no tendría que hacerse en caso de que la división estuviese basada en la convocatoria de provincias convocadas a representación en el congreso constituyente. 4) La Comandancia General de Querétaro se creó hasta 1832 y el estado existió desde 1824. Para observar la división territorial con base en el sistema de Intendencias véase: O’Gorman, *Historia de las Divisiones Territoriales de México*, 2012, pp. 20-25.

<sup>26</sup> “Decreto 358 del 9 de septiembre de 1823” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República* t. 1, p. 672.

<sup>27</sup> Memoria del Ministerio de Guerra de enero de 1826.

abril de 1832, se establecía una comandancia general en Querétaro, que de esa manera se separaba de la de México.

En enero de 1827 hubo una propuesta de redistribución de las comandancias generales que planteaba reducir el número a solamente 8, conteniendo entre 3 o 4 estados o territorios cada una, distribuyéndose de la manera siguiente: Yucatán, Tabasco y Chiapas; Veracruz, Puebla y Oaxaca; México, Distrito Federal y territorio de Tlaxcala; Querétaro, Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí; Zacatecas, Jalisco y territorio de Colima; Sonora, Sinaloa y territorio de las Californias; Durango, Chihuahua y territorio de Nuevo México; y por último, Nuevo León, Coahuila y Texas, y Tamaulipas. Esta distribución parecía corresponderse más con la que había propuesto Iturbide, es decir, de jurisdicciones territoriales mucho más amplias que las entidades federativas, conjuntando así el poder en un grupo más reducido de comandantes generales. Además, se mencionaba que cada estado podría tener algún comandante provincial, pero siempre sujeto a la comandancia general correspondiente. Si bien esta división no se ejecutó, lo que es importante destacar dentro de este decreto es que se mencionan las facultades de los comandantes, cuyas atribuciones eran las de los capitanes generales de ejército.<sup>28</sup>

Probablemente en 1832 o 1833, se dio otra redistribución de las comandancias generales, puesto que para 1836 seguían existiendo 17; el mismo número que desde 1824) pero siendo un poco distinta esta conformación, lo cual se puede constatar con la información que José María Luis Mora presenta, señalando que las comandancias generales eran las siguientes:

“La de Chiapas que comprende el territorio de este nombre; la del estado de Chihuahua y territorio de Nuevo México; la del estado de Durango; la del estado de Guanajuato; la del Distrito Federal, estados de México y Querétaro; la del estado de Michoacán y territorio de Colima; la del

---

<sup>28</sup> Diario “El Sol”, 31 de enero de 1827, no. 1325, año 4, p. 2383. Esto es importante por el siguiente hecho: Cuando a la Comandancia de la División del Sur se le faculta como comandancia general, se establece que su comandante en jefe, Nicolás Bravo, tiene las facultades de los capitanes generales del ejército conforme la ordenanza, puesto que de esa forma se le reconocía como comandante general, lo cual no significa que el Sur se haya convertido en capitanía general como lo señala erróneamente Domínguez.

estado de Oaxaca; la del estado de Puebla y territorio de Tlaxcala; la del estado de San Luis Potosí; la de los estados de Sonora y Sinaloa; la del estado de Tabasco; la del estado de Jalisco; la del estado de Yucatán; la del estado de Zacatecas; la del Estado de Veracruz; dos de los territorios de Alta y baja California; y la comandancia general e inspección de los estados internos de Oriente Nuevo León, Tamaulipas, y Coahuila y Texas”<sup>29</sup>

#### **Cuadro 4.- Comandancias generales en la primera etapa del federalismo**

	Distribución en 1823/1824	Distribución en 1835 de acuerdo con José María Luis Mora
1	México	Distrito Federal, México y Querétaro
2	Guadalajara(Jalisco)	Jalisco
3	Puebla	Puebla y Tlaxcala
4	Veracruz	Veracruz
5	Mérida (Yucatán)	Yucatán
6	Oaxaca	Oaxaca
7	Guanajuato	Guanajuato
8	Valladolid(Michoacán)	Michoacán y Colima
9	San Luis Potosí	San Luis Potosí
10	Zacatecas	Zacatecas
11	Alta California	Alta California
12	Baja California	Baja California
13	Tlaxcala	Chihuahua y Nuevo México
14	Tabasco	Tabasco
15	Provincias Internas de Oriente	Sonora y Sinaloa
16	Provincias Internas de Occidente	Durango
17	Chiapas <sup>1</sup>	Chiapas
		Provincias Internas de Oriente <sup>2</sup>

1.-Chiapas se anexa en 1824

2.-Esta comandancia existía como comandancia general e inspección, por lo que en teoría serían 18 comandancias generales las que existirían para 1835, antes del paso a un modo de gobierno centralista y a la independencia de Texas.

<sup>29</sup> MORA, *México y sus revoluciones*, 1977, p. 355. Esta información es con base en su libro “México y sus revoluciones” publicado en París en 1836 en la que refiere la distribución de las comandancias generales en 1833 que José María Luis Mora recopiló sobre la demarcación territorial de estas comandancias. Además Mora también señala que el ejército se regía a partir de las ordenanzas militares de Carlos III siempre y cuando no fueran contra la Constitución y de todas las leyes vigentes emitidas en torno al ejército.

Como podemos observar, estas distribuciones demuestran que las comandancias generales no se correspondieron necesariamente con los estados de la república, ni en número ni en límites y que si bien pareció intentarse, muchas de ellas abarcaron dos o más estados o territorios, muy probablemente obedeciendo a los intereses nacionales pero también siendo un reflejo de intereses regionales que existían dentro de estas comandancias.<sup>30</sup> Además, cabe agregar que si bien se mantuvieron muchas comandancias iguales, la comandancia general de los Estados Internos de Occidente que era la más grande se fragmentó, y a la más importante que era la de México también se le intentó separar Querétaro. Mención aparte merece el Sur, que al ser una zona en constante conflicto contó con la comandancia militar de la División del Sur, que pareció funcionar como una comandancia general autónoma a la de México, que en teoría era a la que pertenecía.

Respecto a los comandantes generales, estos tuvieron un papel preponderante dentro del gobierno, e incluso Gunter Kahle considera que el mando real del ejército recayó en esos 17 comandantes generales, puesto que al responder directamente al ejecutivo y tener todas las tropas de sus jurisdicciones a su disposición, podrían fácilmente propiciar ellos mismos las rebeliones regionales en contra del propio gobierno.<sup>31</sup> Estos oficiales tenían bajo su mando a cualquier individuo que se hallara con fuero militar, sin importar si estuviesen en servicio, retirados o acuartelados, y tenían como obligación mantener el orden de sus tropas y la paz en general, prestando ayuda al mando civil cuando fuesen

---

<sup>30</sup> O'GORMAN, *Historia de las divisiones territoriales de México*, 2012, pp. 73 y 74. De acuerdo con O'Gorman en 1835 había 20 estados, 6 territorios y 1 distrito federal.

<sup>31</sup> KAHLE, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, 1997, pp. 233 y 234. A pesar de que como ya se mencionó, es muy probable que el decreto de 1827 no se haya hecho efectivo, y se haya conservado una distribución basada en lo que se estipuló en 1823, como parece intuir Gunter Kahle, el número de 17 comandancias no fue del todo fijo y su distribución tampoco al no coincidir las comandancias que señala Mora (fuente de Kahle) con las que se señalaron en 1823 cuando se sustituyeron las capitanías generales por comandancias generales. Respecto a la relación entre las rebeliones regionales y los comandantes generales, esta aseveración no es única de Kahle y parece basarse (además de su propio análisis) en la percepción que José María Luis Mora plasmó sobre las comandancias señalando que eran la fuente de los desórdenes y permitían pasar por encima de la ley. Sobre esto véase: Mora, *México*, 1977, p.357

requeridos.<sup>32</sup> De igual forma, los comandantes también tenían la facultad de ser jueces ante los procesos que se aplicaban a los militares, siempre y cuando oyesen también el dictamen de un asesor<sup>33</sup>, decretándose en el año de 1831 que esos asesores no podrían ser otros que no fuesen los jueces de distrito.<sup>34</sup>

Además de las comandancias generales, también existieron comandancias particulares que estaban sujetas a las primeras y por tanto tenían que responder a ellas. Su número y demarcación siempre fue muy cambiante, y se establecieron o suprimieron conforme el ejecutivo lo creía conveniente.<sup>35</sup> De igual forma, dentro de las comandancias generales existían demarcaciones más pequeñas sujetas a las anteriores y que recibían el nombre de comandancias principales; generalmente abarcaban un partido o incluso un distrito completo, sirviendo como intermediarios entre los comandantes generales y los comandantes militares. Dentro de las principales, se encontraban las que se conocían simplemente como militares estando bajo el mando de los comandantes de cada pueblo donde hubiese tropas con fuero y de todos los individuos que lo poseyeran. Su diferencia tanto de estas como de las particulares con las otrora comandancias provinciales de la segunda década del XIX fue el hecho de que no reportaban directamente al Ministerio de Guerra, sino que en el papel tenían que hacerlo con el comandante general al que respondieran.

La existencia de las comandancias también generó disputas entre las milicias y el ejército permanente, uno de los casos más importantes fue en 1833, cuando José Fernández presentó una propuesta en la cual los congresos locales tendrían la facultad de designar a los comandantes generales, puesto que estos eran vistos como un instrumento del ejecutivo para contrarrestar el poder estatal.<sup>36</sup>

---

<sup>32</sup>MORA, *México y sus revoluciones*, 1977, p. 354.

<sup>33</sup>MORA, *México y sus revoluciones*, 1977, p. 355 y 356. Mora explica la forma en que funcionaba el poder judicial militar en esa época, el cual identifica como poco fiable y parcial.

<sup>34</sup> “Decreto 977 del 2 de septiembre de 1831” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 2, p. 394.

<sup>35</sup>MORA, *México y sus revoluciones*, 1977, pp. 354 y 355.

<sup>36</sup> SERRANO, “Los estados armados: milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)”, 2002, p. 453.

Ese mismo año, a finales de noviembre, se presentó una propuesta de reforma del ejército aún más radical con las comandancias generales puesto que sugería su extinción. Al final la propuesta se perdió cuando fue aprobada por la cámara de diputados y pasada el senado, por lo que no se volvió a discutir sobre ello.<sup>37</sup>

Otro ejemplo de estas disputas fue la que provocó el hecho de que los comandantes generales y militares usualmente exigían el dinero recaudado de impuestos para usarlo en sus campañas y manutención, lo que significó un fuerte problema sobre todo con las autoridades estatales y las milicias cívicas, que también reclamaban ese dinero, e incluso en algunas ocasiones el cobro de impuestos también se dio de manera informal por parte tanto de las milicias como de ejército, puesto que se supone que también de ahí estaban destinados los fondos que pagaban sus sueldos.<sup>38</sup> Esto desencadenó que en el año de 1834 se regulara esta práctica por medio de un decreto que señalaba que ningún comandante militar podía tomar dinero de manera arbitraria de las rentas<sup>39</sup>, aunque un mes después se estipuló que procuraran que los pagos para sus tropas fuesen los primeros en ser saldados,<sup>40</sup> aclarándose posteriormente que tan sólo en eso podían intervenir puesto que se habían presentado ciertos casos de abuso de autoridad donde se decidía toda la distribución del dinero de las rentas a conveniencia de los comandantes.<sup>41</sup>

También se tuvieron que regular otras facultades de los comandantes generales como lo fue impedir que oficiales y subordinados de los comandantes salieran de

---

<sup>37</sup> SORDO CEDEÑO, *El congreso en la Primera República Centralista*, 1989, pp. 38-40.

<sup>38</sup> MARICHAL, "Las finanzas del Estado de México", 1998, p. 185.

<sup>39</sup> "Decreto 1426 de 2 de julio de 1834" en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 2, p. 708.

<sup>40</sup> "Decreto 1508 de 29 de enero de 1835" en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 3, p. 16.

<sup>41</sup> "Decreto 1530 de 09 de marzo de 1835" en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 3, p. 31.

su jurisdicción sin permiso del gobierno nacional<sup>42</sup> o que los oficiales que tuvieran encargo por parte del gobierno no podían ser detenidos y ocupados en otros asuntos por los comandantes aunque se encontraran dentro de su jurisdicción.<sup>43</sup> Todo lo anterior parece indicar que las comandancias fueron entidades propias casi autónomas con un poder regional sumamente fuerte que en ocasiones también fue necesario ser restringido por el gobierno nacional y con ello se explicaría su importancia dentro de todo el entramado político-militar de la primera mitad decimonónica.

Los planes y pronunciamientos fueron otro síntoma de la militarización de la política, puesto que no se trató de golpes militares únicamente, sino que en palabras de Will Fowler, representó: “un medio de facto legítimo aunque ilegal de inducir cambios y reformas en las políticas del gobierno fuera del estado o de la nación, aceptado y adoptado aunque criticado por varios sectores influyentes y representativos de la sociedad mexicana del siglo XIX.”<sup>44</sup> Dentro de la orquestación de estos actos, los comandantes generales jugaron un papel relevante puesto que muchas veces fueron los que proclamaron dichos planes (la mayoría de las ocasiones en conjunto con autoridades civiles y élites locales), y en el caso de que no fuese así, su adhesión a ellos en muchas ocasiones inclinó la balanza a favor. Sin embargo, el asunto de los pronunciamientos no sólo involucraba a los comandantes generales, sino que también se vieron implicados otros actores como los gobiernos locales y estatales, quienes basaban su capacidad de defensa en las milicias.

A partir de 1834, se desencadenó una guerra civil provocada por las múltiples adhesiones al plan de Cuernavaca (que demuestra el poder y función

---

<sup>42</sup> “Decreto 1489 de 10 de diciembre de 1834” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 2, p. 774

<sup>43</sup> “Decreto 1499 de 14 de enero de 1835” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 3, p. 12.

<sup>44</sup>FOWLER, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX: hacia una nueva tipología”, 2009, p. 12.

que tuvieron los pronunciamientos) incluyendo la del gobierno nacional<sup>45</sup>, el cual tenía entre sus pretensiones menguar el poder de los gobiernos estatales a través del debilitamiento de las milicias. Santa Anna al frente del ejecutivo logró contrarrestar el poder estatal sobre todo de Zacatecas y San Luis Potosí derrotando a las milicias de estas entidades federativas, y en 1835 se presentó una iniciativa para la desmovilización de las milicias cívicas.<sup>46</sup> Esta propuesta no fue un capricho de Santa Anna, sino que correspondió a un clamor general por parte de los diputados para contrarrestar la federalización que se había dado de las milicias y lograr así consolidar un ejército nacional que pudiera cumplir con las intenciones que se tenían de un gobierno central fuerte.<sup>47</sup>

### **Las comandancias generales y el financiamiento del ejército durante la etapa centralista**

Con el paso al centralismo como forma de gobierno, la organización militar tuvo algunos cambios. Antes de ahondar en ello, es necesario aclarar que se identifican dos etapas del centralismo, la primera de 1835 a 1841 y la segunda a partir del establecimiento de las bases de Tacubaya en 1841 hasta 1846. La constitución de 1824 que había permanecido vigente por más de diez años fue suprimida en 1835, y sustituida en diciembre de 1836 por las llamadas Siete Leyes Constitucionales que proclamaban la instauración de una república central que mantenía los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y que a ellos aumentaba el Supremo Poder Conservador. Este poder recaería en cinco personas que tenían que ser mayores de 40 años, con ganancias de al menos 3 000 pesos anuales y haber desempeñado alguno de los cargos más relevantes dentro del ejecutivo, legislativo o judicial y sus facultades eran precisamente la de regular estos poderes,

---

<sup>45</sup>FOWLER, "El pronunciamiento mexicano del siglo XIX: hacia una nueva tipología", 2009, p. 8.

<sup>46</sup> SERRANO, "Los estados armados: milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)", 2002, p. 455.

<sup>47</sup>CHUST y SERRANO, *A las armas: Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*, 2018, pp. 113 y 134.

pudiendo declarar la nulidad de muchas de sus decisiones cuando estas se consideraran arbitrarias o perjudiciales para la nación.<sup>48</sup>

Los conflictos entre comandancias se acrecentaron durante estos años, a pesar de que en septiembre de 1835 se había intentado resolver una disputa jurisdiccional, que tenía que ver con el hecho de que diversos comandantes generales mandaban partidas sin previo aviso a otros territorios que no eran de su mando, pasando por alto la autoridad competente de ese territorio y por tanto, su jurisdicción.<sup>49</sup> Muchos de estos conflictos fueron causados en gran medida por el aumento de sus facultades en este periodo, que correspondió con el intento de poder consolidar la fuerza del Estado a lo largo y ancho de toda la república por medio del amplio control sobre las comandancias, aunque como ya se mencionó estas tenían un funcionamiento casi autónomo que con el incremento de su poder se aumentó de manera exponencial. En 1837 se decretó que los comandantes generales podían también fungir como subinspectores del ejército, para que así:

"puedan intervenir en todo el gobierno interior y económico de los cuerpos, cuidando de la legítima inversión de los caudales, de la instrucción y disciplina de la tropa; de que esté bien alimentada, armada, vestida y calzada; del buen entretenimiento de los hombres, caballos y acémilas; por último de todos los ramos de cada cuerpo, celando sobre los defectos generales o particulares que adviertan, para que se subsanen y eviten en lo sucesivo"<sup>50</sup>

Además de ello se rectificó que todo militar que transitara por la jurisdicción del comandante general a cargo tenía que reportarse con él e informarlo de sus actividades.<sup>51</sup> En 1839 hubo un gran intento de reforma del ejército mexicano,

---

<sup>48</sup> "Decreto que expide las Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 30 de Diciembre de 1836" Consultado en línea el 22 de enero de 2020 en [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1836\\_129/Decreto\\_que\\_expide\\_las\\_Leyes\\_Constitucionales\\_de\\_1836.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1836_129/Decreto_que_expide_las_Leyes_Constitucionales_de_1836.shtml)

<sup>49</sup> "Decreto 1613 de 05 de septiembre de 1835" en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 3, pp.70 y 71.

<sup>50</sup> "Decreto 1832 de 05 de marzo de 1837" en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 3, pp. 301 y 302.

<sup>51</sup> "Decreto 1895 de 20 de noviembre de 1837" en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 3, p. 441.

donde se dividía la jurisdicción militar en seis zonas militares además de cinco comandancias generales lo cual parece que fue un intento por reducir el número de comandantes generales y de esa manera tener un mayor control desde el centro sobre estos oficiales. Dentro de esta reestructuración también se detallaban algunas facultades de los comandantes generales. Inmediatamente en ese mismo año se aclararon sus facultades por medio de un decreto que en gran medida rectificaba el de 1837 y que derogaba ciertos artículos que se habían presentado en la reestructuración, siendo sumamente detallado y conteniendo un total de 14 artículos que a continuación se enuncian:

“Art 1.- Se derogan los artículos 24, título 2°, capítulo 1°, 85, título 2° capítulo 2°, 89 título 3° el mismo capítulo, y cuantos otros pueden hacer relación en dicho estatuto a que los comandantes generales de Departamento, de división y brigada, funcionen como subinspectores en las tropas que estuvieren a sus inmediatas órdenes con absoluta dependencia del jefe de la plana mayor.

Art 2.-Los comandantes generales de departamento, los de división y brigada, cuidarán en las fuerzas de su mando, que el servicio se haga con la formalidad y puntualidad que previene la ordenanza, y las demás disposiciones vigentes, y revistarán con frecuencia los cuarteles y campos para hacer observar el orden y disciplina, tanto en lo económico como en lo gubernativo de ellos.

Art 3.-Los mismos generales vigilarán en todas las tropas de su mando la economía y buena inversión de los caudales que perciban, para que sea en todo arreglada a las órdenes superiores vigentes, o que en adelante se comuniquen, e igualmente que los hombres reciban el socorro y rancho que esté mandando, o que se dé según las circunstancias localidades en que se halle la tropa.

Art 4.-Cuando lo juzguen por conveniente revistarán los caballos cuidando que estén bien mantenidos, herrados y que no haya ningún inútil para el servicio.

Art 5.- Tomarán cuántas medidas tengan oportunas, para que los soldados, y toda clase que se abone en revista, estén bien atendidos en su vestuario, calzado y utensilio; que se les reparta con igualdad, según lo que reciban los cuerpos, y cele el castigo de los malversadores de prendas o que las destruyan antes de tiempo.

Art 6.- Pedirán, cuando lo juzgue conveniente, a todo cuerpo o piquete, la relación de los caudales que hayan recibido, y su inversión.

Art 7.- Será también de su inspección cuidar que los cuerpos, compañías o piquetes, no cometan abusos en ninguno de los ramos de su contabilidad e instrucción.

Art 8.- Así como tienen la facultad de aprobar los reclutas, en donde no se halle el jefe de plana mayor, así también deberán mandar proponer a los hombres inútiles, para su separación del servicio, ya sea por enfermedad, falta de talla, defectos físicos o vicios.

Art 9.- Los comandantes generales de departamentos, de división y brigada, remediarán los males que perjudiquen la disciplina militar establecida, ya sea por faltar a los prescrito en la ordenanza general, a las órdenes del gobierno, o las del jefe de plana mayor; más sobre todo asunto en que crea conveniente hacer alguna variación, tanto en el servicio de armas como en lo económico, la propondrán antes de establecerla al jefe de la plana mayor, por si fuere conveniente generalizarla en los demás cuerpos de tropa.

Art 10.- En todo lo conveniente al servicio económico se entenderán con el jefe de la plana mayor, con quien llevarán la correspondencia necesaria, para los efectos que comprenden los artículos anteriores.

Art 11.- El jefe de la plana mayor, como inspector general de infantería y caballería, podrá por sí pasar o hacer pasar revista de inspección a cualquier cuerpo, según lo crea conveniente.

Art 12.- Los jefes de los cuerpos remitirán directamente al de la plana mayor del ejército, todos los documentos que debieran dirigir por el conducto de los subinspectores.

Art 13.- Los comandantes generales de los departamentos internos de Oriente y Occidente, quedan, además, con las mismas atribuciones de inspectores que antes tenían con respecto a las compañías presidiales, según sus particulares reglamentos, entendiéndose para todo lo referido con el jefe de la plana mayor del ejército.

Art 14.- Respecto a los cuerpos de artillería e ingenieros, ejercerán los comandantes generales de Departamentos, divisiones y brigadas, sobre las brigadas, compañías fijas y batallón de zapadores que les pertenecen, la misma vigilancia y funciones que se les señalan para las de infantería y caballería del ejército, en los puntos donde no se hallen presentes los directores o subinspectores propietarios o interinos de aquellos cuerpos con quienes se entenderán los respectivos comandantes generales en todos los asuntos relativos a ellos; arreglando sus procedimientos sin alterar el gobierno y régimen establecidos por las leyes y reglamentos peculiares de ambos cuerpos.”<sup>52</sup>

Este decreto nos puede decir algunas cosas acerca del panorama de los comandantes generales durante estos años. La primera es la independencia que

---

<sup>52</sup> “Decreto 2102 de 02 de noviembre de 1839” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 3, p. 663

al parecer se les dio con respecto al jefe de plana mayor, puesto que si bien tenían que informar de casi todas sus actividades, el dinero que se usaba para el ejército estaba a consideración del Comandante. Además de ello, contaron con facultades casi absolutas de reclutamiento e impartición de justicia que otorgaban autonomía a estos cuerpos y quizá por eso se intentó reducir el número de comandancias. Sin embargo, la memoria del Ministerio de Guerra presentada en 1840 informaba que para ese momento existían 15 comandancias generales, y que la división de seis grandes jurisdicciones militares no se había aplicado hasta ese momento y al parecer así permaneció,<sup>53</sup> puesto que el propio Ministro de Guerra Juan Nepomuceno Almonte se pronunciaba muy conforme con la labor de los comandantes generales al señalar que “a virtud de las enérgicas y oportunas providencias de estas autoridades, se han visto libres de los desórdenes de la anarquía y de los demás males que originan las revoluciones.”<sup>54</sup>

Este optimismo se contrapone con la opinión contundente que dio Mora desde su exilio en París (provocado precisamente por el intento del gobierno de instaurar una república central y por la simpatía de Mora con el sistema federal), debido a que para él: “Las comandancias generales han sido un manantial fecundo de desórdenes; por el empeño que siempre han manifestado los jefes militares en deprimir a la autoridad civil, especialmente de los estados”.<sup>55</sup> Si bien las opiniones parecen ser completamente contradictorias en realidad tienen que ver con la visión sobre el modo de gobierno distinto que los autores tenían, puesto que precisamente el gobierno central intentó usar a las comandancias generales como su brazo armado dentro de los estados, mientras que federalistas radicales como Mora o Gómez Farías siempre estuvieron a favor de dar mayor respeto a la autoridad civil de los estados y sus milicias.

---

<sup>53</sup> *Memoria del Ministro de Guerra y Marina, presentada a las Cámaras del Congreso General Mexicano, en Enero de 1840*, México, Oficina del Águila, 1840, p. 31.

<sup>54</sup> *Memoria del Ministro de Guerra y Marina, presentada a las Cámaras del Congreso General Mexicano, en Enero de 1840*, México, Oficina del Águila, 1840, p. 32.

<sup>55</sup> MORA, *México y sus revoluciones*, 1977, p. 357.

En el año de 1841 hubo diversas rebeliones para deponer a Anastasio Bustamante de su cargo como presidente, que se consumaron con la firma del plan de Tacubaya y la desaparición del supremo poder conservador, aunque se siguió con un modo de gobierno centralista. La inestabilidad política continuó como una constante dentro del panorama nacional, siendo clara muestra de ello el intento por volver a un sistema de gobierno federal y la disolución del congreso constituyente que eso desencadenó, por lo que las bases orgánicas no fueron instauradas hasta el año de 1843. Contrastando con lo anterior, la realidad es que durante estos años las comandancias generales siguieron funcionando prácticamente de la misma manera que lo venían haciendo.

A finales de 1841 se extinguió la comandancia principal de Aguascalientes, dependiente de la de Zacatecas, para dar paso a la creación de la comandancia general de Aguascalientes<sup>56</sup> y en febrero del siguiente año se creaba la de Sonora, fijada de Arizpe y separándose así de la de Sinaloa.<sup>57</sup> Parece de tal manera que el número de comandancias volvió a establecerse en diecisiete si se toma en cuenta el informe que se tenía en 1840, y que las comandancias principales durante este periodo se encontraron en el papel sujetas a las comandancias generales, aunque como se verá más adelante, hubo excepciones como el caso del Sur.

Respecto a sus atribuciones, en marzo de 1843 se expidió nuevamente un decreto sobre que los comandantes generales no podían exceder sus facultades en torno al asunto del dinero de las rentas, puesto que sólo debían de disponer del dinero suficiente para abastecer a sus tropas, cumplir con los pagos y vigilar el correcto uso del dinero y no realizar con él lo que no estuviese aprobado por las

---

<sup>56</sup> “Decreto 2243 de 23 de diciembre de 1841” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 4, p. 89.

<sup>57</sup> “Decreto 2283 de 10 de febrero de 1842” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 4, p. 115.

autoridades nacionales<sup>58</sup>, lo cual se volvió a enfatizar por medio de otro decreto a principios de septiembre del mismo año por un abuso que se presentó en la comandancia general de Sinaloa.<sup>59</sup> Esto tuvo que ser aclarado en un nuevo decreto que especificaba que:

“Por la confianza que le han merecido los comandantes generales de los Departamentos, les confirió las facultades de visita sobre las rentas de ellos; pero debiéndose entender que en su ejercicio debería respetarse las distribuciones que las leyes señalan a los fondos públicos, o las ordenes especiales del supremo gobierno, que considera todas la necesidades y se arregla a lo que permiten las circunstancias del erario, Más habiendo sabido S.E., con particular desagrado, que en algún Departamento han sido desatendidas estas reglas, se ha servido declarar, que las espresadas facultades en manera alguna se extienden a alterar lo dispuesto en punto a distribución de caudales por las leyes y decretos, y por las disposiciones del supremo gobierno, serán responsables con su empleo, y obligados, además, al reintegro, sin perjuicio de la responsabilidad, que también se exigirá a las dichas autoridades militares. Esta resolución suprema se extiende también a impedir que se disponga de los productos de rentas que no estén de antemano consignados a los gastos civiles o militares por el supremo gobierno”<sup>60</sup>.

En 1845, se intentó un nuevo proyecto para reducir el número de comandancias generales a tan sólo cinco, formando cuatro grandes divisiones militares que fusionarían a varias comandancias<sup>61</sup>, aunque esto no se logró concretar debido muy posiblemente a dos factores: por un lado la autonomía y poder que tenían los comandantes generales y por otro el inicio de la guerra de México con Estados Unidos al año siguiente

---

<sup>58</sup> “Decreto 2527 de 03 de marzo de 1843” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 4, pp. 395 y 396.

<sup>59</sup> “Decreto 2652 de 02 de septiembre de 1843” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 4, p. 561.

<sup>60</sup> “Decreto 2678 de 28 de septiembre de 1843” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. 4, p. 607.

<sup>61</sup> Memoria de los ramos de Guerra y Marina, 1845, pp. 30 y 31. Las comandancias serían Yucatán; Chiapas; Sonora y Sinaloa; Las Californias; y la de Nuevo México-Chihuahua-Durango mientras que las divisiones militares serían el primero correspondiente a México, Querétaro y Michoacán; el segundo Puebla, Veracruz, Tabasco y Oaxaca; el tercero Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y Guanajuato; mientras que el último estaría compuesto por Coahuila-Texas, Nuevo León y Tamaulipas.

Todo lo anterior parece indicar que el intento por consolidar un gobierno central tuvo una contradicción en cuanto al poder del que se dotó a los militares, puesto que ayudó a la aglutinación de la fuerza de los comandantes en las regiones y aunque hubo intentos por suprimirlas, estos no fueron consumados debido al fuerte poder regional que ya poseían, tal y como apunta atinadamente Marichal, que entre los tres factores que identifica para el fracaso del centralismo, el segundo es el hecho de que los militares podían disponer de forma directa de los fondos que contenían las tesorerías departamentales, usándolas a propia voluntad, lo cual: “dio un poder autónomo mucho mayor a los comandantes militares regionales que dependían del centro en épocas anteriores”.<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> MARICHAL, “Las finanzas del estado de México”, 1998, p. 187.

## Capítulo 2: La comandancia militar de la División del Sur

En el presente capítulo se aborda la comandancia militar de la División del Sur donde en un primer momento se discute sobre el Sur y sus jurisdicciones, para después retomar los antecedentes de los territorios militares y las tropas que existieron en la región, posteriormente se analiza la evolución que sufrieron durante la lucha insurgente, momento en que existieron dos ejércitos que fueron fusionados con el inicio del México independiente. Por último, se profundiza en la composición de esta particular jurisdicción militar, sus límites, sus oficiales a cargo y sus principales cambios.

### **Antecedentes: el Sur de México y el ejército**

La organización y composición del ejército en la región durante el siglo XIX debe ser entendida a partir de las primeras fuerzas de defensa militar que se dieron durante la etapa virreinal de la Nueva España, mismas que sufrieron una transformación durante las reformas borbónicas, para posteriormente experimentar otros cambios con la lucha insurgente. También se retoman los cuerpos armados y las jurisdicciones que durante la etapa independiente antecedieron a la comandancia militar de la División del Sur.

Miguel Domínguez asevera que la primera entidad militar reconocible en el Sur fue la que se originó con la construcción del fuerte de San Diego, puesto que el gobernador castellano pasó a llevar el título de Teniente General de las costas de la mar del Sur: “y a quien estaban subordinadas las fuerzas españolas de color, encargadas de vigilar la zona costera y de dar escolta en la región a las mercedarías de la “Nao” de la china, que hacía su tránsito por el camino de herradura que unía al puerto con la ciudad de México.”<sup>1</sup> Tras esta aseveración podemos ahondar en dos aspectos importantes que nos permiten entender la conformación militar que se dio en la región, así como también la importancia

---

<sup>1</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del estado de Guerrero*, 1949, p. 14.

estratégica de Acapulco, lo cual es crucial para entender las posteriores acciones militares casi toda la primera mitad del siglo XIX para controlar el puerto. El primero es sobre la construcción del Fuerte de San Diego y el segundo aspecto es acerca de las milicias de pardos.

Acapulco fue un puerto de suma relevancia durante la etapa virreinal, puesto que ahí arribaban los galeones provenientes de Filipinas desde 1572 e incluso 7 años antes de eso ya había sido designado como único puerto de altura<sup>2</sup>, por lo que su protección de los ataques enemigos, sobre todo de piratas, era una prioridad. Debido a dicha necesidad se planificó el fuerte de San Diego cuya construcción se concretó entre 1615 y 1617 a cargo del ingeniero Adrián Boot<sup>3</sup>, convirtiéndose así en el punto principal de defensa de la costa del Pacífico novohispano y de los galeones que ahí arribaban. Por su importancia comercial, tuvo que haber una autoridad establecida en el puerto, que fue el gobernador castellano o alcalde mayor. Entre las funciones del alcalde mayor estaba el coordinar las cuestiones comerciales de los arribos de los galeones, y las ferias que ocasionaban, así como la defensa del puerto y sus litorales. Otra de las ocupaciones era el mantenimiento del fuerte, puesto que éste tuvo un deterioro paulatino, y recibió muy poco presupuesto para su arreglo. A partir de 1766 las mejoras comenzaron a realizarse, pero solamente diez años después un terremoto lo destruyó casi por completo, por lo que se edificó uno nuevo.<sup>4</sup> El proyecto fue varias veces revisado, pero se sabe que para 1783 se dio por concluida su construcción, poseyendo una estructura de estrella con baluartes en cada punta (para montar hasta 60 cañones, cuatro bóvedas grandes, ocho chicas, un calabozo, cocina y dos aljibes para almacenar agua.<sup>5</sup>

Acerca del armamento como parte importante de la defensa del puerto, Guadalupe Pinzón Ríos menciona que:

---

<sup>2</sup> PINZÓN, *Acciones y reacciones en los puertos de la Mar del Sur: Desarrollo portuario del Pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas, 1713-1789*, 2011, p. 32.

<sup>3</sup> CALDERÓN, *Historia de las fortificaciones en la Nueva España*, 1953, pp. 223-231.

<sup>4</sup> PINZÓN, *Acciones y reacciones en los puertos de la Mar del Sur: Desarrollo portuario del Pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas, 1713-1789*, 2011, pp. 137-141.

<sup>5</sup> CALDERÓN, *Historia de las fortificaciones en la Nueva España*, 1953, p. 244.

“Para el siglo XVIII era importante que los puertos contaran con sus propios pertrechos defensivos, lo que llevó a que las autoridades poco a poco aplicaran medidas para que esto sucediera. Algunas de ellas fueron acelerar los envíos de armamentos e incluso se recurrió a la elaboración de materiales y armas en el propio virreinato, labor que paulatinamente aumentó.”<sup>6</sup>

La defensa del puerto a través del fuerte de San Diego se complementaba con la labor de vigía y patrullaje que se hacía generalmente a través de las milicias de pardos, ocupación bastante común en la zona costera circundante a Acapulco.<sup>7</sup> Este asunto cobra mayor importancia si se tiene en cuenta que fue este grupo el que mayormente aglutinó el movimiento insurgente que devendría en la región, en gran parte porque era precisamente ésta la población que ocupaba la zona costera, además de que los principales oficiales insurgentes habían sido oficiales milicianos. María Pavía sostiene que incluso Juan Álvarez, personaje abordado dentro del estudio pudo haber pertenecido a las milicias de pardos<sup>8</sup> y Jesús Hernández Jaimes señala que hubo un intento porque el movimiento insurgente fuese liderado por un pardo, cosa que fracasó por las distintas dinámicas de relación que había en Costa Grande y Acapulco entre este grupo social y los criollos y españoles.<sup>9</sup> En este mismo sentido, Pavía destaca la importancia de las milicias provinciales dentro de la lucha insurgente, puesto que observa la relación entre los milicianos existentes en la región y la insurgencia.<sup>10</sup> De igual forma, identifica al regimiento provincial de infantería de la costa del Sur como la base organizacional miliciana en la región, conformada por 18 compañías y dos batallones, todas estas distribuidas entre Chilapa, Chilpancingo, Tixtla, Zumpango, San Luis, Tecpan y Atoyac.<sup>11</sup>

---

<sup>6</sup> PINZÓN, *Acciones y reacciones en los puertos de la Mar del Sur: Desarrollo portuario del Pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas, 1713-1789*, 2011, p. 153.

<sup>7</sup> PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, p. 378.

<sup>8</sup> PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867s*, 2001, p. 99

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ, "Cuando los mulatos quisieron mandar: insurgencia y guerra de castas en Acapulco, 1808-1811", 2001, pp.141-174.

<sup>10</sup> PAVÍA, "Las milicias en el sur de la Nueva España a fines del Dominio Español", 2015, p. 270.

<sup>11</sup> PAVÍA, "Las milicias en el sur de la Nueva España a fines del Dominio Español", 2015, p. 263.

Para inicios del siglo XIX, el territorio del sur contaba con la fuerza militar de la sexta brigada de la costa del Sur, que constaba de las tropas regulares de infantería de Acapulco (resguardadas en San Diego) y las tropas milicianas que se subdividían en la cuarta división de milicias provinciales costeñas y las compañías de reserva de Tixtla y Chilapa<sup>12</sup>. En cuanto al asunto jurisdiccional del Sur:

“estaba asentado en seis subdelegaciones para su administración política y militar. Tres de ellas se ubicaban sobre la costa: Igualapa, Zacatula y Acapulco; y las otras tres: Tlapa, Chilapa y Tixtla, en la zona montañosa o cordilleras al interior del territorio[...] En materia religiosa el territorio pertenecía a diversos obispados: la subdelegación de Zacatula pertenecía al de Michoacán; las de Tlapa, Chilapa y una parte de la de Tixtla, al de Puebla. La jurisdicción de Acapulco y el resto de la de Tixtla pertenecían al arzobispado de México; la de Igualapa estaba dividida entre el obispado de Puebla y el de Oaxaca”.<sup>13</sup>

Con lo observado anteriormente, se puede confeccionar una idea sobre la conformación de los grupos armados y su jurisdicción, así como se ubica a Acapulco como una zona estratégica y el fuerte de San Diego como punto focal para el control militar de la zona, asunto que tomaría mayor relevancia durante la insurgencia en el Sur.

Al inicio de la guerra civil de 1810, José María Morelos fue encargado por Hidalgo para hacer la revolución en dicho territorio donde encontró bastantes aliados que aglutinaron sus tropas, sobre todo en la zona costera entre Zacatula y Tecpan.<sup>14</sup> Morelos reconoció la importancia de tomar Acapulco como punto estratégico de su campaña puesto que se le consideraba “la llave del Pacífico”<sup>15</sup>,

---

<sup>12</sup> PÉREZ, “Contra-insurgencia en el sur y rumbos de Acapulco”, 2018, p. 22

<sup>13</sup> HERNÁNDEZ, “La insurgencia en el Sur de la Nueva España, 1810-1814: ¿Insurrección del clero?”, 2004, p.67

<sup>14</sup> HERNÁNDEZ, *Las raíces de la insurgencia en el sur de la Nueva España: La Estructura Socioeconómica del Centro y costas del actual Estado de Guerrero durante el siglo XVIII*, 2002, pp. 169-213. Jaimes hace un muy interesante análisis sobre el porqué el movimiento de Morelos fue bastante bien recibido en la costa por los hacendados algodeneros y cómo hubo contra-insurgencia en la zona del centro y la Costa Chica tomando como idea las dinámicas que había entre la población y sus gobernantes, y la forma en que las reformas borbónicas habían impactado sobre ellos, señalando que las reacciones fueron diversas y dependieron de cada situación en específico.

<sup>15</sup> CÁRDENAS, *Historia Marítima De México. Guerra De Independencia. 1810-1821*, 1973, p. 93. Cárdenas de la Peña también hace mención de múltiples fuentes que resaltan la importancia geográfica de Acapulco tanto por su ubicación como por su bahía natural.

pero se encontró en sus primeros intentos con bastante resistencia. Ante la imposibilidad de establecer como punto de control Acapulco, Morelos identificó la necesidad de poder administrar los territorios conquistados por su causa, por lo que surgió la provincia de Tecpan, en un intento por consolidar el gobierno insurgente, una jurisdicción político-administrativa, que también se preocupó por la administración militar y religiosa. Esta provincia fue erigida por medio de un decreto hecho por Morelos el 18 de abril de 1811, donde establecían los límites de la jurisdicción de la siguiente forma:

“debe ser su raya divisoria el río de Zacatula, que llaman de las Balsas por el oriente; y por el norte el mismo río arriba, comprendiendo los pueblos que están aborados al mismo río por el otro lado a distancia de cuatro leguas, entre los que se contará el de Cuzamala; y de aquí siguiendo para el oriente, a los pueblos de Totolizintla y Quautistotitlán, y de aquí para el sudeste a línea recta por la Palisada (puertezuelo de mar que ha dado mucho quehacer en la presente conquista), quedando dentro Tixtla y Chilapa, y otros que hasta ahora hemos conquistado, todos los cuales reconocerán por centro de su Provincia y Capital a la expresada Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, así en el gobierno político y económico, como en el democrático y aristocrático”.<sup>16</sup>(Ver mapa 1).

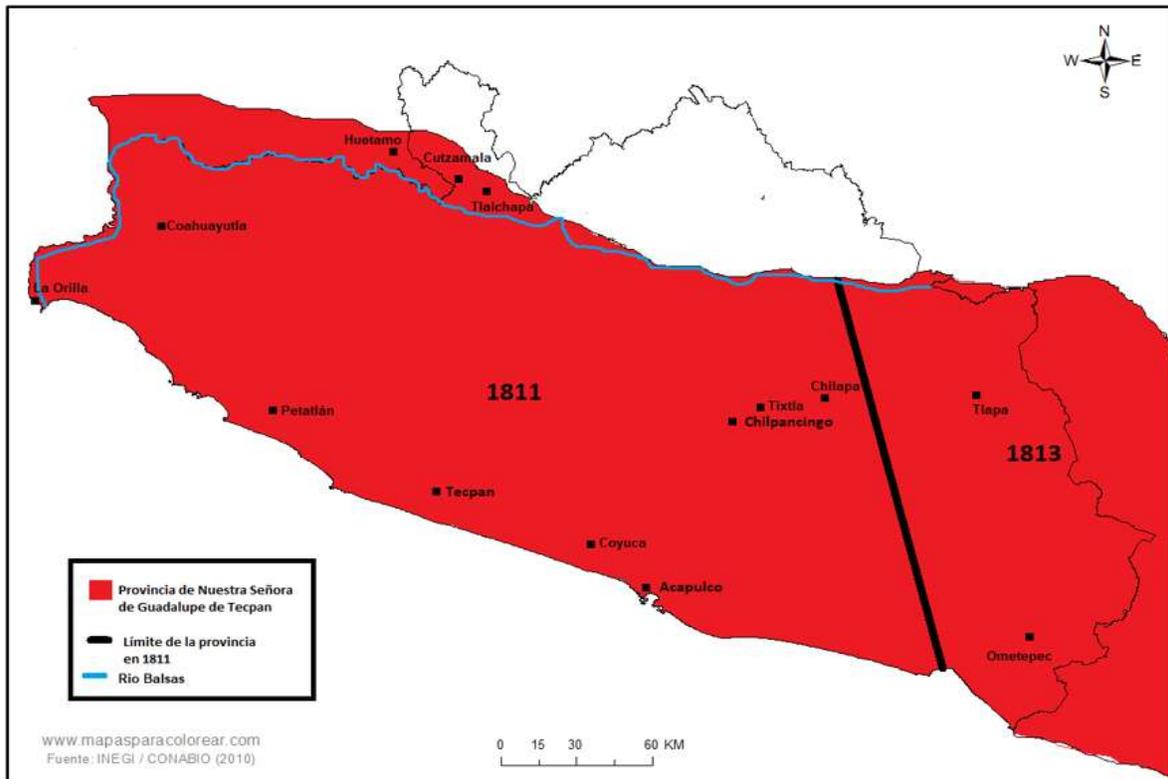
La provincia abarcó un territorio bastante parecido al actual estado de Guerrero, por lo que autores como Domínguez y Pavía han identificado a este hecho como un antecedente directo de la creación de dicha entidad federativa, por lo que con la ampliación paulatina del territorio que se dio entre 1811 y 1813, esta provincia abarcó casi toda la entidad actual, con excepción de la parte norte<sup>17</sup> (véase mapa 1).

---

<sup>16</sup> Documento 10, “Morelos erige la nueva provincia de Tecpan, fundamento del actual Estado de Guerrero”, en Lemoine, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 1991, pp. 172-175.

<sup>17</sup> PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, p. 73

## Mapa 1.- Provincia de Tecpan



\*Mapa elaborado por el autor. Fuentes: Pavía, *Anhelos*, 2001 y Lemoine, *Morelos*, 1991. Plantilla: INEGI

No obstante, dicha provincia al ser parte de un intento por conformar el gobierno insurgente, careció de legitimidad ante la administración virreinal que continuaba vigente, sin embargo, sí contó con la aprobación de la Suprema Junta Nacional Americana que había sido creada en agosto de 1811 en Zitácuaro, por lo que contaba con legitimidad por parte del gobierno insurgente.<sup>18</sup> Esta junta respetó la jurisdicción de Tecpan y la autonomía que tenía Morelos para decidir sobre este territorio a pesar de darse algunos conflictos,<sup>19</sup> por lo que Herrejón señala que si

<sup>18</sup> La junta de Zitácuaro fue un proyecto de Rayón por intentar establecer un gobierno legítimo dentro de la insurgencia. Esta junta funcionaba como un gobierno político, militar y fiscal, encabezada por el propio Rayón y teniendo otros dos vocales, que se convertirían en tres con la inclusión de Morelos en dicha junta. Hasta enero de 1812 se mantuvo en Zitácuaro y de ahí tuvo estuvo itinerante hasta que dividió en junio de 1812 en 4 jurisdicciones territoriales distintas que tendría cada una a su mando los vocales de la junta investidos a su vez con el poder de capitanes generales, hasta su disolución en septiembre de 1813. Para conocer más sobre su conformación y funcionamiento véase: GUZMÁN PÉREZ, *La Suprema Junta Nacional Americana*, 2011.

<sup>19</sup> "Documento 57 Rayón a Morelos sobre Teypan, Zitácuaro, 3 de diciembre de 1811" en Herrejón, *Morelos: Documentos inéditos de vida revolucionaria*, 1987, pp. 180-182.

bien Morelos reconoció a la Junta Suprema, la provincia de Tecpan (que era una creación anterior a la junta) siempre fue cuidada por este líder militar con un gran recelo ante ella.<sup>20</sup>

Para el asunto de la jurisdicción militar, Jairo Brito señala que “los cambios administrativos durante el periodo de guerra, fueron muy escasos. Todo parece indicar, un apego a las reformas borbónicas como instrumento inmediato en la estabilidad de los territorios conquistados.”<sup>21</sup> En este sentido, Herrejón destaca que si bien pareciera que no hubo grandes cambios y que la Provincia de Tecpan se regía con base en el sistema de intendencias, la realidad es que el poder militar y gubernativo estaban separados, puesto que el intendente Ignacio Ayala no contaba con las facultades máximas en cuestión militar, que correspondían al propio Morelos al parecer como comandante militar.<sup>22</sup>

Dicha organización cambió en julio de 1812 cuando la Junta Suprema, ante su huida de Zitácuaro y su constante peregrinaje, decidió dividir el gobierno insurgente en 4 jurisdicciones distintas al mando de un vocal que haría a la vez funciones de capitán general y corresponderían a los puntos cardinales: Norte, Sur, Oriente y Poniente.<sup>23</sup> Las facultades de los capitanes generales habían sido establecidas dentro de las ordenanzas de Carlos III y se habían correspondido casi siempre con las funciones de los virreyes o gobernadores. Esto significaba que al mando del capitán general quedaban todas las tropas que estuviesen dentro su territorio. A Morelos se le dio el Sur, sin especificar sus límites, aunque los territorios a su mando parecieron ser las provincias de Oaxaca, Veracruz, Puebla y Tecpan.<sup>24</sup>

---

<sup>20</sup> HERREJÓN, “El gobierno de José María Morelos y Pavón, 1810-1813”, 2014, p.32.

<sup>21</sup> BRITO, “La Provincia de Tecpan durante la Guerra de Independencia 1811-1814”, 2017, p.129.

<sup>22</sup> HERREJÓN, “El gobierno de José María Morelos y Pavón, 1810-1813”, 2014, p.31.

<sup>23</sup> En un principio Rayón pretendía que las otras tres jurisdicciones le rindieran cuentas, aunque debido a su constantes desencuentros con los vocales, su autoridad se fue diluyendo cada vez más al punto de cada una de las 4 jurisdicciones actuaban de manera prácticamente independiente.

<sup>24</sup> “Documento 102 Morelos a Rayón, 4 de septiembre de 1812” en Herrejón, *Morelos: Documentos inéditos de vida revolucionaria*, 1987, p. 230.

Como capitán general, distribuyó sus tropas en brigadas, que como ya se pudo observar, era la forma en que se había conformado el ejército americano en la Nueva España en 1800. En total se establecieron siete, siendo cada una encabezada por un comandante o brigadier, que estaban supeditados directamente a las órdenes de Morelos. Cada brigada contenía 3 regimientos a su mando, con un jefe de regimiento a cargo de cada uno de ellos. Al frente de las brigadas se encontraron hombres de la mayor confianza de Morelos, puesto que a su mando estuvieron Hermenegildo Galeana, Julián de Ávila, Nicolás Bravo, Miguel Bravo, Mariano Matamoros, Mariano Tapia y José Vázquez respectivamente (ver cuadro 5). La segunda con Julián de Ávila a la cabeza fue la encargada de resguardar los puertos y las costas del Sur, compuesta por los regimientos del Fuerte Morelos, del Sanjón y de Zacatula, al parecer, todos ubicados en la Costa Grande, dentro de los territorios de la provincia de Tecpan.<sup>25</sup> Con esto podemos ver que la jurisdicción militar de esta capitanía general abarcó un territorio mucho mayor al de la provincia de Tecpan, cuyos límites se correspondían más con la segunda brigada de dicha capitanía; además, tenía separadas las funciones políticas y las militares puesto que el intendente de Tecpan seguía siendo Ignacio Ayala.

**Cuadro 5.- Brigadas a cargo del Capitán General del ejército insurgente Don José María Morelos y Pavón**

Brigada	Brigadier u oficial a cargo	Regimientos a su mando
Primera	Hermenegildo Galeana	Guadalupe, San Lorenzo y Santiago
Segunda	Julián de Ávila	Fuerte Morelos, Sanjón y Zacatula
Tercera	Nicolás Bravo	Vencedor del Camino, Nuevo de la Antigua y Bravo de Medellín
Cuarta	Miguel Bravo	Nuestra Señora de la Luz, Huajuapa y Dragones de Tepeaca

<sup>25</sup> “Documento 108 Morelos Relaciona sus brigadas, 1 de Octubre de 1812” en Herrejón, *Morelos: Documentos inéditos de vida revolucionaria*, 1987, pp. 238 y 239.

Quinta	Mariano Matamoros*	Del Carmen, Izúcar y del Milagro
Sexta	Mariano Tapia*	Dragones de Tlapa, Campeones y Songolica
Séptima	José Vázquez*	Chilpancingo, Fuertes Serranos, Cuicatlán

Fuente: "Documento 108 Morelos Relaciona sus brigadas de 1 de Octubre de 1812" en Herrejón, Morelos: Documentos inéditos de vida revolucionaria, 1987, pp. 238 y 239. (\*) No son nombrados como brigadieres, sin embargo, se infiere por el documento que son los oficiales a cargo al ser los jefes de los regimientos más importantes de sus brigadas.

El 30 de marzo de 1813, Morelos volvió a dividir las fuerzas de su capitanía general en función de sus logros dentro de la guerra y de haber planeado su itinerario en vista de nuevas campañas militares que incluían la inmediata toma de Acapulco y el posterior avance por las costas al poniente de dicho puerto. Para ese momento aseguraba tener a su mando más de veinte mil hombres y estableció que Ignacio Ayala se quedaba al frente de las tropas en Acapulco, Benito Rocha en la raya con Guatemala, Nicolás Bravo al frente de Veracruz, Mariano Matamoros en Puebla y Miguel Bravo en las Amilpas.<sup>26</sup> Esta división parecía corresponderse con las 5 provincias que la capitanía general del Sur había logrado más o menos controlar, puesto que Acapulco correspondía a Tecpan, la raya de Guatemala se refería a los límites de Oaxaca y las Amilpas a la parte conquistada de la intendencia de México. Además, parecía que esta división intentaba conjuntar para el caso de Tecpan la jurisdicción militar y política en una sola persona, refiriéndonos a Ignacio Ayala.

Cuando Morelos logró capturar Acapulco en agosto de ese año, tomando más tiempo del que tenía previsto, en las otras demarcaciones ya se habían roto las relaciones con el presidente de la Junta, por lo que había una necesidad por renovarla, además del vacío constitucional que existía. Ante tal oportunidad

---

<sup>26</sup> Documento 70, "Decreto de Morelos sobre la distribución de los cuerpos de ejército que militan bajo su mando e instructivo preparatorio de las campañas que proyecta hacia las costas del oeste y noroeste, 30 de marzo de 1813", en Lemoine, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 1991, pp 281-283. Lemoine señala que el itinerario que tenía Morelos sobre avanzar por los territorios del poniente era para despistar a las tropas contrainsurgentes, puesto que su verdadera intención era acercarse a la Ciudad de México después de tomar Acapulco.

Morelos convocó a un Congreso al que fueron invitados los otros tres vocales de la Junta que a su vez eran los capitanes generales, proponiendo que el ejecutivo y el control absoluto de los ejércitos insurgentes recayera en el cargo de un Generalísimo que sería escogido de entre los cuatro vocales.<sup>27</sup> Morelos fue elegido para dicha labor y casi de inmediato marchó a Valladolid donde tras una fallida expedición comenzó un serio declive de las tropas insurgentes mientras que Ignacio Rayón fue designado comandante general de las provincias de Oaxaca y Tecpan, para proteger dichos territorios y al Congreso, aunque su mandato no fue bien recibido por la mayoría de las tropas fieles a Morelos.<sup>28</sup> Ante ello, Rayón se retiró del Sur, por lo que este territorio quedó huérfano de una jurisdicción militar que lo abarcara y por ende también de un comandante a cargo.

Disuelto el Congreso en diciembre de 1815 por Mier y Terán, en el Sur quedaron algunos jefes militares que habían servido a Morelos, entre los que destacaban Nicolás Bravo, Isidoro Montes de Oca, Pablo Galeana y Vicente Guerrero. Inmediato a dicha disolución, Mier y Terán propuso una junta departamental en la que se contemplaba Veracruz, Puebla y parte de México, teniendo esta última como representante a Vicente Guerrero.<sup>29</sup> Los líderes sureños se negaron a dicha propuesta, por lo que esta idea no prosperó. Por otro lado, el Congreso había creado una junta alterna para administrar los territorios de Guanajuato, Zacatecas, Guadalajara, Michoacán, México y Tecpan estableciéndola en Uruapan.<sup>30</sup> De ahí se trasladó a Taretán donde sus miembros fueron aprehendidos y se conformó una nueva en Uruapan; después de ello se movió a Jaujilla donde estuvo hasta 1818, reorganizándose en la Hacienda del

---

<sup>27</sup> "Documento 103 proclama expedida por Morelos e impresa en Acapulco, en la que justifica la urgencia de que se reúna el congreso y explica los fines principales de éste, 08 de agosto de 1813" en Lemoine, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 1991, pp. 347-349.

<sup>28</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p.15.

<sup>29</sup> ÁVILA, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*, 2002, p. 179.

<sup>30</sup> ÁVILA, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*, 2002, p. 180.

Balsas y continuando como el Supremo Gobierno Provisional de México, sobreviviendo un año más con tal status.<sup>31</sup>

Al parecer la Junta Subalterna contó con legitimidad en el Sur desde un inicio puesto que Guerrero estando todavía en la zona de las Mixtecas llegó a consultarla en abril de 1816 sobre las acciones de Terán, reconociéndola así como el gobierno vigente y legítimo de la insurgencia<sup>32</sup> De igual forma, Pavía afirma que por esas mismas fechas tanto Nicolás Bravo como Isidoro Montes de Oca y Pablo Galeana que se encontraban en los territorios de la Provincia de Tecpan (Tierra Caliente, Sierra de Tlacotepec y Costa Grande) reconocieron a la junta y se negaron a someterse a las órdenes de Ignacio Rayón, combatiendo a Ramón Rayón en la Tierra Caliente.<sup>33</sup>

Respecto al control militar, parece ser que se concertó la existencia de la comandancia general de Tierra Caliente para organizar los territorios donde más actividad insurgente había y que abarcaba a la Tierra Caliente y la Sierra de Jaleaca y Tlacotepec. El gobierno insurgente pretendía a través de ella volver a aglutinar las fuerzas militares que se encontraban dispersas por lo que entre julio y septiembre de 1816 se nombró a Nicolás Bravo comandante de la misma. Este militar la controló desde Jaleaca, ubicada en la Sierra de Tlacotepec, debido a que era un lugar estratégico para desplazarse y distribuir armamento y municiones hacia la costa, la Tierra Caliente y la zona de Chilpancingo.<sup>34</sup> Las atribuciones que tuvo Nicolás Bravo al frente de dicha comandancia fueron tanto políticas como militares, gozando de un amplio poder para determinar ascensos, facultar indultos y ordenar operaciones que todos los jefes militares y políticos de la región debían de respetar.<sup>35</sup> La fuerza que llegó a tener Bravo creció de forma exponencial para principios de 1817 y llegó a ser considerable, puesto que fue estimada por los

---

<sup>31</sup> PAVÍA, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, p. 175.

<sup>32</sup> MIRANDA, *Por el rey y por la independencia mexicana: José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*, 2020, p. 54.

<sup>33</sup> PAVÍA, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, pp. 175 y 176.

<sup>34</sup> "Armijo a De Llano, Acahuizotla, 19 de marzo de 1817" en AGN, Operaciones de Guerra, vol. 79, ff. 235 y 236.

<sup>35</sup> "Bravo, Jaleaca, 17 de noviembre de 1816" en AGN, Operaciones de Guerra, vol. 76, ff. 327 y 328.

jefes contrainsurgentes en un aproximado de 600 hombres, por lo que estos concentraron sus esfuerzos en flanquear Jaleaca por todos los caminos posibles y posteriormente comandar un ataque conjunto que acabara con la rebelión.<sup>36</sup>

A pesar de sus amplias facultades, Bravo tenía que obedecer las determinaciones de la Junta, misma que lo mandó para aprehender a Ignacio Rayón a principios de 1817. Rayón había buscado el reconocimiento de su autoridad con la Junta, cosa que se había rechazado por lo que él se negó a rendir obediencia a la misma y reconocerla como el gobierno insurgente vigente. No obstante, el detonante para ordenar su arresto fue la rendición que hicieron sus hermanos del fuerte de Cópore, lugar de donde había salido después de dos años precisamente para buscar tener la autoridad. La Junta consideró esto como una traición, por lo que ordenó su arresto.<sup>37</sup> En cuanto a Bravo, se mantuvo al mando de dicha comandancia hasta finales de 1817, cuando fue relevado por el hecho de que se encontraba sitiado en Cópore y no podía ejercer las labores para las que había sido designado comandante general. Poco después, Bravo logró huir de Cópore y en Tierra Caliente se vio enterado de dicho relevo, el cual rectificó y procedió a retirarse a la Hacienda de Dolores<sup>38</sup> donde poco tiempo después fue sitiado y capturado.<sup>39</sup>

El mando de la comandancia general de Tierra Caliente fue tomado en noviembre de 1817 por Matías Zavala, empleo entregado por Manuel Lizaldi, quien era el segundo a cargo y ante la ausencia de Bravo.<sup>40</sup> Zavala estableció su cuartel en Cutzamala, lugar en el que ya ejercía como líder insurgente antes de su nombramiento. De ahí se trasladó a lugares aledaños para evitar su captura y seguir ejerciendo las funciones que le habían sido encomendadas. En febrero de

---

<sup>36</sup> "Armijo a Villasana, Tixtla, 21 de marzo de 1817" en AGN, Operaciones de Guerra, vol. 79, f. 272 y "Ruiz de Apodaca a Armijo, México, 06 de abril de 1817" en AGN, Operaciones de Guerra, vol. 79, f. 273.

<sup>37</sup> GUZMÁN PÉREZ, *La Suprema Junta Nacional Americana*, 2011, p. 74.

<sup>38</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, ff. 888 y 889.

<sup>39</sup> PAVÍA, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, pp. 186 y 187.

<sup>40</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, ff. 888 y 889.

1818 se reconocía la autoridad de esta comandancia en toda la provincia de Tecpan, subordinándose a ella la comandancia de la costa del Sur (La Orilla) al mando de Juan José Galeana<sup>41</sup> por lo que también fue nombrada en ocasiones como comandancia general de la provincia de Tecpan<sup>42</sup>. Esto no fue fortuito, sino que obedeció a la intención que tenía la Junta de aglutinar todas las fuerzas insurgentes en un mando único, por lo que la de la Tierra Caliente fue la elegida al tener la mayor presencia de ellas y ser paso estratégico hacia las otras comandancias. En este mismo sentido, se le dotaron de amplias facultades para la organización de tropa, la administración de justicia y la manutención del orden.

Cuando Zavala se vio acorralado, el supremo gobierno se encargó desde Zárate<sup>43</sup> de ordenar el apoyo a él tanto de los otros comandantes como Montes de Oca y Pablo Campos<sup>44</sup>, así como del propio Intendente de la Provincia de Tecpan.<sup>45</sup> De igual forma, la junta expidió a Zavala instrucciones para la impartición de justicia ante los excesos de la tropa (robos, muertes, deserción, insubordinación y cualquier otra falta), ordenado implícitamente ejecutar a los criminales si fuese necesario.<sup>46</sup> A pesar de las instrucciones, el clérigo aseguró nunca haberlas ejecutado.<sup>47</sup> Si bien en el papel la comandancia general de la provincia de Tecpan estuvo separada del mando político, en la práctica tuvo facultades administrativas sobre todo ante la problemática de la conservación del orden y de la distribución de los bienes para la continuación de la lucha. Para ello el Supremo Gobierno Insurgente (la junta) trazó un plan que consistía en crear una

---

<sup>41</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, f. 901.

<sup>42</sup> Díaz a Marrón, Cuautlitlán, 12 de marzo de 1818" en AGN, Operaciones de Guerra, vol. 81, f. 287.

<sup>43</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, ff. 902 y 903.

<sup>44</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, f. 900.

<sup>45</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, f. 901.

<sup>46</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, f. 906.

<sup>47</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, ff. 928 y 929.

gendarmería y reformar la recaudación hacendaria.<sup>48</sup> Muchas de estas disposiciones no pudieron ser ejecutadas debido al poco tiempo que Matías Zavala se mantuvo en su empleo, pero sin duda muestra que existía un proyecto por parte del gobierno y que se tenía clara la función que debía ejercer la comandancia general de la provincia de Tecpan en su ejecución.

Zavala cayó prisionero en marzo de ese año,<sup>49</sup> capturado por Juan Isidro Marrón en el cerro del Aguacate, cercano a Cutzamala.<sup>50</sup> El control de esta comandancia pasó a Vicente Guerrero quien fue comisionado comandante general de Tierra Caliente.<sup>51</sup> Guerrero tomó el control desde San Gerónimo e inmediatamente comenzó a intentar organizar nuevas fuerzas insurgentes como lo fue el escuadrón de lanceros de Tierra Caliente.<sup>52</sup> En su puesto de comandante tuvo que lidiar con distintas adversidades, entre las que se encontraron los intentos de sofocar su rebelión por parte de Armijo, además de la ejecución de varios miembros de la Junta de Gobierno en junio de 1818. Ante dicha situación Guerrero logró restaurar la junta en la Hacienda del Balsas entre septiembre y octubre, la cual se instalaría en los territorios de la Provincia de Tecpan<sup>53</sup> y que resistió hasta mediados de 1819.

En la citada reunión de la Hacienda del Balsas se refrendó a Guerrero como Comandante en jefe de las tropas del Sur, quien dividió el territorio de la Provincia en dos jurisdicciones militares,<sup>54</sup> por un lado la comandancia general de las armas

---

<sup>48</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, ff. 900-920.

<sup>49</sup> "Turbulencias: causa al reo Matías Zavala, 1821" en Archivo General de Indias, México, 1675, ff. 930 y 931.

<sup>50</sup> Marrón a Armijo, Cutzamala, 11 de febrero de 1818 en AGN, Operaciones de Guerra, vol. 81, ff. 184-185.

<sup>51</sup> MIRANDA, *Por el rey y por la independencia mexicana: José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*, 2020, p. 74.

<sup>52</sup> "Guerrero a González", San Gerónimo, 12 de marzo de 1818" en AGN, Operaciones de Guerra, vol. 81, f. 372.

<sup>53</sup> MIRANDA, *Por el rey y por la independencia mexicana: José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*, 2020, p. 79.

<sup>54</sup> CORREA, *Campañas Militares del General Vicente Guerrero en Tierra Caliente*, 2018, p. 26.

del norte de dicha provincia a su mando<sup>55</sup> y por otro lado la comandancia general de la costa del Sur (sur de Tecpan) a cargo de Isidoro Montes de Oca como comandante general y Juan Álvarez como su segundo.<sup>56</sup> La división de dichas comandancias se hizo en función de que las operaciones eran muy difíciles de coordinar con Guerrero por lo que Montes de Oca tenía que contar con la suficiente autonomía para llevar a buen puerto sus intenciones; sin embargo, Montes de Oca siguió reconociendo la autoridad de Guerrero. Ambas comandancias contaron con atribuciones para reclutar tropa, recaudar dinero, nombrar ascensos, incautar y fabricar vestuario y armas, así como deponer jefes militares y nombrar nuevos en su lugar.<sup>57</sup>

En cuanto a Vicente Guerrero, todo indica que respetó la mayoría de las instrucciones que le emitía la junta y que sirvió como su portavoz militar por lo que en algún momento, al disolverse, fue a este líder a quien se le confirieron los poderes y legitimidad de la misma y aunque intentó formar una nueva junta, esto no se pudo llevar a cabo.<sup>58</sup> Por ello parece ser que en ese momento se conjuntaron las facultades militares y políticas en el citado personaje, que resistió todos los embates por parte de Armijo y posteriormente de Iturbide, aliándose con otros insurgentes como Alquisiras o Izquierdo<sup>59</sup> Iturbide, al observar la imposibilidad de capturar a Guerrero, y teniendo en manos un proyecto que permitiría la independencia de la Nueva España, decidió negociar con el líder insurgente.

Antes de abordar el pacto entre Guerrero e Iturbide se intentará esbozar el asunto jurisdiccional militar desde el lado de las tropas contrainsurgentes en la

---

<sup>55</sup> MIRANDA, *Por el rey y por la independencia mexicana: José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*, 2020, p. 97.

<sup>56</sup> Álvarez a Montes de Oca, La Orilla, abril de 1819 en AGN, Operaciones de Guerra, Vol. 911, f. 94.

<sup>57</sup> Álvarez a Montes de Oca, La Orilla, abril de 1819 en AGN, Operaciones de Guerra, Vol. 911, ff. 94 y 95.

<sup>58</sup> MIRANDA, *Por el rey y por la independencia mexicana: José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*, 2020, p. 96.

<sup>59</sup> PÉREZ, "El grupo insurgente de Vicente Guerrero (1816-1821) Un acercamiento a sus raíces sociales", 2016, p. 91

zona del Sur. Para el año de 1814, la fuerza contrainsurgente con Félix María Calleja como virrey, creó la comandancia del Sur y rumbos de Acapulco y puso a su mando a José Gabriel de Armijo<sup>60</sup>. Aquí cabe destacar que entonces el Sur tuvo dos ejércitos, uno de corte insurgente y el otro de corte contrainsurgente, por lo que se expone un elemento crucial para entender el territorio en toda la primera mitad del siglo XIX y que corresponde al asunto de la legitimidad, ¿Cuál era la autoridad legítima que debían obedecer los pueblos? esta cuestión es interesante puesto que muchos pueblos apoyaron a ambos ejércitos dependiendo de la ocupación, mientras que otros favorecieron claramente a alguno de los dos bandos. Además, la conformación de una comandancia general del Sur por parte de Calleja pareció responder directamente a la jurisdicción de la provincia de Tecpan, es decir, hecha expresamente para combatir en el territorio donde residía la resistencia insurgente.<sup>61</sup>

Para tal propósito, Armijo contó con amplias facultades que Calleja consideraba necesarias para la consecución y preservación del orden cuyas atribuciones habían sido plasmadas en sus reglamentos políticos. De esa forma, Armijo pudo disponer de las contribuciones de alimentos y dinero que los pueblos bajo su territorio le proporcionaran. De igual manera, pudo echar mano de múltiples recursos para el reclutamiento de elementos militares que le ayudasen a terminar con la causa insurgente; además de la facultad para fusilar a los rebeldes sin ser necesario abrir una causa o juicio en contra de ellos. Por otro lado, también tuvo la empresa de reactivar la economía en la región a través sobre todo del comercio entre Acapulco y Ciudad de México.<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Sobre este asunto, Anaximandro Pérez es quien ha trabajado la Comandancia al mando de Armijo, y ha podido dilucidar la jurisdicción de esta comandancia, su composición, la cantidad de tropa y armas que tenía, así como destacar su importancia, funcionamiento y principales cambios. Recientemente también ha salido a la luz un estudio por parte de Eduardo Miranda y José Magaña que aborda a José Gabriel de Armijo en conjunto con Vicente Guerrero durante toda la última etapa de la insurgencia.

<sup>61</sup> PÉREZ, "Contraingurgencia en el sur y rumbos de Acapulco", 2018, p.48. Pérez igualmente indica que la creación de la comandancia respondió a la persecución de Calleja contra Morelos y el Congreso.

<sup>62</sup> MIRANDA, *Por el rey y por la independencia mexicana: José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*, 2020, pp. 34-45.

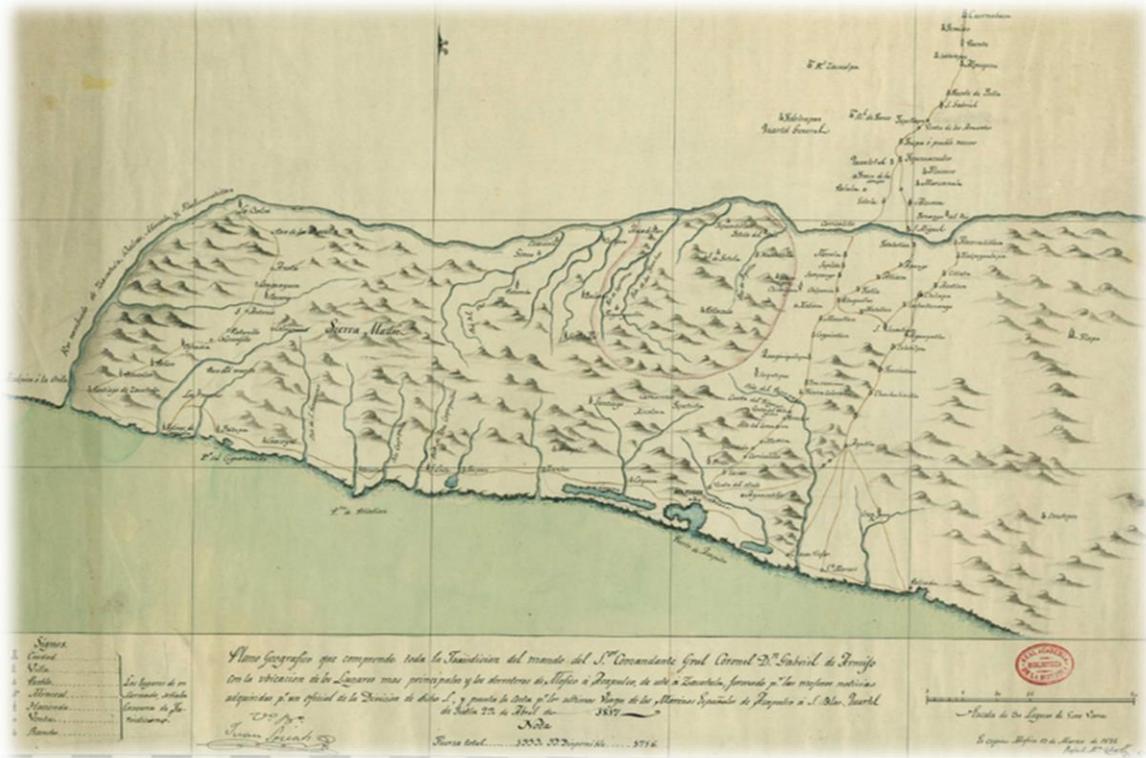
En cuanto al territorio, en un principio los límites fueron establecidos desde el río Balsas hasta Acapulco, abarcando ambas costas que rodeaban al puerto, pero tal como señala Anaximandro Pérez, la jurisdicción de esta comandancia cambió en torno a la movilidad de los conflictos y los jefes insurrectos, por lo que la guerra definió el territorio bajo el mando de Armijo, al ser su principal objetivo el acabar con las rebeliones insurgentes de la zona. En un inicio estableció su cuartel en Tixtla, pero en función de la guerra y del desplazamiento de Bravo y Guerrero hacia la Tierra Caliente, Armijo trasladó su cuartel a Teloloapan en 1817. También fue sustituido en un par de ocasiones ya sea por conflictos con el virrey o por problemas de salud. Las zonas ampliadas fueron Tlapa y Ometepepec de 1815 a 1817 y Tierra Caliente, Teloloapan y la zona de Taxco a partir de 1817.<sup>63</sup> Esta movilidad también provocó cambios en la fuerza de las tropas, puesto que un hecho importante en este caso de la comandancia del Sur, es que más que tropas específicas designadas a su mando, Armijo tuvo injerencia sobre todas las tropas que estuvieran dentro del territorio que se le asignara a su cargo. Lo que esto quiere decir es que si bien a Armijo se le fueron asignadas tropas permanentes, importaba más el territorio de su dominio, debido a que esto determinaba las tropas que estaban a su mando en función de su desplazamiento, por lo que algunos de los comandantes tenían que subordinarse a sus órdenes y otros quedaban libres de su mando, lo cual es importante para entender la forma en que funcionaron las comandancias generales durante la etapa independiente y particularmente la del Sur.<sup>64</sup> Cuando el virrey apodaca pidió informes a Armijo sobre el territorio donde mantenía su lucha, este militar mandó hacer un plano geográfico que a continuación se presenta:

---

<sup>63</sup> PÉREZ, “Contrainsurgencia en el sur y rumbos de Acapulco”, 2018, p. 48.

<sup>64</sup> Ejemplo de ello fue el caso de Tlapa, cuyos jefes militares y tropa tuvieron que obedecer a Armijo desde 1815 hasta 1817, dejando de obedecer por ese lapso de tiempo a la comandancia general del sur de Puebla, a la cual estaban originalmente sujetos. “Armijo a Calleja, Tixtla, 14 de febrero de 1815” en AGN, t. 73, Operaciones de Guerra, ff. 113 y 114.

## Mapa 2.- Comandancia General del Sur y rumbos de Acapulco en 1817



\*Tomado de: Archivo General de Indias.

Después de un relativo éxito controlando la zona y haber renunciado un par de veces de manera intermitente, Armijo fue relevado de su cargo en favor de Agustín de Iturbide a finales de 1820, quien por medio de múltiples negociaciones logró consolidar el proyecto trigarante. De especial importancia fue el pacto con Guerrero en el Sur, ya que significaba terminar los conflictos armados en este territorio, a pesar de que la Comandancia del Sur volvió al mando de Armijo para combatir en esta ocasión al ejército trigarante. No se abordará en demasía la organización de este ejército puesto que si bien hubo un cese en las hostilidades, la autoridad que seguía siendo reconocida era la de los antiguos jefes insurgentes por encima de los otrora realistas y el mando de Vicente Guerrero, respaldado por Iturbide, fue el que siguió marcando la pauta en la región tal y como apunta Rodrigo Moreno.<sup>65</sup> Muestra también de lo referido, es que en Acapulco se

<sup>65</sup> MORENO, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, 2016, pp. 304-308.

reconoció el pacto desde febrero de 1821, pero fue hasta octubre que se hizo la entrega oficial de la ciudad y del fuerte a los antiguos militares insurgentes siendo Juan Álvarez quien la recibiera en representación de Isidoro Montes de Oca.<sup>66</sup>

### **El Sur como espacio de negociación**

La capitanía general del Sur fue creada en octubre de 1821 después de que se estableciera el Imperio Mexicano, y pese a que ha sido vista como una especie de premio de consolación para Vicente Guerrero por haber quedado fuera de la participación del gobierno nacional, en realidad representó una fuerza militar resultante de la fusión de las fuerzas insurgentes y contrainsurgentes, que contaba con legitimidad, tanto del gobierno nacional como de las élites locales y de la población en general. Esto no debe ser tomado a la ligera puesto que aunque fue breve su existencia en el papel, su organización y territorio se puede decir que permaneció (con algunos cambios) hasta la erección en 1849 del estado de Guerrero e incluso después de ella. En estas páginas, se intentará profundizar acerca de su relevancia, así como de cuáles fueron las causas y también las consecuencias de su creación, todo ello para poder entender que el Sur funcionó con autonomía prácticamente toda la mitad del siglo XIX y no a partir de 1849 como generalmente se cree, puesto que si bien no había legitimidad política, el asunto de las comandancias militares ha sido subestimado en este sentido, debido a que existió una legitimidad militar que en muchas ocasiones también se encargó de asuntos políticos, judiciales y fiscales.

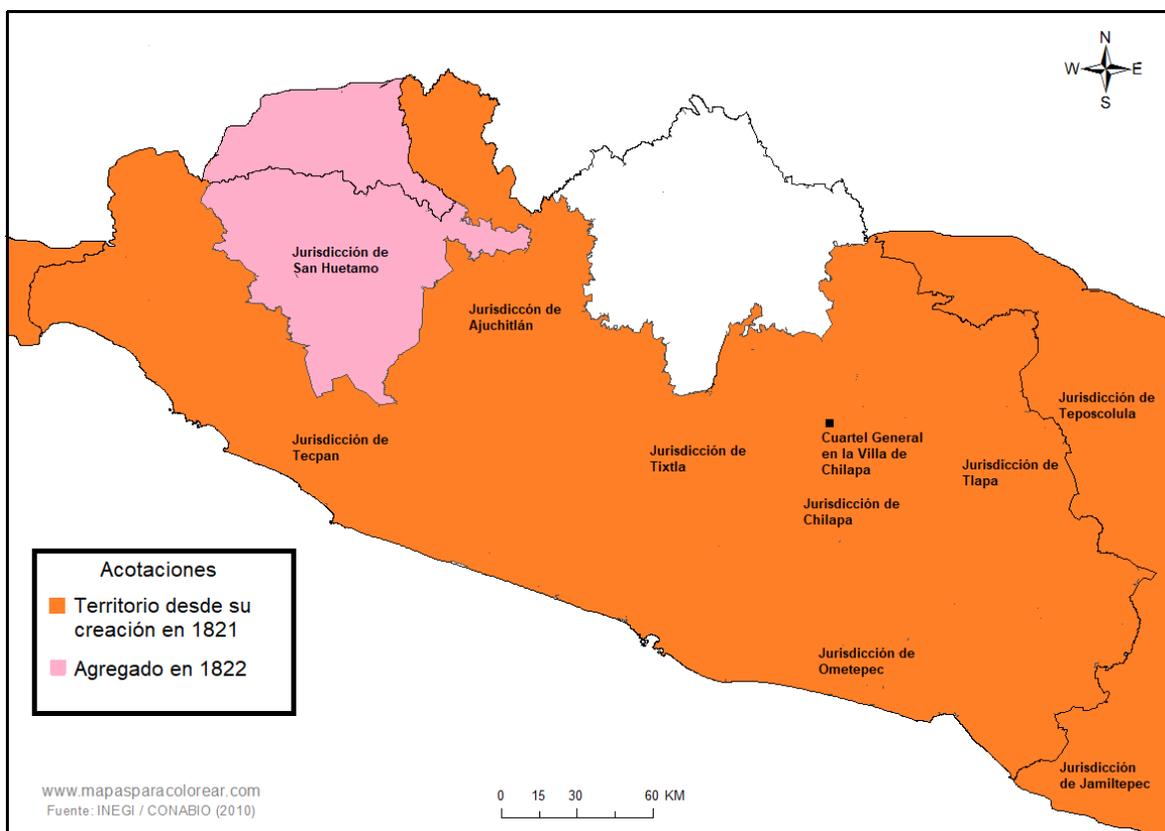
Entre la distribución organizacional que propuso Iturbide para el Imperio Mexicano se encontraba la división del territorio en cinco capitanías generales, entre las que se encontró la del Sur. Por encontrarse su cuartel en Chilapa (ver mapa 3) también se le conoció por dicho nombre y sus facultades de igual forma fueron de orden político como las demás capitanías. Los límites de dicha capitanía se establecieron en un primer momento de la siguiente manera “para las

---

<sup>66</sup> CÁRDENAS, *Historia Marítima de México. Guerra de Independencia. 1810-1821*, 1973, pp. 132 y 133.

jurisdicciones de Tlapa, Chilapa, Tixtla, Ajuchitlán, Ometepec, Tecpan, Jamiltepec y Tepoxcolula, no obstante que pertenecen a las diversas capitanías de Puebla y Oaxaca”<sup>67</sup> bajo las órdenes del Mariscal de Campo Vicente Guerrero a la que posteriormente se agregaría la de San Juan Huetamo en 1822.<sup>68</sup>

**Mapa 3.- Capitanía general del Sur**



\* Mapa elaborado por el autor. Fuentes: Domínguez, *Erección*, 1949, p. 77, y Pavía, *Anhelos*, 2001, pp. 84-88. Plantilla; INEGI

Sobre la creación de esta Capitanía, Guzmán Uriostegui destaca una fuerte conexión entre la comandancia de Armijo y la capitanía general del Sur, que

<sup>67</sup>“Circular de Don Agustín de Iturbide señalando capitanías generales de provincia; en ella se incluye la de Chilapa, que tuvo como comandante a D. Vicente Guerrero.” en Domínguez, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p. 77.

<sup>68</sup> “Anexo 1: Capitanía general y gobierno superior político de la provincia del Sur establecida en la villa de Chilapa conforme al reglamento de 2º de noviembre de 1821.” en Pavía, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, pp. 435 y 436.

justifica a su vez el hecho de que fuera la más pequeña de ellas, por lo que apunta que:

“Si en 1814 el virrey Calleja organizó la División Militar “Del Sur y rumbo de Acapulco” para tratar de limpiar la zona de rebeldes y recuperar el control del puerto, no es de extrañar que ya una vez declarada la Independencia, por disposición extraordinaria del ex-realista Agustín de Iturbide en octubre de 1821, se haya designado para dicha zona una capitanía específica para mantenerla en orden militar y políticamente con la ventaja de que ahora tenía de su lado a uno de los principales enemigos de aquella División.”<sup>69</sup>

Esto da pie a que nos preguntemos las verdaderas causas de la existencia de dicha capitanía. Para Guzmán esta creación al parecer fue para mantener el orden militar y político y evitar rebeliones en un territorio donde la insurgencia había tenido gran acogida, con la ayuda de Vicente Guerrero. Se concuerda con la idea de que la existencia de esta capitanía correspondía precisamente a tener controlada esta región por el temor que los antiguos insurgentes se rebelaran, sin embargo es necesario matizar esta ayuda por parte de Guerrero para mantener el orden, debido a que si bien en el papel era el capitán general y encargado de preservar el orden, tanto a él como a Nicolás Bravo se les mantuvo vigilados en la Ciudad de México y a Guerrero se le impidió regresar al Sur por temor precisamente a que fueran a rebelarse en contra del gobierno (aunque se mantenían en constante comunicación con diversos personajes de la zona), fungiendo como jefe en la práctica José Figueroa.<sup>70</sup> Promulgado el Plan de Veracruz en diciembre de 1822, Guerrero y Bravo escaparon de la Ciudad de México en enero del año siguiente para apoyar la rebelión y proclamaron el plan de Chilapa<sup>71</sup>, por lo que el nuevo Capitán General pasó a ser un viejo conocido de la región como José Gabriel de Armijo, quien fue el encargado de perseguirlos.<sup>72</sup>

---

<sup>69</sup> GUZMÁN URIÓSTEGUI, “El Sur ante la nación. Orígenes del Estado de Guerrero: de la consideración cardinal al concepto cultural”, 2008, p.62. Además de este elemento, el autor también destaca las diferencias de la delimitación del territorio, que tenía ciertas variantes con respecto a la de Armijo.

<sup>70</sup> ÁVILA, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, 2004, pp. 243-248.

<sup>71</sup> Plan de Chilapa, 13 de enero de 1823 en *The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876 A research project at the University of St Andrews*. Consultado en línea 15/04/20. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=746>

<sup>72</sup> ÁVILA, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, 2004, p. 249.

Por tanto, parece ser que el nombramiento de Guerrero fue hecho para legitimar la existencia de esta capitanía general del Sur, pero tal era el temor a dicho jefe insurgente y a las rebeliones que pudieran ocasionarse con su presencia en el Sur, que se intentó mantener el orden con él controlado desde la capital, lo cual hizo que muchas autoridades locales se sintieran inconformes con el accionar de los jefes militares que el Imperio había impuesto.

Más allá de las causas de su creación o de la participación de Vicente Guerrero, el hecho es que la capitanía general dotó de legitimidad al “Sur” como una unidad territorial, y dicho territorio se mantuvo más o menos uniforme hasta la creación del estado de Guerrero y aunque hubo algunos otros jefes en el Sur, el control de las fuerzas militares estuvo cronológicamente al mando de Vicente Guerrero, Nicolás Bravo y Juan Álvarez,<sup>73</sup> elemento que será desarrollado a continuación, puesto que uno de los grandes retos en el Sur fue conjuntar los diversos intereses de los líderes militares de la zona y de los pueblos que generalmente también representaban, por lo que se plantea que la comandancia del Sur parece haber funcionado también como un espacio de negociación.

Posterior a la abdicación de Agustín de Iturbide en marzo de 1823, Guerrero y Bravo regresaron a la Ciudad de México donde fueron elegidos para formar parte del triunvirato que representó al poder ejecutivo y lo hicieron en calidad de suplente y titular respectivamente. Por otro lado, se reemplazaron las capitanías por comandancias generales que eran jurisdicciones militares de menor tamaño, aunque en el caso del sur, Pavía Miller parte de la suposición de que la comandancia del Sur siguió funcionando con unos límites idénticos a la capitanía general del Sur a la cual sustituyó en septiembre de 1823. Por medio de una mención a cartas de la época, se señala a Mariano Bello como comandante

---

<sup>73</sup> Se tiene en cuenta que otros personajes estuvieron al mando de la comandancia, así como el hecho de que existían otros jefes militares con los que era indispensable negociar como Joaquín Rea, Florencio Villarreal, Isidoro Montes de Oca, entre otros, no obstante, ninguno de ellos logró tener la influencia territorial tan extensa como los tres anteriormente mencionados.

general del Sur.<sup>74</sup> Si bien los límites de la nueva comandancia siguieron siendo idénticos, las facultades sí cambiaron, puesto que se separó el poder militar del político. En el ámbito jurisdiccional político-administrativo, el territorio de la otrora capitania pasó pertenecer a diversos estados de la república que se conformaron. Ajuchitlán, Chilapa, Tixtla y Tecpan a México<sup>75</sup>; Huetamo a Michoacán<sup>76</sup>; Tlapa y Ometepec a Puebla<sup>77</sup>; y Jamiltepec y Teposcolula a Oaxaca.

En las siguientes líneas se observarán las dinámicas que se dieron dentro de la comandancia del Sur durante los primeros años de México como República así como la forma en la que operó. Por el momento se carece de fuentes primarias que nos indiquen a fondo lo que sucedió con esta demarcación en el periodo presidencial de Guadalupe Victoria, y aunque es probable que Vicente Guerrero haya estado inmiscuido en ella hasta 1827, año en que reemplazó a Miguel Barragán como comandante general de Veracruz ante el temor que se tenía de una rebelión contra el presidente Victoria.<sup>78</sup> Otra posibilidad es que dicha comandancia haya desaparecido puesto que no aparece contemplada entre las comandancias generales de 1824 que se expusieron en el primer capítulo. Después de las elecciones de septiembre de 1828, Montes de Oca al frente de la

---

<sup>74</sup> PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, pp. 92 y 93.

<sup>75</sup> México se dividió en ocho distritos, subdivididos en 44 partidos. Chilapa, Tixtla y Tecpan pasaron a conformar el distrito de Acapulco, dividiendo Tecpan en Acapulco y Zacatula para de esa forma componerse por 4 partidos. En el caso de Ajuchitlán, pasó a formar el partido de Tetela, dentro del distrito de Tasco. En cuanto al mando, el gobernador fue la máxima autoridad política del estado, el prefecto de los distritos y el subprefecto de los partidos. "Artículo 36 de la Ley orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del estado de 6 de agosto de 1824" en *Colección de decretos y órdenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, 1848, Tomo I, p. 25.

<sup>76</sup> Michoacán se dividió en cuatro departamentos, a su vez subdivididos en 22 partidos. Huetamo se incorporó como un partido del departamento de Oriente. Los departamentos tuvieron prefectos y los partidos subprefectos. PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, p. 110.

<sup>77</sup> Puebla se dividió en 7 departamentos, subdivididos en 25 partidos. Uno de los departamentos fue el de Tlapa, que se componía del partido del mismo nombre y del de Ometepec. Los departamentos tuvieron prefectos y los partidos subprefectos. PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, p. 115.

<sup>78</sup> "Guerrero al Ministro de Guerra" 09 de agosto de 1827 en AHSDN, expediente 336, fs. 110-111.

División del Sur<sup>79</sup> apoyó el plan de la Acordada que proponía poner a Guerrero en el poder. En los primeros días de septiembre del siguiente, con la invasión de Barradas aún no sofocada y Guerrero en el ejecutivo, se designó como General en Jefe de todas las tropas del Sur a Isidoro Montes de Oca, auxiliado por varios cuerpos de cívicos conformados en Tepecoacuilco al mando de Nicolás Catalán, que fueron movilizados rumbo a Acapulco por temor a la invasión de dicho puerto.<sup>80</sup> Montes de Oca aparecerá de nuevo dentro de la investigación, figurando como uno de los principales líderes militares de la región. Posterior a esto, se desencadenaría lo que se conoció como la guerra del Sur, que fue un acontecimiento provocado por la huida de Guerrero al Sur de México después de haberlo desconocido como presidente (específicamente a su hacienda de Tierra Colorada)<sup>81</sup> y su combate con el gobierno nacional. Entre aliados y enemigos, este suceso inmiscuyó a todos los jefes militares de esta zona.

En febrero de 1830 se designó a Nicolás Bravo como comandante de la División del Sur, para evitar un levantamiento por parte de Guerrero.<sup>82</sup> A su mando quedó una considerable tropa permanente y activa, además de todas las compañías de cívicos de los pueblos que se encontraban al sur del río Mezcala, por lo que este accidente fluvial se consideró el límite de dicha División.<sup>83</sup> La movilización de tropas desplegadas hacia el Sur y el reemplazo de algunos jefes militares provocaron que otros oficiales como Juan Álvarez apoyaran al rebelde. El hecho de poner a Bravo al frente del Sur no solamente se debió a lo que señala

---

<sup>79</sup> “Orden para que a la División del Sur al mando del General Isidoro Montes de Oca se le suministre el vestuario y equipo correspondiente”, 23 de diciembre de 1828, AHSDN, expediente 479, fs. 01-04.

<sup>80</sup> “Orden por la que se nombra al General Don Isidoro Montes de Oca General en Jefe de las tropas del Sur”, 02 de septiembre de 1829, AHSDN, expediente 547, fs. 01-03.

<sup>81</sup> DÍAZ DÍAZ, *Caudillos y caciques*, 1972, p.91.

<sup>82</sup> Quintanar al Ministro de Guerra, 19 de febrero de 1830 en AHSDN, expediente 679, f. 611. No obstante dicho mandato, Isidoro Montes de Oca seguía siendo reconocido como comandante general del Sur en abril de ese año por gran parte de la región: LO, Montes de Oca, 29 de abril de 1830 en *Fondo Juan Álvarez*, p. 181.

<sup>83</sup> Bravo al Ministro de Guerra, 21 de febrero de 1830 en AHSDN, expediente 679, f. 665. En el documento hace alusión más a una división territorial, que marca como límite el río Mezcala, mientras que en Suarez Navarro, *Historia de México y del General Antonio López de Santa Anna*, 1850, p. 206. se señala que estaba formada por los batallones activos de México, los cívicos de Chilpancingo y Chilapa, otras compañías sueltas, dos regimientos de caballería, una brigada de 1000 hombres y 300 caballos.

Suárez Navarro de que era: “el más perito y conocedor de las posiciones de los revolucionarios”<sup>84</sup>, sino que Bravo estuvo directamente implicado en el desconocimiento de Vicente Guerrero como representante del ejecutivo. El desenlace de esta guerra fue funesto para el oriundo de Tixtla, puesto que fue traicionado en Acapulco por Picaluga y fusilado en Cuilapa el 14 de febrero de 1831. Posterior a ello se logró pactar la paz en abril entre Nicolás Bravo y Juan Álvarez<sup>85</sup>, por lo que en junio de ese mismo año Bravo pidió licencia del mando de la División del Sur y fue reemplazado por Luis Alcorta.<sup>86</sup>

Álvarez volvió a las armas en 1832 lo que también provocó el retorno de Bravo al frente de la comandancia del Sur. En diciembre de ese mismo año y después de varios intentos de conciliación se pactó la paz en Tixtla por medio de un acuerdo de diez artículos que entre otras cosas establecía el reconocimiento de Bravo como jefe de las fuerzas del Sur por parte de Álvarez, y la unión de ambos militares para preservar la paz en dicho territorio poniéndola por encima de sus intereses personales, exhortando a Montes de Oca a hacer lo mismo.<sup>87</sup> Además del reconocimiento de Bravo al frente del Sur, en el acuerdo se estipulaba que Álvarez fuese comandante principal de Acapulco, Isidoro Montes de Oca lo mismo para la Costa Grande y Florencio Villarreal de la Costa Chica, quedando así cada jefe militar en total control de su zona de dominio.<sup>88</sup> No obstante la paz lograda, Bravo se manifestó inconforme con los acuerdos de Zavaleta, firmados tan sólo unos días después que su acuerdo con Álvarez, por lo que ante el posible temor por parte del gobierno de una nueva rebelión fue depuesto de su mando en febrero de 1833.<sup>89</sup> A partir de ahí Álvarez tomó el relevo como Comandante hasta que Bravo lo retomó en octubre de 1834 donde se señalaba que los comandantes principales de Acapulco, Iguala y Costa Chica tenían que responder directamente

---

<sup>84</sup> Suárez Navarro, *Historia de México y del General Antonio López de Santa Anna*, 1850, p. 206.

<sup>85</sup> LO, Gregorio Leyva a Antonio Gómez, 20 de abril de 1831, en *Fondo Juan Álvarez* p. 191.

<sup>86</sup> Pavía Miller, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, p.360.

<sup>87</sup> “Bravo al Ministerio de Guerra” 18 de diciembre de 1832 en AHSDN, expediente 805, fs. 46-47

<sup>88</sup> Documento 103 de 11 de septiembre de 1832 en *Fondo Juan Álvarez*, pp. 202-203.

<sup>89</sup> Pavía Miller, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, pp. 372-374

a Bravo,<sup>90</sup> por lo que sus límites parece que se extendieron más allá del Río Balsas; todo ello en medio de un panorama nacional sumamente convulso que había provocado que en diciembre de 1833 Bravo proclamara el plan de Conciliación, que desconocía al gobierno en turno y proponía la instauración de una asamblea nacional<sup>91</sup> y que a mediados del siguiente año fueran Álvarez y Montes de Oca los sublevados.

Lo expuesto en las líneas anteriores parece dar indicios de que en estos años también se temía desde el gobierno nacional el surgimiento de levantamientos en el Sur, lo que pudo haber provocado que se restringiera el poder de sus militares. A pesar de los cambios en el mando de la comandancia, la estrategia pareció ser constante, es decir, todo parece indicar que esta División del Sur o comandancia del Sur fue usada por el gobierno nacional para negociar con los rebeldes sublevados o para movilizar la tropa del ejército en caso de conflictos armados y que siempre estuvo a su mando algún jefe militar que tuviera influencia en la región y que simpatizara o se considerara adepto al gobierno en turno. Durante estos años careció del status de comandancia general pero todo parece indicar que funcionaba prácticamente como una, al tener un control total sobre las fuerzas militares de demarcación y rendir cuentas directamente al Ministerio de Guerra y no a una comandancia general.

### **La comandancia general del Sur durante la etapa centralista: jurisdicción y mando**

Durante la etapa centralista, el mando de la comandancia se vio disputado por los que eran ya en ese momento los dos líderes militares más importantes de la

---

<sup>90</sup> Barrera al Ministro de Guerra y Marina, México, 24 de febrero de 1841, en AHSDN, expediente 1782, f. 17.

<sup>91</sup> RI, "Plan de conciliación". en *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*. Edición y formación en computadora al cuidado de Isidro Saucedo, 1998. p. 70-74.

región: Juan Álvarez<sup>92</sup> y Nicolás Bravo.<sup>93</sup> A mediados de 1835 fue nuevamente Álvarez quien se lanzó contra el gobierno con un pronunciamiento en Texca,<sup>94</sup> en el cual culpaba de todos los males de la nación a Santa Anna. El encargado de combatirlo fue Bravo que no sólo continuaba al mando de la comandancia militar de la División del Sur desde Chilpancingo, sino que se había reconocido su autoridad como comandante general al tener todas las facultades de los capitanes generales que se establecían en las ordenanzas y que sólo se les otorgaban a los comandantes generales; además, se le había incorporado la comandancia de Huetamo,<sup>95</sup> por lo que el territorio abarcó todo el territorio abarcó una extensión incluso un poco mayor a lo que fue posteriormente el estado de Guerrero (ver mapa 4).<sup>96</sup> Álvarez tuvo que desistir de su empresa a los pocos meses de su

---

<sup>92</sup> Álvarez nació en Atoyac, población cercana a Acapulco en el año de 1790. Se crio en las inmediaciones del puerto y se desplazó por parte de la costa durante su juventud. Se unió a las órdenes de Morelos durante la lucha insurgente aproximadamente en 1811 y fue ascendiendo a las órdenes del propio don José María, y posteriormente, de Vicente Guerrero, estando siempre ligado a las inmediaciones del puerto, llegando a ser segundo comandante de la costa bajo las órdenes de Isidoro Montes de Oca; además, lideró la defensa de puntos estratégicos muy cercanos como Pie de la Cuesta y el Veladero, replegándose de vez en vez a poblados de toda la costa de México y Puebla. Concluida la Guerra de Independencia, Álvarez fue nombrado comandante de Acapulco y gobernador del fuerte de San Diego, cargo del que salió y entró de forma frecuente hasta la década de los 30, en función de los gobernantes que ocupaban el ejecutivo; alternándose también con diversos levantamientos armados que encabezó y que fueron una constante de su activa vida militar, desplazándose así por toda la Costa Chica y Costa Grande en función de las actividades que realizara. Álvarez siempre reconoció a Guerrero como su superior hasta su muerte, y respetaba a la mayoría de antiguos insurgentes.

<sup>93</sup> Bravo nació en Chilpancingo en 1786. Nacido en una familia acomodada y de buenas relaciones comerciales en la región. Se unió junto a su padre y tíos al movimiento insurgente y llegó a ser comandante general de tierra caliente antes de su captura en 1817. Fue indultado y posteriormente se unió al movimiento trigarante. Participó del gobierno nacional desde 1823 y reconocido con el grado de General de División de 1824. Fue exiliado por un breve periodo en 1828. En 1830 se hizo cargo de la comandancia de la División del Sur, alternando con otros empleos políticos que desarrolló en la capital del país.

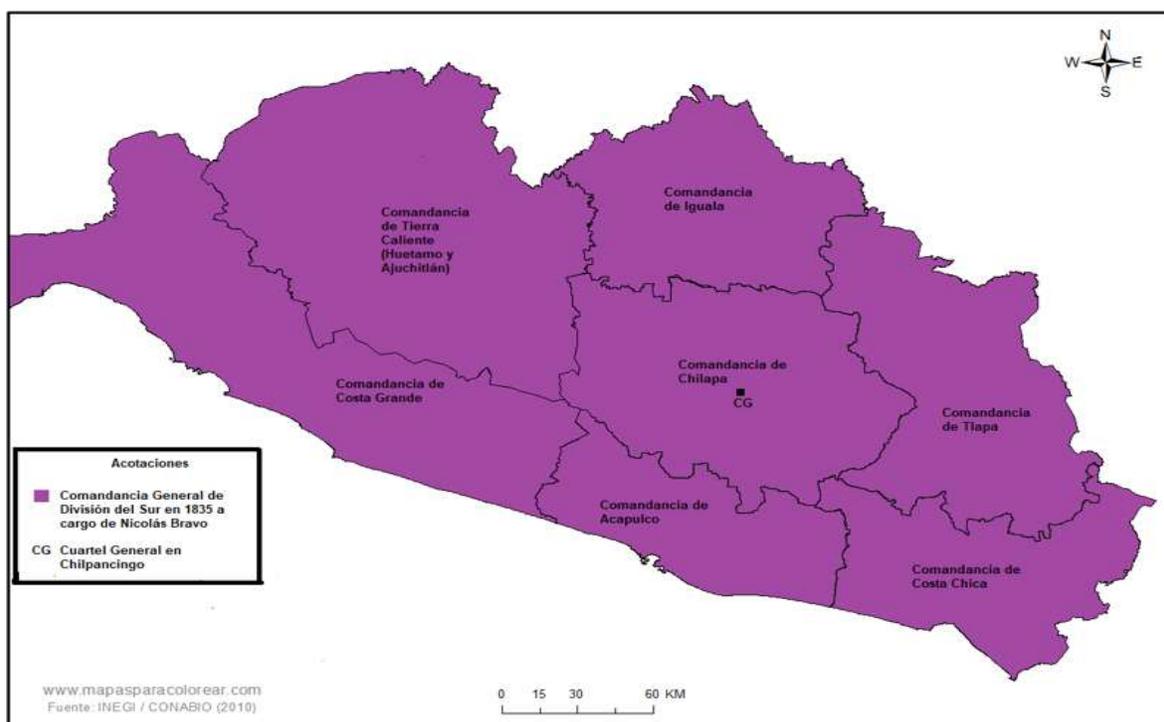
<sup>94</sup> "Plan de Texca, 23 de marzo de 1835", en The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876 A research project at the University of St Andrews. Consultado en línea 24/04/2020. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1244>

<sup>95</sup> Barrera al Ministro de Guerra y Marina, México, 24 de febrero de 1841, en AHSDN, expediente 1782, f. 17.

<sup>96</sup> En la jurisdicción político-administrativa, el territorio de la comandancia seguía perteneciendo a los estados de México, Michoacán y Puebla. En el territorio de México, Teloloapan se había convertido en un partido independiente a Zacualpan desde 1827. En 1833 se dividió Acapulco en dos distritos, el de Acapulco con el partido del mismo nombre y el de Zacatula; y el de Chilapa con un partido del mismo nombre y el otro de Ciudad Guerrero (Tixtla). De igual forma, el distrito de Tasco, contuvo al del mismo nombre, al de Teloloapan y al de Ajuchitlán. En cuanto al territorio que pertenecía a Michoacán, en 1831 el partido de Huetamo pasó a formar parte del departamento del Sur en lugar del de Oriente. "Decreto 69, de 20 de septiembre de 1827. Para que se divida en dos

rebelión, y entre los términos de su rendición se acordó su exilio junto a oficiales de su confianza garantizándoles el goce de sus sueldos.<sup>97</sup> Al final este exilio no fue concretado, debido a los servicios que proporcionó como mediador en algunas rebeliones de pueblos indígenas, por lo cual se aceptó su permanencia en el Sur a cambio de su retiro de las actividades políticas. Álvarez cumplió de cierta forma el acuerdo, puesto que en 1836 adquirió la hacienda de “La Brea” a la que posteriormente renombró como “La Providencia”. También para el mismo año, Álvarez se incorporó como segundo en jefe de la comandancia de la División del Sur.<sup>98</sup>

**Mapa 4.- Comandancia de la División del Sur 1835**



\* Mapa elaborado por el autor. Fuentes: AHSDN. Plantilla: INEGI

el partido de Zacualpam” en *Colección de decretos*, 1850, Tomo II, pp. 27 y 28. “Decreto 309, de 20 de mayo de 1833. Dividiendo las prefecturas de México, Tasco y Acapulco” en *Colección de decretos*, 1850, Tomo II, p. 249. PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, p. 112.

<sup>97</sup> “Artículos ratificados entre Juan Álvarez y Nicolás Bravo, 26 de agosto de 1835, Chilpancingo, en *The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876 A research project at the University of St Andrews.* Consultado en línea 24/04/2020. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1424>

<sup>98</sup> Bushnell, *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, 2011, p.87.

En el presente trabajo se maneja la idea de que el hecho de reconocer a Álvarez como segundo en jefe de los asuntos militares por parte de Nicolás Bravo, significó un pacto que garantizó un equilibrio de poder entre estos dos personajes, y que presumiblemente dicho pacto se realizó con el anhelo de poder concretar la creación de una entidad político-administrativa a través de la comandancia general del Sur. Respecto a ello, Pavía Miller está de acuerdo en que esta comandancia resultó benéfica para Nicolás Bravo en su “preocupación por lograr la autonomía y unidad político territorial del Sur”<sup>99</sup> pero también señala que “no identificaba a esa instancia castrense como un territorio político y autónomo [...] a pesar de las facultades que el gobierno nacional le otorgó”<sup>100</sup>. En una dirección parecida, Miguel Domínguez apunta que:

“La jefatura de la División del Sur tuvo verdadera importancia para determinar la erección del Estado de Guerrero, pues la existencia de ella hacía patente la necesidad de una unidad militar allí, independiente de las circunvecinas por las condiciones particulares de la región y en consecuencia, basada prácticamente la distribución de los sectores militares en la organización política del país y correspondiendo por lo general una comandancia militar a un estado o departamento se precisaba también la necesidad de una unidad política en esos rumbos”.<sup>101</sup>

A pesar de estar de acuerdo en términos generales con la relación que Domínguez observa entre la existencia de la comandancia y el establecimiento del estado de Guerrero (puesto que en gran medida sobre esta idea se basa la presente investigación), parece que la necesidad de una unidad política se debía más a la aspiración de representación en el congreso nacional, debido a que la Comandancia ya funcionaba de manera político-administrativa dentro de la región, cosa que él mismo indica al continuar:

“Lo anterior queda demostrado con las actividades que asumió la comandancia, ya que la gran distancia de las capitales de los estados a que pertenecía la región originaba el que si de ellos dependía en lo administrativo, en lo político y en lo judicial, de hecho en todos los órdenes quedase

---

<sup>99</sup> Pavía Miller, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, p. 354 .

<sup>100</sup> Pavía Miller, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, p. 380.

<sup>101</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p.19.

sujeta a la Jefatura de la División del Sur; la que, como veremos, en 1841 alcanzó el rango de Capitanía General.”<sup>102</sup>

Es necesario matizar lo que afirma Domínguez acerca de que a partir de 1841 tuvo rango de capitanía general, puesto que si bien es correcto el hecho de que la comandancia funcionó con facultades extraordinarias como la administración del dinero de las rentas y la impartición de justicia, resulta una verdad a medias puesto que así funcionaron las comandancias generales y de que lo dice muy probablemente con base en que a Nicolás Bravo se le reconoció con las facultades de los capitanes generales del ejército, pero cabe destacar que estas las tuvieron todos los comandantes generales durante la época y que Bravo los poseía desde 1834. Por otro lado, también es cierto que las facultades de los comandantes generales aumentaron en la etapa centralista, por lo que el poder de las jurisdicciones militares también incrementó, lo que directamente se correspondió con un debilitamiento de las político-administrativas, para así poder aglutinar el poder central que se buscaba, aunque esto resultaría contraproducente.

Retomando los hechos, Bravo siguió como comandante de la División del Sur hasta agosto de 1836, año en que fue comisionado para encabezar el ejército del norte que marcharía hacia Texas, a pesar de la resistencia de Bravo por estar al mando de dicha campaña, quedando al frente del Sur Nicolás Catalán.<sup>103</sup> No se sabe con exactitud hasta qué fecha estuvo Catalán al mando de la comandancia general del Sur, pero se sabe que tenía todas las facultades que Bravo le había delegado y que tenía la plena confianza de dicho militar, por lo que su autoridad era respetada en la solución de conflictos tanto por parte del gobierno nacional como de los militares de la región y de Juan Álvarez, que continuaba como segundo en jefe<sup>104</sup> Bravo fue nombrado nuevamente General en Jefe de la División del Sur en enero de 1839 ante el temor que se tenía de una invasión

---

<sup>102</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p.19.

<sup>103</sup> Pavía, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, pp. 413 y 414.

<sup>104</sup> Nicolás Catalán al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 26 de octubre de 1836, en AHSDN, expediente 1152, ff. 52 y 53.

francesa a las costas del pacífico, ampliando su jurisdicción de manera exponencial, puesto que durante los pocos meses que duró el conflicto, Bravo estuvo al frente de un territorio que abarcaba las costas de Sinaloa, Jalisco, Michoacán, México, Puebla y Oaxaca; teniendo como segundo en jefe a Mariano Paredes Arrillaga y como Mayor General a Juan Álvarez.<sup>105</sup>

Terminado el conflicto, al parecer se reestablecieron sus límites anteriores,<sup>106</sup> con Bravo al frente hasta junio de 1839, cuando fue llamado para ocupar el ejecutivo por unos días y posteriormente al parecer se retiró de la vida pública por lo que Pavía infiere que quizá se pudo haber desaparecido esta comandancia hasta finales de 1841,<sup>107</sup> fecha en la que Bravo volvió al frente de la misma. Sin embargo, esto parece poco probable puesto que aunque sin fechas exactas, se sabe que Isidoro Montes de Oca (quien murió a mediados de 1840) y Vicente Amaro estuvieron a cargo durante este periodo de tiempo.<sup>108</sup> Además, a Bravo se le rectificó en su cargo después de los acuerdos celebrados en octubre de 1841<sup>109</sup> por lo que se infiere que al menos durante ese año era ya comandante, y no a finales de 1841 como se ha sugerido.<sup>110</sup> Lo que sí sucedió en diciembre, fue que Bravo se quejó de que en el territorio a su mando se respondía tanto a sus órdenes como a las de la comandancia general del departamento de México, lo que provocaba que las operaciones mandadas por cualquiera de los dos comandantes generales se entorpecieran o interrumpieran. Tal fue el descontento

---

<sup>105</sup> Pánfilo Galindo al Ministro de Guerra, Morelia, 14 de enero de 1839, en AHSDN, expediente 1384, f.04.

<sup>106</sup> Las comandancias principales de Chilpancingo- Chilapa, la de Costa Grande, Acapulco, Costa Chica, Iguala, Tierra Caliente y Tlapa. Cuernavaca no pertenecía directamente, pero Bravo tuvo injerencia en ocasiones. En cuanto a la jurisdicción política, en 1837 el departamento de México se distribuyó en 13 distritos, conservando la organización para los distritos de Tasco, Acapulco y Chilapa de la misma forma que en 1833. En Michoacán, en 1837 se dividió en cinco distritos, y el partido de Huetamo perteneciente al del Sur, repartió su territorio en uno con el mismo nombre y otro con el de Coyuca. Respecto a Puebla, territorialmente no hubo grandes cambios, aunque los departamentos pasaron a llamarse distritos. "Decreto 4 de la Junta Departamental, de diciembre 23 de 1837. División del territorio del departamento en trece distritos, y sub-división de éstos en partidos" en *Colección de decretos*, 1850, Tomo II, pp. 396 y 397. PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, pp 124-126.

<sup>107</sup> Pavía, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, pp. 424-428.

<sup>108</sup> Correa, *Gral Isidoro Montes de Oca*, 2018, p. 121.

<sup>109</sup> "Tornel a Álvarez, México, 12 de octubre de 1841", en AHSDN, expediente 1688, f. 36.

<sup>110</sup> Pavía, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, 2018, pp. 424-428.

que pidió enfáticamente se establecieran los límites exactos de la jurisdicción de ambos, y que de no ser así se desapareciera la comandancia a su cargo o se aceptara su renuncia para que fuese encargada a otra persona.<sup>111</sup> Para ese mismo año, Álvarez fue ascendido a General de División, y seguía operando como segundo jefe de la comandancia al mando de Bravo, dominando mayormente la zona costera y actuando ahí de acuerdo a sus intereses.

En cuanto al asunto de Nicolás Bravo y la delimitación de su comandancia, el 17 de febrero de 1842 se informó al Ministro de Guerra desde la comandancia general del departamento de México que:

“No hay antecedente alguno de los límites con que ha estado dotada la comandancia del sur del mando del excelentísimo señor general Don Nicolás Bravo, ni menos hay plano [...] macsime cuando el excelentísimo señor Bravo siempre que ha mandado el rumbo del sur, se ha entendido exclusivamente con el gobierno supremo sin que haya tenido la menor injerencia esta comandancia de que resulta no saberse ni aun por inferencia lo que la superioridad le señaló en otras épocas.”<sup>112</sup>

Posteriormente, el 24 de ese mismo mes, se informó que a pesar de no existir límites claros de la comandancia de la División del Sur, sí existían bastantes antecedentes que daban indicios de su jurisdicción, puesto que desde 1834 las comandancias principales de Iguala, Acapulco y Costa Chica habían sido puestas a las órdenes de Bravo, añadiéndose en 1835 la de Huetamo. Al no encontrarse algún mandato que depusiera a Bravo de sus facultades, se concluyó que poseía el mando de un comandante general, por lo que se exponía la problemática de que en la práctica existían dos comandantes generales dentro de la jurisdicción.<sup>113</sup> Para solucionar dicha problemática, en marzo de 1842 se resolvió que:

“se haga la aclaración correspondiente de las facultades y atribuciones de la comandancia general de la división del sur, que es a cargo de vuestra excelencia, señalándose al mismo tiempo

---

<sup>111</sup> “Bravo al Ministro de Guerra y Marina, Chilpancingo, 28 de diciembre de 1841, en AHSDN, expediente 1782, f. 21 y 22.

<sup>112</sup> Mozo al Ministro de Guerra y Marina, México, 17 de febrero de 1842, en AHSDN, expediente 1782, f. 16.

<sup>113</sup> Barrera al Ministro de Guerra y Marina, México, 24 de febrero de 1841, en AHSDN, expediente 1782, f. 17.

los límites de su autoridad entre ella y el departamento de México, su excelencia deseando obsequiar las juntas de vuestra excelencia, y que el servicio sea desempeñado exactamente sin que se entorpezca por algún motivo y mucho menos por falta de un conocimiento completo de la atención que comprende la Comandancia General de la División del Sur, se ha servido declarar su excelencia que desde esta fecha sea únicamente la demarcación a que debe extenderse el mando militar de esta desde el Mezcala para adelante incluyendo la Costa Chica y hacia el sur toda la Costa Grande, que pertenece al departamento de México, y que para su más exacto desempeño deberá ejercer vuestra excelencia las facultades de los capitanes generales de ejército con arreglo a la ordenanza general del mismo ejército, sin hacerse novedad con esa medida en el orden político, respecto a que ello se contrae solamente a expeditar las atribuciones de manera que no puedan entorpecerse por las de otras comandancias generales.”<sup>114</sup> (Ver mapa 5)

Tan sólo unos días después de recibir la respuesta de delimitación (y hacérsela saber a las comandancias generales de Puebla, Michoacán y México) Bravo preguntó acerca de la comandancia principal de Tierra Caliente, que tenía mando sobre algunos pueblos que estaban al sur del río Mezcala. El gobierno nacional resolvió que en vista de ello, toda la Tierra Caliente quedara sujeta a la del Sur, ampliando de tal manera los límites trazados en un principio<sup>115</sup> (ver mapa 5). Tanto el vasto territorio a mando de Bravo, así como estar investido con las facultades de los capitanes generales del ejército, hacen evidente que efectivamente se reconocía a la del Sur como una comandancia general con todas sus atribuciones. También a partir de esto en la correspondencia se comienza a firmar de forma más constante como comandancia general del Sur aunque el investigador Eduardo Miranda infiere que Bravo no se encontraba conforme, puesto que al delimitarla de tal forma se le había quitado su mando sobre las comandancias principales de Iguala y Cuernavaca.<sup>116</sup> La comandancia fue desaparecida provisionalmente cuando Bravo tuvo que ocupar el ejecutivo del 26 de octubre de 1842 al 5 de marzo de 1843, por lo que en ese intervalo de tiempo se dividió en tres secciones: Costa Grande y Acapulco; Costa Chica; y

---

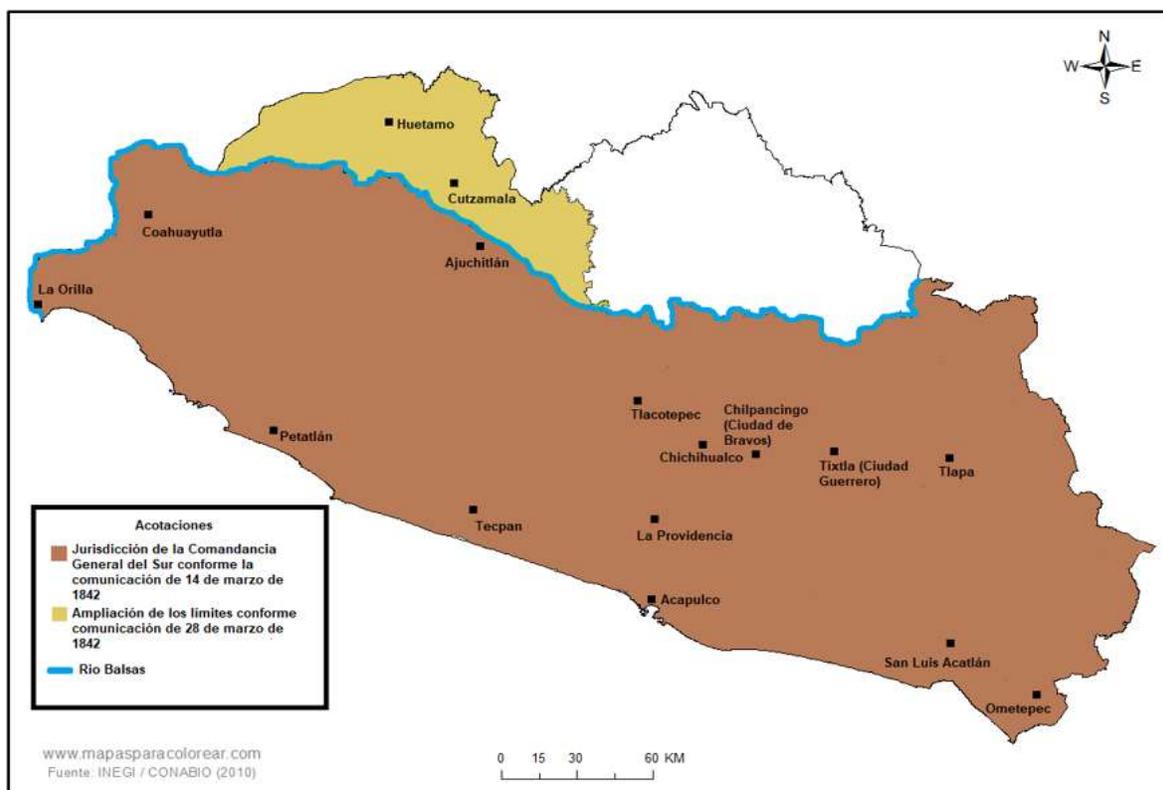
<sup>114</sup> “Ministerio de Guerra a Bravo y a los comandantes generales de Puebla, Oaxaca, México y Michoacán, México, 14 de marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1782, ff. 23 y 24.

<sup>115</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, 23 de marzo de 1842” y “Ministro de Guerra a Bravo”, 28 de Marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1783, ff. 102 y 103.

<sup>116</sup> Miranda, *Nicolás Bravo: Acción y discurso de un insurgente republicano mexicano, 1810-1854*, 2010, p.357.

Chilpancingo-Chilapa-Tixtla, quedando estas secciones a cargo de Juan Álvarez, Florencio Villarreal y Luis Pinzón respectivamente, quienes eran los tres militares con mayor influencia en la región.<sup>117</sup>

### Mapa 5.- Jurisdicción de la comandancia de la División del Sur en 1842



\* Mapa elaborado por el autor. Fuente: AHSDN. Plantilla: INEGI

Bravo regresó inmediatamente a su cargo aunque renunció a los pocos meses, a finales de junio de 1843, alegando problemas de salud. Este argumento era bastante común en los militares de la época cuando renunciaban o rechazaban un cargo; sin embargo, al parecer Nicolás Bravo sí padecía achaques de salud, y parecía estar interesado en descansar de la vida pública. También parece que Bravo no estaba del todo de acuerdo en nombrar a Juan Álvarez como su sucesor al frente de la comandancia, puesto que a su renuncia, Álvarez no fue el primer candidato sino que había dejado el cargo al Gral. Romero. Aun así, quedó al mando de la comandancia de forma interina, designado por el gobierno

<sup>117</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p. 44

nacional<sup>118</sup>. En junio de 1844 Bravo volvió al mando de la comandancia general del Sur en mayor parte por la mayor afinidad que Antonio López de Santa Anna tenía con él, sobre todo en comparación con Juan Álvarez.<sup>119</sup> Sin embargo, en diciembre de ese mismo año se volvió a retirar, por lo que en enero de 1845 se designó a Juan Álvarez ya no de forma interina, sino permanente para pacificar las rebeliones que existían en el rumbo.<sup>120</sup>

En 1845 y ya con Santa Anna fuera del poder ejecutivo que ahora estaba en manos de José Joaquín de Herrera, se reiteró a Juan Álvarez en su mando<sup>121</sup>. Posterior a esto ocurrió una situación similar a la que había sucedido con Bravo apenas unos años antes respecto a su jurisdicción, puesto que exigió la delimitación de su territorio y de igual forma presionó con su renuncia al frente de la comandancia. En este caso, la problemática no se dio con la comandancia general del departamento de México debido a que los límites ya habían sido establecidos, sino con la comandancia principal de la Costa Chica, que estaba bajo las órdenes de la del Sur. En julio de ese año Álvarez se quejó de que no se entendía con el comandante militar de Costa Chica Joaquín Rea en los asuntos relacionados a la pacificación de los pueblos de esa zona, por lo que exigió se le hiciera saber al señor Rea que la Comandancia de Costa Chica tenía que responder a la del Sur, cosa que en ese mismo mes el Ministro de Guerra confirmó al enfatizar que la Costa Chica tenía que obedecer las órdenes de Álvarez.<sup>122</sup>

En octubre, Juan Álvarez pidió que se le aceptara la renuncia a sus dos encargos: pacificador del distrito de Tlapa y Costa Chica de Puebla así como a su función como comandante general del Sur. Su dimisión fue rechazada y por tanto,

---

<sup>118</sup>LO, carta 120, pp. 230 y 231. "Guevara a Gómez, Chilpancingo, 5 de julio de 1843", *Fondo Juan Álvarez*, UNAM, 1995.

<sup>119</sup> Memoria de los ramos de Guerra y Marina, 1845, p. 06, y "Ministro de Guerra a Bravo, México, 17 de junio de 1844" en AHSDN, expediente 1929, f. 01.

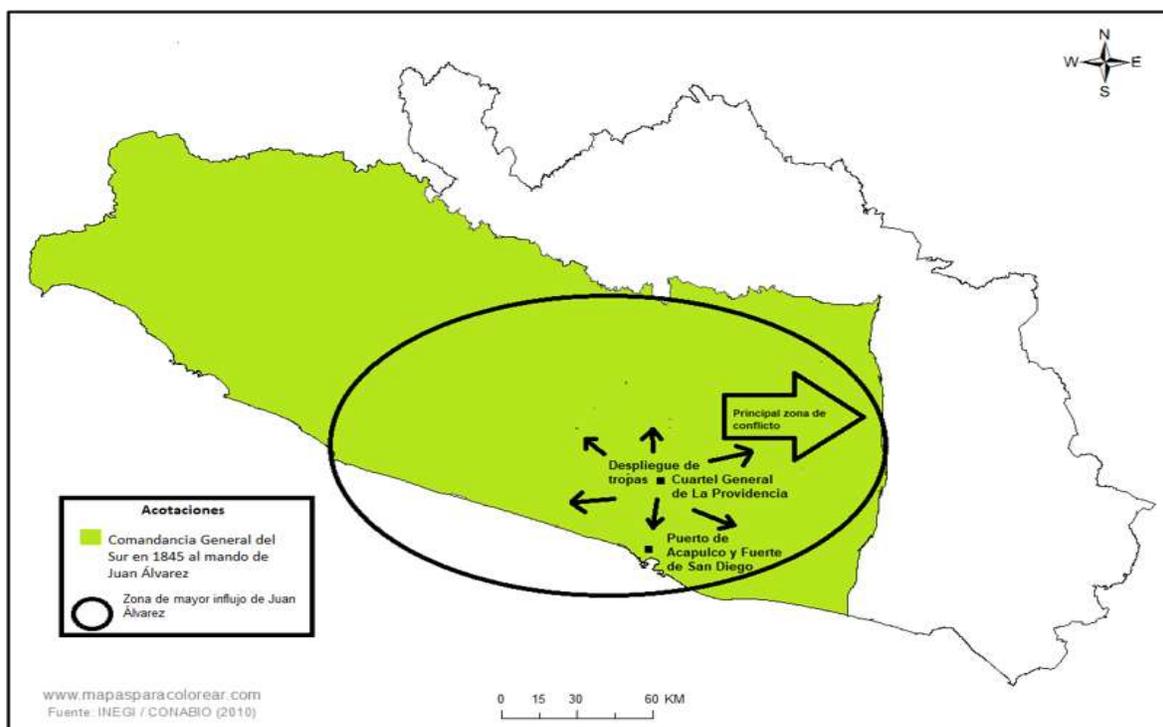
<sup>120</sup> Memoria de los ramos de Guerra y Marina, 1845, pp. 08 y 09. "Ministro de Guerra a Álvarez, México, 18 de enero de 1845" en AHSDN, expediente 2116, f 02.

<sup>121</sup> OCHOA CAMPOS, *Historia del estado de Guerrero*, 1968, p. 164

<sup>122</sup> Álvarez al Ministro de Guerra y Ministro de Guerra a Álvarez, julio de 1845 en AHSDN, expediente 2950, 1845 ff. 2-6

en noviembre se le resolvió que la comandancia principal de Costa Chica volviera a estar sujeta a la de Puebla, y que por tanto de la del Sur sus límites fuesen: “desde los márgenes del río Mezcala para Acapulco hasta Zacatula, incluso la Sierra de Tlacotepec”.<sup>123</sup> Por tanto, el territorio de la comandancia a cargo de Álvarez se restringió a los límites que se muestran en el siguiente mapa:

**Mapa 6.- Jurisdicción de la comandancia general del Sur en 1845**



\* Mapa elaborado por el autor. Fuente: AHSDN. Plantilla: INEGI

Haciendo un recuento general de esta temporalidad, tenemos en claro que el poder militar estuvo en poder de Álvarez y Bravo (cuadro 6) y que la superioridad de uno sobre otro dependió mucho de las circunstancias particulares de los gobiernos en turno y de la relación que tuvieron con los demás jefes militares de la región. Su alianza por lograr una entidad federativa permitió que hubiese una relativa paz, aunque no por ello se vieron exentos de problemas

<sup>123</sup> Álvarez al Ministro de Guerra y Ministro de Guerra a Álvarez, octubre-noviembre de 1845 en AHSDN, expediente 2950, ff. 1, 7-13. Esta información aparece también citada de manera textual en Díaz Díaz, sin embargo la referencia está mal, puesto que alude al expediente 2944, que trata un asunto muy distinto.

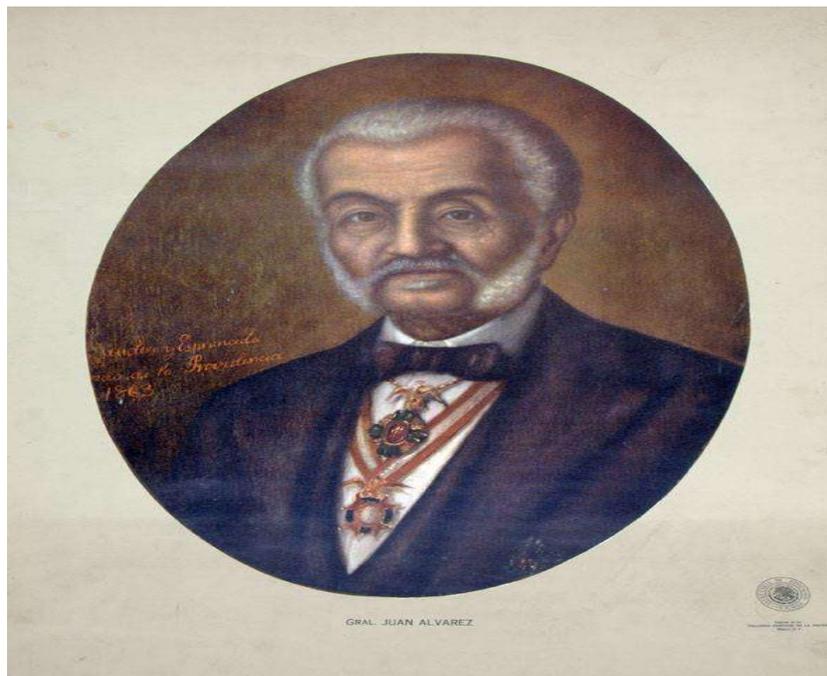
externos e internos, que serán desarrollados más adelante. En cuanto a la jerarquía militar, cabe recordar que la comandancia del Sur tenía jurisdicción sobre cualquier individuo que gozara de fuero militar ya fuese retirado o en servicio que residiera o se encontrara dentro de los límites de la misma.

**Imagen 1.- Gral Nicolás Bravo**



Tomada de: Colección Archivo Casasola- Fototeca Nacional INAH

## Imagen 2.- Gral. Juan Álvarez



Tomada de: Colección Incremento Acervo- Fototeca nacional INAH

## Cuadro 6.- Mando de la Comandancia del Sur en la etapa centralista

Periodo	Comandante del Sur
Octubre de 1834 a agosto de 1836	Nicolás Bravo
Agosto de 1836 a ¿?	Nicolás Catalán
¿? A Enero de 1839	¿?
Enero de 1839 a junio de 1839	Nicolás Bravo
Julio de 1839 a 1841	Isidoro Montes de Oca y Vicente Amaro
1841 a octubre de 1842	Nicolás Bravo
Octubre de 1842 a marzo de 1843	Desaparecida (dividida en tres jurisdicciones más pequeñas a cargo de Juan Álvarez, Florencio Villarreal y Luis Pinzón)
Marzo de 1843 a julio de 1843	Nicolás Bravo

Julio de 1843 a junio de 1844	Juan Álvarez
Julio de 1844 a diciembre de 1844	Nicolás Bravo
Diciembre de 1844 en adelante	Juan Álvarez

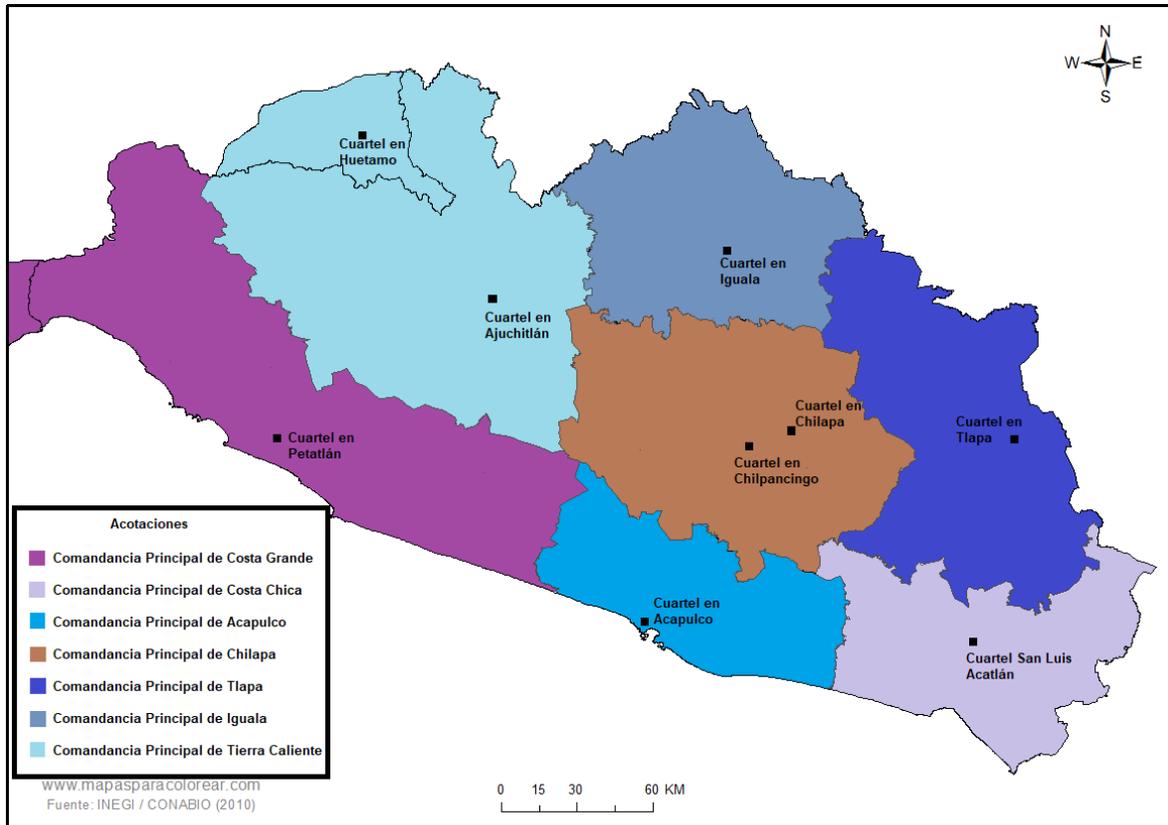
Como ya se pudo observar, el asunto de la jurisdicción territorial fue importante para los comandantes del Sur, ya que esta no siempre tuvo los límites definidos y fueron cambiantes en función de las particularidades que se presentaban y que se relacionaban con alianzas o conflictos entre los líderes militares que la componían, cuestión que parecía tener más similitudes con las comandancias generales insurgentes y contrainsurgentes que con las establecidas para esos años. Esto nos permite hacer algunas conclusiones como el hecho de que esta región siempre tuvo atención por parte del gobierno nacional ante el surgimiento de rebeliones y que la del Sur funcionó como una comandancia general con todas sus atribuciones, pero que también estas y sus límites jurisdiccionales se ampliaron o constriñeron en función de las circunstancias, íntimamente imbricadas con la situación de las comandancias principales, entendidas como jurisdicciones organizadas y con legitimidad que administraron zonas y regiones completas.

### **Las comandancias principales de la Comandancia General del Sur: jurisdicción y mando**

Sin embargo, para entender los límites de la jurisdicción, es importante destacar el hecho de que las comandancias generales se encontraban subdivididas en comandancias principales, que abarcaban generalmente uno o varios partidos. Uno de los principales elementos que se deben de conocer, es sobre quiénes fueron los oficiales a cargo, puesto que ello nos permite comprender las redes militares que hubo en la región. De igual forma, es importante analizar por qué los límites de la comandancia del Sur fueron cambiantes, cosa que se vio muy relacionado con las comandancias principales. Las que se han identificado que se encontraron sujetas a la Comandancia General del Sur entre 1835 y 1846 son: Acapulco, Costa Grande, Costa Chica, Tierra Caliente, Iguala, Chilapa y Tlapa. Su

jurisdicción y mando estuvo íntimamente imbricado con la comandancia general a su cargo, por lo que es necesario conocer los límites de las mismas, tal y como se presentan en el siguiente mapa:

**Mapa 7.- Comandancias Principales bajo el mando de la comandancia general del Sur**



\* Mapa elaborado por el autor. Fuente: AHSDN. Plantilla: INEGI.

De las comandancias principales que se encontraban bajo el mando de la División del Sur, Acapulco fue sin lugar a dudas la más importante de todas ellas a pesar de ser en territorio la más pequeña, debido a su localización estratégica entre la Costa Chica y Costa Grande, la importancia comercial del puerto que se encontraba a 110 leguas de la ciudad México y que pese a haber decrecido, continuaba contando con administración de aduanas y correos, así como el hecho de tener una fortificación como la de San Diego donde se encontraban fuerzas permanentes del ejército. Desde la época virreinal este puerto tuvo un comandante militar, que en este caso era el comandante de la plaza de Acapulco.

Después del término de la guerra civil comenzada en 1810, siguió existiendo una comandancia en Acapulco que llegó a ser nombrada principal de Acapulco y que se encargaba estrictamente de lo militar<sup>124</sup>.

Al igual que la comandancia militar de la División del Sur tuvo muy pocos comandantes a su cargo, puesto que entre Isidoro Montes de Oca, Juan Álvarez y Tomás Moreno ocuparon el mando militar de Acapulco por aproximadamente tres décadas, siendo los dos primeros prominentes insurgentes que conocían perfectamente los alrededores, mientras que Moreno, oriundo de Moroleón en Guanajuato, había llegado en la etapa republicana y al parecer sirvió bajo las órdenes de ambos comandantes, teniendo una relación de aparente cordialidad y respeto con ellos, sobre todo con Álvarez, con quien parecía tener una relación más cercana.<sup>125</sup> Para nuestro periodo que abarca de 1835 a 1846 fue Tomás Moreno<sup>126</sup> quien poseyó dicho cargo casi sin interrupciones.<sup>127</sup> Este comandante tenía a su mando todas las unidades de milicia permanente y activa que se encontraran dentro del partido de Acapulco cuyos límites eran los ríos Papagayo al norte, el Nexpa al este y el punto de Mita al oeste.

---

<sup>124</sup> En teoría se encontraban separados el mando político y el militar, puesto que existía la figura del prefecto de Acapulco, aunque como se verá en el presente capítulo, la situación social y económica de dicha zona propiciaba que el comandante militar fuese la autoridad que se respetaba, además de que de 1843 a 1846 fue Tomás Moreno quien ocupó ambos cargos en Expediente administrativo de Tomás Moreno” en AHSDN, Sección de Historia, Archivo de Cancelados, XI/4-C3/1-5, ff. 01-24

<sup>125</sup> Según la notica estadística de 1857, desde 1821 hasta ese año había sido ocupada por 12 jefes, 4 ex insurgentes conocidos como comandantes principales que se encargaron de lo militar y que presumiblemente eran Montes de Oca, Álvarez y Moreno. Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 413.

<sup>126</sup> Tomás Moreno nació en el año de 1800, presuntamente en Quiahuyo, cercano a Moroleón en Guanajuato. Se unió como soldado del batallón de realistas de Coroneo, Guanajuato en 1819. Posteriormente se adhirió al ejército trigarante y de ahí continuó siendo militar establecido México como nación. Se casó en 1822 con Mariana Moreno quien poseía 3000 pesos de dote al momento del enlace. Nombrado coronel en 1831, año en que también se tiene constancia de sus primeras incursiones al sur. Fungió como comandante militar en el sur desde 1833 bajo órdenes de Álvarez y se tiene constancia de la actividad de Moreno como comandante principal de Acapulco desde 1836. Cuando fue ascendido a General de Brigada en 1843 se puede corroborar de que no sólo continuaba al mando de dicha comandancia, sino que también poseía en ese momento el cargo de prefecto desde mayo de 1842

<sup>127</sup> “Expediente administrativo de Tomás Moreno” en AHSDN, Sección de Historia, Archivo de Cancelados, XI/4-C3/1-5, ff. 01-24.

La comandancia principal de Iguala abarcó los partidos de Taxco y Teloloapan. La sede era la ciudad de Iguala<sup>128</sup> y su comandante fue por muchos años Mariano Ortiz de la Peña, quien había sido subordinado de las fuerzas de Iturbide y parecía tener poca simpatía por los antiguos insurgentes como Álvarez<sup>129</sup> e incluso dejó de pertenecer a la comandancia general del Sur en 1842. Ortiz fue reemplazado por un hombre de su confianza como Manuel Gómez Daza entre 1843 y 1844, pero entre abril y noviembre de 1845 la comandancia volvió a pertenecer a la del Sur, por lo que Álvarez solicitó que Gómez Daza fuese sustituido por Antonio Gómez, quien era un importante comerciante vecino del cercano pueblo de Tepecoacuilco y con el que mantenía una constante comunicación y al parecer compartían intereses comerciales.<sup>130</sup> Los límites de la comandancia eran por el sur, el río Balsas, marcando a su vez la colindancia con la comandancia principal de Chilapa. Al oeste colindaba con el partido de Ajuchitlán, perteneciente a la comandancia de la Tierra Caliente, por el norte limitaba con la comandancia principal de Cuernavaca mientras que al oeste lo hacía con la de Tlapa con la cual sus límites estaban muy probablemente marcados naturalmente por el río Amacuzac. Las principales poblaciones que abarcó fueron Iguala, Taxco, Tepecoacuilco, Cocula, Huitzucó y Teloloapan.

Esta comandancia siempre se encontró en constante comunicación y cooperación con la comandancia principal de Tierra Caliente correspondiente a los partidos de Huetamo y Ajuchitlán, de la cual Francisco Hernández estuvo al mando al menos de 1834 hasta 1836.<sup>131</sup> Posteriormente en marzo de 1839, por

---

<sup>128</sup> Resulta curioso el hecho de que la Comandancia se encontraba en Iguala, puesto que tanto Tepecoacuilco como Taxco eran poblaciones de mayor tamaño e importancia económica, aunque muy probablemente se debía a que Iguala era una especie de cruce de caminos que permitía un importante flujo comercial. Esta importancia se puede constatar por el hecho de que Iguala fue elevada a la categoría de ciudad desde 1835 y permitiéndole realizar una feria anual. "Decreto 482, de 11 de junio de 1835" en *Colección de decretos de los Congresos Constitucionales del Estado libre y soberano de México*, 1850, Tomo II, p. 385.

<sup>129</sup> MORENO, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, 2016, pp. 304 y 305.

<sup>130</sup> "Álvarez a Gómez, La Providencia, 22 de abril de 1845" en *Fondo Juan Álvarez*, documento 131, p. 247.

<sup>131</sup> "Comandancia General de México a Hernández, México, 27 de octubre de 1841" en AHSDN, expediente 1688, f. 71.

mandato de Bravo, se impuso a Manuel Aguilar como jefe de la misma<sup>132</sup> No se sabe con exactitud la fecha hasta la que Aguilar sostuvo el mando, pero se tiene constancia de que el 28 de octubre de 1841 se volvió a designar a Francisco Hernández como su comandante, abarcando todo el partido de Ajuchitlán, incluyendo Cutzamala<sup>133</sup> La sede de esta comandancia fue cambiante puesto que primero estuvo en Huetamo y posteriormente en Ajuchitlán.

En el caso de la comandancia principal de Costa Grande se encontró bajo el mando de Isidoro Montes de Oca,<sup>134</sup> Luis Pinzón y Juan Álvarez durante el periodo estudiado y abarcó todo el partido de Tecpan. Estos nombres no son fortuitos puesto que los tres eran oriundos de la región y habían tenido una amplia influencia y aceptación en la zona desde la época insurgente. Montes de Oca, falleció en 1840<sup>135</sup> sosteniendo el mando de comandante de Costa Grande, mismo que tuvo en tiempos de la Junta de Jaulilla. Este militar, de origen africano y de ocupación jornalero era originario de La Laja, cercana a Zihuatanejo.<sup>136</sup> Álvarez y Pinzón habían luchado a las órdenes de Montes de Oca, pero de forma paulatina en la época republicana fueron adquiriendo mayor relevancia militar por lo que en ocasiones se vieron enfrentados debido a sus distintos intereses. Se tiene constancia de que en octubre de 1836, después de que Bravo fuese sustituido por

---

<sup>132</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Acapulco, 11 de marzo de 1839” en AHSDN, expediente 1386 f. 03.

<sup>133</sup> Gutiérrez al Ministerio de Guerra, México, 28 de octubre de 1841 en AHSDN, expediente 1688, f. 04 y “Ministro de guerra a Álvarez, México, 30 de octubre de 1841 en AHSDN, expediente 1688, f. 60.

<sup>134</sup> Isidoro Montes nació en 1781 en la Hacienda de la Laja ubicada en la provincia de Zacatula en la zona de la Costa Grande. Jornalero, de origen pardo y probablemente perteneciente a dichas milicias, se unió a las órdenes de Morelos como soldado en 1811. Fue ascendiendo paulatinamente, concentrando sus actividades mayormente en la zona costera. Apoyó a Vicente Guerrero durante la resistencia insurgente por lo que realizó incursiones en la Tierra Caliente y poseyó el mando de comandante general de la costa de Tecpan. Fue ascendido a general brigadier durante la etapa trigarante y dicho rango le fue respetado en la etapa independiente. Su influencia se extendió mayormente desde Acapulco hasta Zacatula, incluyendo parte de la Tierra Caliente. Tuvo alejamientos paulatinos con Guerrero desde 1823 y con Álvarez desde 1828. Durante las primeras décadas independientes llegó a ser comandante de Acapulco, de Costa Grande y de Tierra Caliente en diversos momentos. En el momento de su muerte, en el año de 1840, poseía el encargo de comandante principal de Costa Grande.

<sup>135</sup> Moreno al Ministro de Guerra, Acapulco, 05 de mayo de 1840 en AHSDN, expediente 1607, f. 08

<sup>136</sup> Correa, *Gral Isidoro Montes de Oca: un costeño libertador de la patria*, 2018, p. 13.

Catalán al frente del Sur, el comandante de Costa Grande era Luis Pinzón<sup>137</sup>, y aunque no se sabe cuándo fue depuesto de su cargo, se sabe que para 1839 fue encarcelado por diversos disturbios cometidos en la zona de Tecpan.y que Isidoro Montes de Oca fungía como comandante principal. Para 1842, el cargo lo poseía Juan Álvarez. La comandancia tenía mando igualmente sobre todos los individuos que estuviesen sujetos al fuero militar y sirvieran a tropas permanentes o auxiliares en dicho territorio, que se extendía desde la desembocadura del Río Balsas hasta el punto de Mita que marcaba sus límites con Acapulco.

Por otro lado, durante el periodo estudiado la comandancia principal de Costa Chica estuvo primero al mando de Florencio Villarreal<sup>138</sup> y posteriormente de Joaquín Rea<sup>139</sup> a partir de 1844. A diferencia de los comandantes principales de Costa Grande, ninguno de los dos era originario de su zona de influencia y ambos habían crecido en poder militar bajo el influjo de Nicolás Bravo. Villarreal era originario de La Habana, soldado para el batallón fijo realista de Veracruz desde 1817, y se había incorporado a las órdenes de Bravo cuando éste servía al ejército trigarante en 1821. Desde esos años fue ganando su confianza y a partir de 1830, coincidiendo con el nombramiento de Bravo al frente de la División del Sur, fue comisionado como comandante del batallón activo guardacostas de Ometepec y comandante principal de Costa Chica, cargo que poseyó hasta 1844,

---

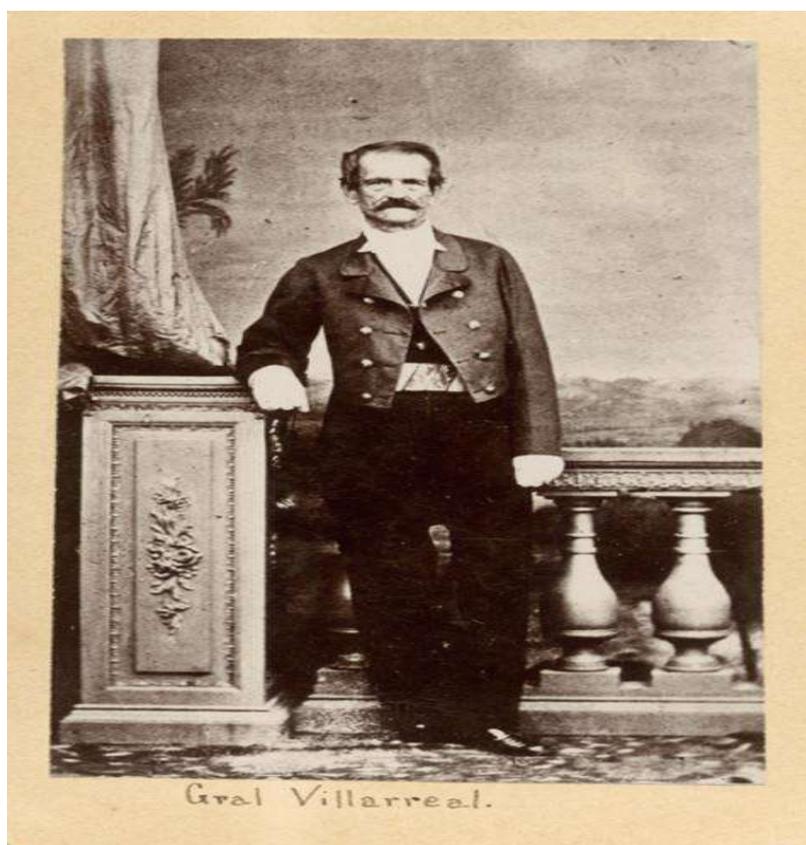
<sup>137</sup> "Pinzón a Catalán, Corral Falso, 17 de octubre de 1836" en AHSDN, expediente 1152, f. 58.

<sup>138</sup> Nacido en La Habana, Cuba aproximadamente entre 1802 y 1803. Se enlistó en abril de 1817 como soldado realista de infantería del fijo de Veracruz. Todo 1818 se mantuvo alejado de la guerra por medio de una licencia. En 1819 volvió como soldado esta vez al fijo de Puebla. Conservó ese empleo como parte del ejército trigarante y posteriormente del ejército mexicano. Conoció a Bravo en 1821 cuando este último se encontró al mando de la séptima división del ejército, a la cual pertenecía el fijo de Puebla. De ahí se trasladó a Veracruz donde permaneció hasta 1824. Desterrado al igual que Bravo después del fracaso del plan de Montaña. En 1829 se reincorporó al ejército y en 1830 fue mandado al batallón de Ometepec. Se casó en 1832. Teniente coronel desde 1831 y Coronel a partir de 1840.

<sup>139</sup> Joaquín Rea nació en 1791. No se tienen datos exactos de su lugar de nacimiento. Se unió a la lucha insurgente desde 1811 presumiblemente a las órdenes de los Galeana. Como insurgente llegó a tener influencia puesto que fue tesorero de hacienda del gobierno insurgente en 1818. En ese mismo año ofreció indultarse con toda su tropa a cambio de la libertad de Nicolás Bravo, por lo que se intuye una relación bastante cercana. En algún punto contrajo matrimonio con Ignacia Bravo, prima de Nicolás. Se mantuvo siempre bajo las órdenes de este militar y lo acompañó en su exilio, al igual que Villarreal. En 1833 fungió como comandante de Acapulco. Posteriormente cubrió intermitentemente las ausencias de Villarreal en Costa Chica hasta que lo relevó de manera definitiva en 1844. Fue ascendido a general de brigada en 1841.

llegando a ser reconocido como tercero en jefe de la comandancia general del Sur.<sup>140</sup>

### Imagen 3.- Gral. Florencio Villarreal



Tomada de: Colección Felipe Teixidor- Fototeca Nacional INAH

Por otro lado, Joaquín Rea había sido partícipe del movimiento insurgente bajo las órdenes de los Galeana y posteriormente de Bravo, llegando a ser tesorero de la provincia de Tecpan en esos años. En la etapa republicana siguió siendo fiel a las órdenes de Bravo puesto que lo apoyó en cada empresa que puso en marcha y con quien incluso había emparentado al casarse con su hermana.<sup>141</sup> En 1844 suplió a Villarreal al frente de la Costa Chica, cuya jurisdicción al parecer

---

<sup>140</sup> "Hoja de servicios de Florencio Villarreal" en AHSDN, Sección de Historia, Archivo de Cancelados, XI/111/1-213, ff. 21-32.

<sup>141</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p. 25. Otras versiones aseguran que era prima de Nicolás Bravo.

abarcó el territorio que se encontraba entre Jamiltepec y Nexpa, punto que marcaba su límite con el distrito de Acapulco y con la comandancia homónima.

Por último, la comandancia de Chilapa abarcó el distrito del mismo nombre, mientras que la de Tlapa se encargó de su partido homónimo. Chilapa tuvo diversos comandantes, el más destacable de ellos Luis Pinzón, mientras que Tlapa tuvo a Mariano Palacios en 1845. Sobre estas comandancias y sus desavenencias de jurisdicción se hablará más a detalle posteriormente cuando se ahonden los conflictos que hubo en la comandancia general de Sur. De especial interés es el conflicto de jurisdicción y mando que se dio entre Chilapa y la comandancia de Chilpancingo.

### **Capítulo 3: La comandancia general de la División del Sur y sus comandancias principales: Composición social y financiamiento**

Como ya se ha abordado, las comandancias generales tuvieron a su mando jurisdicciones más pequeñas que se denominaron comandancias principales y que abarcaron ciertos partidos o zonas, siempre sujetas al mando de un comandante principal que tenía que responder directamente al comandante general que tuviera esa comandancia bajo su cargo. Dentro de ellas, se encontraban las comandancias conocidas simplemente como militares que tenían dominio sobre la tropa que se encontrara en un pueblo o punto específico. En el presente capítulo se aborda la composición social de la tropa que se encontró bajo el mando de la comandancia general del Sur; para ello, esto se hará desde las comandancias principales, puesto que esto nos permitirá identificar la composición heterogénea de la tropa, pero a su vez, encontrar algunos rasgos comunes entre ellas. Ya se pudo observar en el capítulo anterior que fueron siete comandancias principales las que estuvieron sujetas al Sur durante la temporalidad estudiada y que se correspondieron con las siete subregiones que históricamente han conformado al territorio que hoy conforma el estado de Guerrero: Tlapa (Montaña), Chilapa (Centro), Costa Grande, Costa Chica, Acapulco, Tierra Caliente e Iguala (Norte) lo que nos permite creer en la pertinencia de abordar la composición de la tropa por medio de estas comandancias principales.<sup>1</sup> Por otro lado, el capítulo también se concentrará en la forma de financiar esta tropa, tanto desde el gobierno nacional como las estrategias que buscaron los comandantes generales y principales para poder obtener dicho dinero, destacando fuertemente el contrabando tanto aduanero como de productos estancados.

---

<sup>1</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero 1800-1857*, 2001, p. 53. Guardino las rastrea desde la época colonial y hasta la fecha siguen siendo más o menos identificables.

## Composición social de la Comandancia General del Sur

La tropa permanente que se encontraba en la comandancia era muy escasa, puesto que se restringía a una compañía permanente de infantería y otra de artillería en Acapulco, que se hallaban bajo el mando de la comandancia principal de Acapulco, ambas guarnecidas en el fuerte de San Diego, el cual se construyó:

“sobre tepetate vivo [...] es de piedra viva y alguna cantería y ladrillo: su figura es una estrella con cinco baluartes para poder montar sesenta piezas de artillería, teniendo en vista la mitad para la mar y la mitad para la tierra: tiene cuatro bóvedas grandes con sus galeras, sirviendo dos de ellas para cuarteles de la tropa, otra para guardar los pertrechos y útiles de la artillería, y la otra para cuando hay víveres. Además tiene otras ocho bóvedas más chicas, sirviendo una para la guardia principal, otra de almacén de pólvora, otra para depósito de armas y las demás para habitaciones de los oficiales. Tiene a más del calabozo y galera para los presos, cocina y dos aljiveres para abastecer agua a más de dos mil hombres por un año”<sup>2</sup>

Estos soldados se encontraban acuartelados, por lo que tenían que vivir en el fuerte todo el tiempo. La manera de reclutarlos era muy frecuentemente mediante la leva, la cual se concentraba en recoger sobre todo dos tipos de individuos: los vagos y los criminales. Es necesario matizar dicha afirmación, puesto que no todos los soldados del ejército permanente habían cometido crímenes que los obligaran a participar en el servicio militar y que además, la acepción de vago era bastante amplia y estaba reglamentada de forma muy detallada precisamente para aumentar el número de elementos reclutados.<sup>3</sup> Los reclutados venían de todas partes del país, puesto que no era común que sirvieran en su departamento de origen. También es necesario tener en cuenta el gran número de deserciones que había, sobre todo en terrenos que se consideraban “malsanos” como era el caso de Acapulco por lo que la tropa que se quedaba probablemente venía de zonas costeras y se encontraba aclimatada. Así pues, con lo anterior podemos establecer un perfil acerca de la tropa que se encontraba

---

<sup>2</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 413.

<sup>3</sup> GUARDINO, *La marcha fúnebre: Una historia de la guerra entre México y Estados Unidos*, 2018, p. 68-70.

acuartelada en San Diego ya que muy probablemente se trató de personas con antecedentes criminales y/o vagos pero que en su mayoría estaban adaptados a la zona costera, además de que su origen era prominente mulato o “pardo” al ser la población prevalente en dichas regiones.<sup>4</sup>

La falta de tropas permanentes se compensaba con la abundante presencia de milicianos activos que participaban como auxiliares o reemplazos del permanente pero cuyo funcionamiento era un poco distinto ya que se componían de vecinos de las propias comunidades, sin tener que estar acuartelados y que sólo se movilizaban en situaciones de conflicto. En las zonas costeras, se encontraban batallones guardacostas que se encargaban de la vigilancia y orden de las zonas, pero que al ser parte de la milicia activa no se encontraban acuartelados. Estos cuerpos estaban creados con la idea precisa de que los habitantes del lugar los conformaran, puesto que estaban aclimatados y no tenían que abandonar ni a sus familias ni sus actividades económicas, por lo que resultaba más conveniente que tener tropas permanentes. En el territorio del Sur, los batallones activos guardacostas fueron tres: Acapulco, Zacatula y Ometepec.

### **La tropa en las comandancias principales costeras**

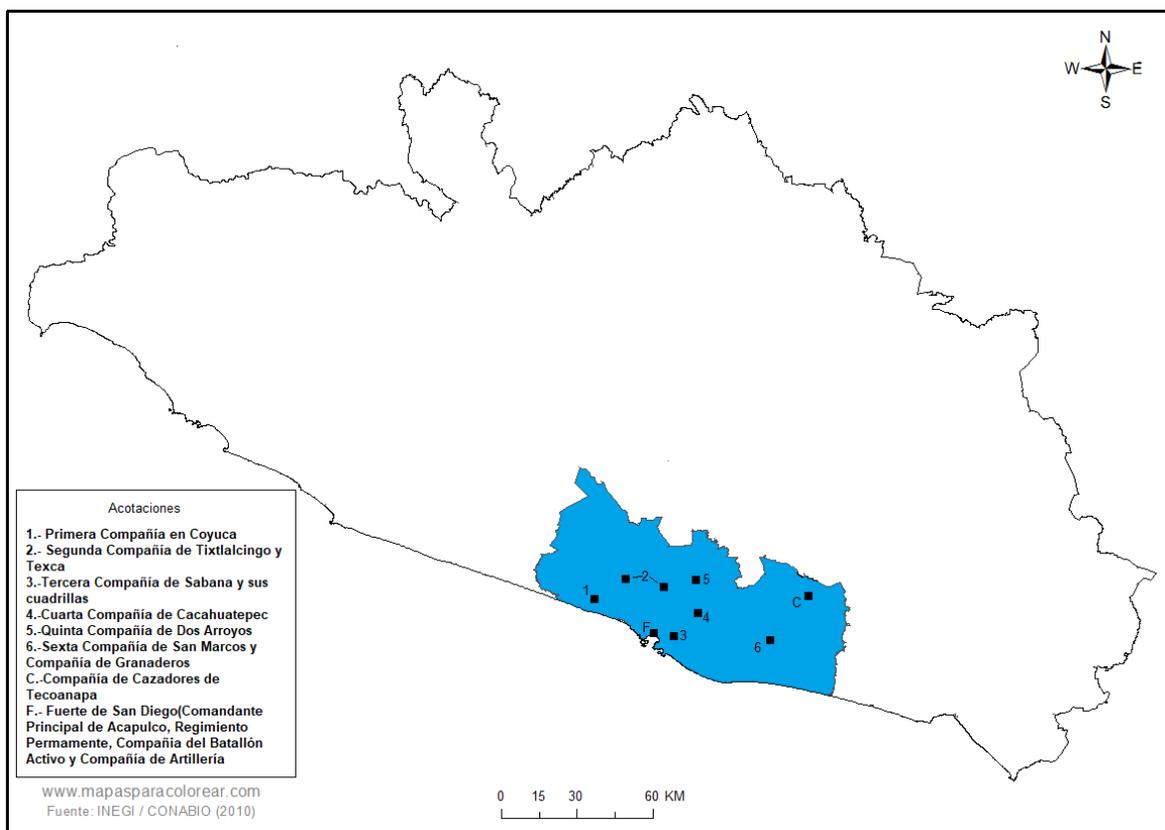
La tropa del Batallón Activo de Acapulco estaba distribuida en siete compañías, la primera que se formaba del pueblo de Coyuca y sus alrededores, la segunda con las fuerza de Tixtlalcingo y Texca y la tercera del pueblo de Sabana y Cacahuatpec, la cuarta se establecía en San Marcos con pobladores de la misma comunidad, la quinta en Dos Arroyos y la sexta en Tecuanapa; además de la que muy probablemente era la séptima, que se encontraba en San Diego (ver mapa 8). Cada compañía tenía características y ocupaciones distintas, que correspondían a los pueblos de los cuales se componían, aunque en un bosquejo general, los habitantes del distrito de Acapulco: “en el servicio militar son intrépidos, sufren la hambre, la desnudez, la falta de prest[...].sus aspiraciones se reducen a la

---

<sup>4</sup> PAVÍA MILLER, “Juan Álvarez: ¿mestizo o pardo?”, 1999, p. 26.

posesión de un arma blanca y un caballo; nadar, esgrimir y montar a caballo son cosas generales de estos individuos”<sup>5</sup>

### Mapa 8.- Comandancia principal de Acapulco



\* Mapa elaborado por el autor. Fuente: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 429-438. Plantilla: INEGI.

La primera compañía se formaba del pueblo de Coyuca, de población descendiente de africanos y cuyo clima hacia propicio la cría de ganado vacuno y caballar; además por estar a la orilla de dos ríos y cerca de la laguna, la pesca y la natación eran de las principales actividades en dicho pueblo.<sup>6</sup> Esto permite entender por qué los soldados de la tropa eran buenos cabalgando, nadando y

<sup>5</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 410.

<sup>6</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 420.

usando armas. La segunda compañía en cambio estaba conformada en su mayoría por nahuas, puesto que la población de Tixtlalcingo era de este origen, y se decía que venían muy probablemente de Tixtla y donde se sembraba maíz frijol y cacao al igual que en Texca.<sup>7</sup> La tercera compañía estaba compuesta por habitantes de los pueblos de Sabana, Papagayo y la Venta donde la pesca y la ganadería, además de la siembra de maíz, algodón y plátano eran las principales actividades y muy probablemente también se compusieron en su mayoría por pardos (de origen africano).<sup>8</sup> También se componía de los habitantes de Cacahuatpec quienes eran en su totalidad indígenas que se conservaban como tal al negarse a mezclarse con otras personas que no fuesen de su origen y se dedicaban mayormente a la pesca y a la siembra de maíz, algodón y tabaco.<sup>9</sup>

La cuarta compañía se componía con habitantes de San Marcos donde en su mayoría eran pardos “afectos a las carreras de caballos, juegos de gallos y el baile”<sup>10</sup> dedicándose a la cría de ganado y sólo a la siembra de maíz. También se señalaba que no contaban con escuela de primeras letras y que no había muchos candidatos notables para elección de puestos municipales, además de que eran adeptos a la actividad militar. La quinta compañía estaba compuesta por habitantes de Dos Arroyos, donde se dedicaban principalmente a la cría de ganado y la siembra de maíz, melones, sandías y plátanos.<sup>11</sup>

La sexta compañía era de cazadores, la cual se encontraba en Tecoaapa. Muy probablemente se escogió a dicho pueblo para conformar la compañía de

---

<sup>7</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 421 y 422.

<sup>8</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp.418 y 419

<sup>9</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 417.

<sup>10</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 424

<sup>11</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 426.

cazadores para aprovechar sus características, puesto que eran muy hábiles en la caza de venados, actividad a la que se dedicaban desde jóvenes, alternándola con otras como la cría de ganado y la siembra de maíz y arroz, siendo este último exportado en grandes cantidades a las zonas aledañas y a los demás puertos del pacífico mexicano. Los habitantes de Tecoaapa eran de origen “azteca”, considerados ilustrados por mantener en orden la educación de primeras letras y la administración eclesiástica, política y de justicia, aunque: “el carácter de estos individuos es belicoso y atrevido, susceptible a la disciplina militar.”<sup>12</sup> La séptima compañía que se encontraba en San Diego muy probablemente se conformaba por tropa del puerto de Acapulco situado en una amplia bahía (ver imagen 4), cuyos habitantes eran en su mayoría de origen africano que se dedicaban principalmente a labores tan diversas relacionadas con la llegada de botes y buques que iban desde la venta de productos, transporte de pasajeros hasta el trabajo en correos o aduanas.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 424-426.

<sup>13</sup> Del Toro M. M., Lorenzo Liquidano y Manuel de la Barrera “Noticia estadística del distrito de Acapulco de Tabares perteneciente al estado de Guerrero” 6 de junio de 1857 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 414-419.

#### Imagen 4.- Puerto de Acapulco en el siglo XIX



Tomada de :Fototeca INAH. Autor Manuel Murguía

Visto la anterior, tenemos que la tropa de la comandancia principal de Acapulco estuvo formada por toda clase de individuos, con orígenes mayormente africanos o indígenas y que no todos tenían el mismo tipo de educación ni se dedicaban a lo mismo, aunque compartían las características de ser buenos con las armas y cabalgando, además de ser señalados con actitud aguerrida y con predisposición a la disciplina militar, puesto que al parecer era el tipo de administración al que mejor se adaptaban.

Contrario a la presencia de ejército permanente en Acapulco, Costa Grande carecía de ella, por lo que las fuerzas que se desplegaban en conflictos eran tropas que se conformaban de los habitantes de los pueblos o las que se activaban del Batallón Activo Guardacostas de Zacatula, que se componía de 7 compañías (una de caballería) y que también se aglutinaban con los habitantes de donde estuviese establecida cada compañía.

La primera y la segunda se encontraban en Tecpan que para 1836 tenía una población de aproximadamente 3 000 personas. Su población era

mayormente de “naturales” aunque se encontraban algunas familias blancas y otros tantos descendientes de africanos. La primordial actividad era la agricultura y sus principales cosechas eran el maíz, algodón, tabaco y hortalizas. La primera compañía se aglutinaba de vecinos “de razón” mientras que la segunda lo hacía puramente de indígenas.<sup>14</sup> En septiembre de 1835 los indígenas se sublevaron en contra del alcalde, el subprefecto y el administrador de alcabalas por lo que también huyeron las autoridades judiciales y eclesiásticas. Por ende la primera compañía se encontraba casi extinta mientras que la segunda se componía de aproximadamente 80 plazas sin estar acuartelados, teniendo las armas en sus casas. A pesar de ello el prefecto de Acapulco consideraba que los habitantes de dicha población eran: “demasiado dóciles”.<sup>15</sup>

La tercera compañía se encontraba en la Hacienda de San Luis con su respectivo comandante militar. Dicha hacienda se encontraba a 10 leguas de Tecpan y era propiedad de la familia Soberaniz, cuya principal actividad era la siembra de algodón, aunque gracias a estar a la orilla del río San Luis sus terrenos eran abundantes en maderas y propicios para la cría de ganado vacuno y caballar. Sus habitantes eran aproximadamente 2 000 para 1836 y la fuerza militar de su compañía se componía de 70 plazas que en su mayoría eran pardos.<sup>16</sup>

La cuarta compañía se encontraba en Petatlán y constaba de 42 plazas. Este punto según noticia de la época era el más fértil y de mejor clima en la costa y se encontraba a la orilla del río homónimo. Su principal actividad era la siembra del algodón y maíz aunque gracias a sus suelos y ubicación geográfica había toda clase de frutas y hortalizas, además de peces y salinas. Entre sus 500 habitantes no se contaba con un solo indígena por lo que es de inferir que la mayoría eran de

---

<sup>14</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p.430.

<sup>15</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 431.

<sup>16</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 431 y 432.

ascendencia africana<sup>17</sup>. En este lugar radicaba Isidoro Montes de Oca (del mismo origen étnico) por lo que funcionó como sede de la comandancia principal de la Costa Grande hasta la muerte de este militar en 1840.<sup>18</sup>

La quinta compañía correspondía a la que se formaba con 90 plazas en la villa de Zacatula, que apenas contaba con más de 200 habitantes y donde la mayoría de ellos se dedicaban a la siembra de maíz, algodón frijol y tabaco. Acerca de los pobladores el prefecto señalaba que “son todos los que dicen de razón, emigrados de otros puntos de la República y la mayor parte de criminales que[...] se han refugiado en dicho punto[...]armados del machete, belduque y armas de fuego que les son indispensables”.<sup>19</sup> En el caso de la sexta compañía se encontraba en La Hacienda de la Orilla con 52 plazas, en donde para 1836 existían casi 900 habitantes que en su mayoría se dedicaban a la siembra de algodón y tabaco. Respecto a sus habitantes, el prefecto de Acapulco opinaba que eran “en todo semejantes a los de Zacatula se componen a excepción de pocos, de foragidos de varios departamentos que sustraídos de la persecución de la justicia disfrutan del sosiego y viven impunes”,<sup>20</sup> lo que a su criterio hacía que hubiese toda clase de vicios, muertes constantes, ningún respeto por la ley, no había cobro de rentas ni administración eclesiástica o de justicia.

Había otros pueblos que se encontraban en Costa Grande y estaban armados y bajo el mando de la comandancia principal de Costa Grande como fue el caso de San Jerónimo, población de alrededor de 2 500 habitantes de los cuales aproximadamente 2 000 eran de origen africano, muy dedicados a la cría de ganado vacuno y caballar “pero muy dominados del juego y en la embriaguez,

---

<sup>17</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 432 y 433.

<sup>18</sup> Correa, *Gral. Isidoro Montes de Oca: un costeño libertador de la patria*, 2018, p. 102.

<sup>19</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 436 y 437.

<sup>20</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 437 y 438.

causa por que se matan en tiempos de cosecha”.<sup>21</sup> Esta hacienda se encargaba de dotar con la compañía de caballería al batallón de Zacatula, pero debido a que sus habitantes eran muy inclinados por la autoridad militar, en tiempos armados era la mayoría de población la que participaba, teniendo constancia de que en dichas circunstancias “se han puesto sobre las armas 500 hombres escogidos”<sup>22</sup> Otro ejemplo es el de Atoyac, de cuyas 500 almas, 70 se encontraban al servicio de las armas en sus casas y bajo la dirección de un capitán de su mismo pueblo, soslayando a su vez a la autoridad civil que no tenía injerencia sobre ellos.<sup>23</sup> En el caso de Coahuayutla se señala que sus comandantes militares hacían uso de su ganado para suministrar a la tropa por lo que se infiere que también había fuerzas militares.<sup>24</sup> La constante que se encuentra es la siembra de algodón, maíz y tabaco, destacando este último que se sembraba en Tecpan, Atoyac, Zacatula y La Orilla.

---

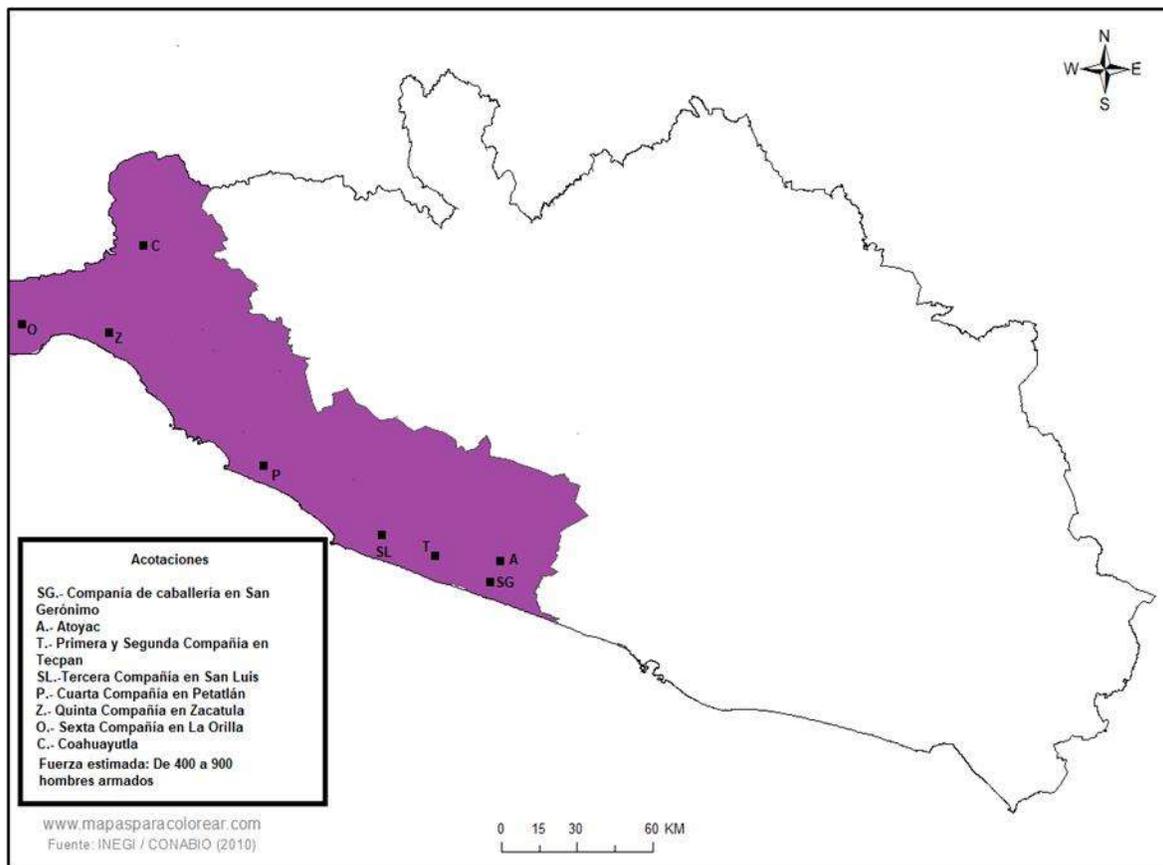
<sup>21</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 430.

<sup>22</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, p. 430.

<sup>23</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 430 y 431.

<sup>24</sup> Estrada, “Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836,” 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 434-436.

## Mapa 9.- Comandancia Principal de la Costa Grande



\* Mapa elaborado por el autor. Fuente: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 429-438. Plantilla: INEGI.

En Costa Chica, la tropa se conformaba principalmente del Batallón Activo de Ometepec y del Batallón de Fieles de la Patria, que contenía un escuadrón de caballería.<sup>25</sup> Por el momento se carece de información detallada acerca de los principales poblados, por lo que no es posible desarrollarlos por compañías como en las otras dos comandancias costeras, sin embargo sus habitantes, que en 1841 sumaban más de treinta mil personas,<sup>26</sup> tenían características más o menos similares en cuanto al origen étnico y a las actividades agrícolas que se desarrollaban, siendo el algodón el cultivo más importante, además de la

<sup>25</sup> “Documento 7: Relación de personas y de pueblos de Costa Chica, que intervinieron en la reunión provocada por Villarreal con el fin de mantener su hegemonía y que aparece al final del acta levantada al respecto” en DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, pp. 82-84.

<sup>26</sup> “Acta proclamada por las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de Costa Chica, Juchitán, 20 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 51.

recolección de jícaras para su comercialización (ver imagen 5). Las principales diferencias con Acapulco y Costa Grande son que había una mayor población de habitantes indígenas y que comercialmente se relacionaban más con Tlapa y Puebla.<sup>27</sup>

### Imagen 5.- Villa de Ometepec en el siglo XIX



Tomada de: Fototeca INAH. Autor: Manuel Murguía.

En conjunto tenemos un buen panorama de lo que fue la tropa en la costa, conformada en su mayor parte por pardos pero que incluía indígenas y en general gente proveniente de toda la República Mexicana (sobre todo en el caso de Costa Grande) por lo que su composición fue heterogénea. Parece ser que en general existió una fuerte inclinación de los habitantes por el gobierno militar en lugar del civil, la cual pudo deberse a distintos motivos. Uno de ellos podría ser el hecho de que las autoridades civiles exigían cobro de impuestos y rentas que al perecer sus

---

<sup>27</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero 1800-1857*, 2001, p. 58.

habitantes no estaban dispuestos a conceder.<sup>28</sup> Por otro lado, la idea de pertenecer a tropas que les permitieran continuar con sus labores y que durante épocas de conflicto pudieran explotar sus habilidades como uso del machete o montar, además de representar ingresos extra podría también rendir una explicación convincente de dicha inclinación. Otro motivo podría ser el hecho de que los jefes militares parecían sostenerse por aclamación popular, contrario de muchas de las autoridades civiles. En la presente investigación se tiene la idea de que esta inclinación por reconocer a las autoridades militares es un conjunto de todas las cuestiones anteriormente mencionadas.

### **La tropa en las otras comandancias principales**

La comandancia principal de Chilapa se conformaba por los habitantes de dicho distrito, que abarcaba las poblaciones de Chilapa, Tixtla y Chilpancingo como las más importantes. En Chilapa se cultivaba principalmente el maíz y se criaba ganado. Otras actividades eran la producción de azúcar no refinada, los centros de hilado del algodón, así como el constante flujo mercantil que se daba por la confluencia de los comerciantes de los pueblos aledaños. Lo que provocaba que hubiera un significativo número de personas que se dedicaban a la arriería. Poseía una importante cantidad de habitantes indígenas, que coexistían con otros individuos de diferentes clases y orígenes.<sup>29</sup>

En el resto del distrito la población era similar. Entre Apango, Zumpango, Chilpancingo y Tixtla sumaban para 1852 un total aproximado de 25 000 personas de los cuáles alrededor 20 000 eran “indios”, mientras que el resto se componía de españoles, mestizos y pardos. Igualmente se dedicaban en su mayoría a la siembra de maíz y cría de ganado y la arriería, aunque en Tixtla se dedicaban

---

<sup>28</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero 1800-1857*, 2001, pp. 264 y 265. Guardino ha observado que los impuestos fueron a grandes rasgos el unificador de la lucha de los campesinos en la vasta región sureña, puesto que el aumento de ellos fue un serio agravante para los conflictos que hubo.

<sup>29</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero 1800-1857*, 2001, p. 53.

también otras actividades como la zapatería o la panadería, mientras que en Petaquillas se dedicaban a destilar mezcal.<sup>30</sup>

En cuanto al carácter de sus habitantes, se hacía la distinción entre los de las partes altas de la cordillera y los de la parte baja. A los de la parte alta se les consideraba: “de buena talla en lo general, y sin que manifiesten mucha robustez, son fuertes para el trabajo, valientes para la guerra y muy sufridos”<sup>31</sup> mientras que los de la parte baja eran de menor talla, muy aquejados por el mal del pinto y desertaban constantemente en el servicio militar cuando se les movilizaba a otras zonas. No obstante esta distinción, en general se les consideraba poco sociables y susceptibles a cometer venganzas y asesinatos.<sup>32</sup>

En la comandancia principal de Iguala la población, de aproximadamente 65 000 en 1853, se componía en su mayoría de indígenas, sobre todo en los poblados cerca de Teloloapan y Tepecoacuilco.<sup>33</sup> En general se dedicaban a la siembra de maíz, mientras que en Teloaloapan y sus alrededores sembraban frijol, calabaza, algodón y cacahuate; ajonjolí y chile en Tepecoacuilco, caña en Cocula y Taxco y a la crianza de ganado mayor y menor en todo el distrito. También se practicaba la minería en Taxco y de forma muy generalizada el comercio; de igual manera la arriería y la fabricación de jabón en Iguala y Tepecoacuilco.<sup>34</sup> Por el momento no hay mayor información, pero podemos darnos una idea general de que la población era en su mayoría indígena y estaban acostumbrados a la

---

<sup>30</sup> ESTRADA, Juan, “Apuntes estadísticos de la prefectura del centro. Su cabecera Ciudad Guerrero” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1852, primera época, tomo III, pp 71-72.

<sup>31</sup> ESTRADA, Juan, “Apuntes estadísticos de la prefectura del centro. Su cabecera Ciudad Guerrero” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1852, primera época, tomo III, p.73.

<sup>32</sup> ESTRADA, Juan, “Apuntes estadísticos de la prefectura del centro. Su cabecera Ciudad Guerrero” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1852, primera época, tomo III, p. 74.

<sup>33</sup> SUAREZ, Francisco, “Apuntes estadísticos del distrito de Teloloapan del Estado de Guerrero” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 448-455

<sup>34</sup> MUÑOZ, Celso, “Apuntes estadísticos del distrito de Tasco del Estado de Guerrero en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 456-458.

arriería, agricultura, ganadería y al comercio. Había fuerte presencia de milicianos activos pero también existían cívicos que se encontraban sobre todo en Tepecoa.

Mientras tanto, en Tierra Caliente no existía una población muy numerosa y la mayoría correspondía a poblaciones indígenas y algunas haciendas y ranchos. Su primordial actividad era la cría de ganado, además de la siembra de maíz y caña<sup>35</sup>. Por último, en Tlapa la población era casi en su totalidad indígena, que se dedicaba mayormente al comercio.<sup>36</sup>

En conjunto vemos que en estas comandancias la presencia de pardos fue mucho más reducida que en la costa, teniendo una predominancia la población de origen indígena. Cabe destacar que tanto Tlapa como Chilapa y Tierra Caliente representaron una zona de constante conflicto durante la temporalidad estudiada debido a rebeliones constantes de los pueblos, propiciadas principalmente por el aumento de impuestos y otras injusticias.

### **Las formas de financiar a la tropa**

Estas tropas participaron en distintos eventos que iban desde proteger a los pueblos de invasores hasta resolver revueltas internas y rebeliones. Su movilización se dio en función de estos conflictos pero también dependía de los recursos económicos que les fueran provistos.<sup>37</sup> Como ya se pudo observar en el primer capítulo, los comandantes generales podían disponer del dinero de las rentas para el pago de los sueldos tanto de la oficialidad como de la tropa. En el caso del Sur, se daba de la misma forma, puesto que como ejemplo de ello en enero de 1839 se dispuso que todos los productos de las rentas de los distritos de

---

<sup>35</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero 1800-1857*, 2001, p. 56.

<sup>36</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero 1800-1857*, 2001, p. 55.

<sup>37</sup> "Ministro de Hacienda a Álvarez, México, 23 de octubre de 1847" en AHSDN, expediente 1688, f. 47.

Taxco, Chilapa, Tlapa, Acapulco, Ajuchitlán y Huetamo se pusieran a disposición de Nicolás Bravo para el sostenimiento de la División del Sur.<sup>38</sup>

No obstante, el dinero de las rentas no siempre era suficiente o mandado a tiempo, por lo que buscaron otras estrategias desde el gobierno nacional para abastecer del dinero necesario para las operaciones. Una de las estrategias que más se utilizaron para la obtención de dinero fue el recurso de las letras, cuyo uso se dio de distintas maneras ya sea por medio de que el comandante general obtuviera los recursos a su manera e interponía una letra vista para que el gobierno la saldara posteriormente, o también, el gobierno nacional mandaba letras de empresarios que le adeudaban al erario público para que los Comandantes Generales las cobraran y ocuparan dichos recursos económicos.

Sobre el recurso de las letras vistas se tiene el caso Bravo en 1835. Las letras vistas eran pagarés a los que el deudor se comprometía a cubrir la totalidad del dinero en un plazo que correspondía generalmente no mayor a un año desde que se acreditaba la deuda. En este caso se libraban contra la tesorería general de Hacienda quienes se comprometían a cubrir las deudas que los comandantes generales generaban. En marzo de 1835, ante la imposibilidad de la Administración de Aduanas por cubrir ciertos pagos a oficiales, Bravo se ofreció a pagar, cargando estas deudas a letra vista. Lo mismo pasó en mayo del mismo año, cuando además de los recursos en efectivo, galletas y municiones que se mandarían de la capital, Bravo refrendó que todos los recursos que obtuviera en el rumbo serían pagados por medio de letra vista y cubiertos por el Ministerio de Hacienda tal y como se había estipulado.<sup>39</sup>

Respecto a las letras que se les cobraban a empresarios particulares, ya en su carta de mayo de 1835, se decía que Bravo recibiría siete mil pesos en letras

---

<sup>38</sup> “Bravo al Ministro de Guerra”, 16 de enero de 1839” en AHSDN, expediente 1384, f. 08.

<sup>39</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 01 de marzo de 1835” en AHSDN, expediente 1809, f. 11, “Bravo al Ministro de Guerra, Buenavista, 03 de mayo de 1835” en AHSDN, expediente 1809, f. 32 y “Bravo al Ministro de Guerra, Buenavista, 03 de mayo de 1835” en AHSDN, expediente 1809, f. 38.

para ser cobradas,<sup>40</sup> pero el ejemplo más claro es el que se dio en marzo de 1839, momento en que el comandante general del Sur, que seguía siendo Bravo, mandó poner destacamentos en Tecpan y San Gerónimo que estuviesen compuestos por las compañías auxiliares de esos pueblos, para de esa forma poder pacificarlos puesto que habían sucedido diversos disturbios que perturbaban el orden público.<sup>41</sup> Sin embargo, el comandante de San Gerónimo informó que las autoridades civiles se negaban a proveer de los recursos necesarios para dicha acción, por lo que solicitó a Juan Álvarez auxilio con los sueldos de su tropa. El asunto pasó de Álvarez a Bravo y de ahí al Ministerio de Guerra y posteriormente al de Hacienda.<sup>42</sup> Este último resolvió mandarle a Bravo 3 letras (pagarés) para que Bravo las cobrara e hiciera uso de ese dinero para poder cubrir los sueldos de las tropas que le fuesen posible. La cantidad de las tres letras sumaba diez mil pesos, una cantidad considerable para la época que era adeudada por tres empresarios que residían en el Sur. Vicente Pérez de Acapulco adeudaba seis mil pesos, mientras que José María Astudillo de Tixtla y Antonio Gómez de Tepecoacuilco adeudaban dos mil pesos cada uno.<sup>43</sup> Estos ejemplos nos muestran otro recurso de cómo se intentó cubrir el sueldo de las tropas, no obstante que esto dependía de la eficacia por parte de los comandantes para cobrar esas deudas aunque al parecer dicho dinero no fue suficiente o no fue recogido con prontitud, puesto que el 6 de abril se mandaron 2 mil pesos por conducto de Antonio Algara para subsidiar los gastos de la división.<sup>44</sup>

En todo caso, la forma de obtención de recursos no se redujo a estos mecanismos, puesto que hay otros tres casos relacionados a este asunto, que además muestran lo estratégico de las comandancias que se encontraban en los

---

<sup>40</sup> "Bravo al Ministro de Guerra, Buenavista, 03 de mayo de 1835" en AHSDN, expediente 1809, f. 38.

<sup>41</sup> "Bravo al Ministro de Guerra, Acapulco, 12 de marzo de 1839" en AHSDN, expediente 1386, f. 09.

<sup>42</sup> "Bravo al Ministerio de Guerra, Acapulco, 19 de marzo de 1839" en AHSDN, expediente 1386, ff 19-21.

<sup>43</sup> "Ministro de Hacienda a Ministro de Guerra, México, 23 de marzo de 1839" en AHSDN, expediente 1386, f. 22.

<sup>44</sup> "Ministro de Hacienda a Bravo, México, 6 de abril de 1839" en AHSDN, expediente 1387, f. 12.

puertos. El primero tiene que ver con la petición que hizo Tomás Moreno en febrero de 1842 para que no se le quitase a la tropa la gratificación de campaña que gozaban otros puertos como Tampico o Veracruz, señalando la escasez en la que vivía la guarnición de San Diego; Moreno argumentó que como no había mucho comercio en el puerto los costos de todo se había elevado, además de una sequía que había impedido una buena siembra por lo que el precio del maíz se había elevado a un peso por almud, cuando antes no pasaba de dos reales.<sup>45</sup> Se podría pensar que esto pinta un panorama desolador en el puerto de Acapulco para esos años, pero en este caso, el hecho de que Moreno haya pedido la misma gratificación que Tampico y Veracruz pone a Acapulco en el mismo nivel de importancia que estos puertos. Además, el recurso de apelar a la escasez que vivía la tropa era un común denominador (a pesar de que tan sólo un mes antes, el presupuesto mensual se había duplicado de 12 pesos con 4 reales a veinticinco), puesto que era la forma en que se pretendía conseguir el dinero para sueldos y provisiones.<sup>46</sup>

El segundo ejemplo tiene que ver con el hecho de que a partir de ahí también se podía distribuir el dinero hacia otras comandancias principales y que muestra la forma en que se distribuía el dinero en efectivo que se mandaba desde el gobierno nacional, como fue el caso en mayo de 1840, cuando Tomás Moreno suministró con 600 pesos a Isidoro Montes de Oca por orden del gobierno nacional para combatir al entonces rebelde Gordiano Guzmán. El dinero se mandó a través del teniente coronel Francisco Romero, quien pertenecía a la comandancia principal de la Costa Grande a las órdenes de Montes de Oca. Romero partió de Acapulco acompañado por un sargento, un cabo y cuatro soldados que habían sido suministrados por Moreno y que lo escoltaron hasta Tecpan, con lo que puede observarse una cooperación al parecer cordial entre ambas comandancias.

---

<sup>45</sup> "Moreno al Ministro de Guerra, Acapulco, 07 de febrero de 1842" en AHSDN, expediente 1782, f. 01

<sup>46</sup> "Ministro de Hacienda a Moreno, México, 04 de enero de 1842" en AHSDN, exp. 1781, f. 14

El tercer caso fue la obtención de recursos por medio de la vía marítima. En abril de 1835 Bravo solicitó el auxilio de recursos para la comandancia principal de Acapulco que se encontraba a cargo de Tomás Moreno. Por el hecho de que el camino que iba hasta Ciudad de México estaba interceptado en algunos puntos, el comandante de Acapulco consideró que era más conveniente que el suministro de dichos recursos se hiciera por la vía marítima a través de barcos, cuestión con la que Bravo estuvo completamente de acuerdo y se lo hizo saber al Ministro de Guerra.<sup>47</sup> El gobierno nacional dispuso que estos socorros fueran suministrados por la corbeta Morelos a cargo de su comandante Juan Valle, a quien se le dieron las instrucciones y presupuesto de los víveres transportados a la fortaleza de Acapulco.<sup>48</sup>

Por otro lado, los comandantes también tuvieron que buscar la forma de abastecer a las tropas y que por tanto sus órdenes fuesen obedecidas por ellas, llegando a pedir en diversas ocasiones dinero a crédito personal para después intentarlo recuperar a través del gobierno nacional.<sup>49</sup> Además de los préstamos a título personal, en enero de 1842, en Acapulco, Álvarez y Moreno llegaron a convocar una junta de los comerciantes del puerto para pedirles préstamos “voluntarios” con la promesa de que les serían devueltos en cuanto el gobierno nacional enviara providencias.<sup>50</sup> La estrategia funcionó puesto que desde el Ministerio de Hacienda se le proporcionó en un primer momento una letra de dos mil pesos y posteriormente otra de mil pesos, insuficientes aun así para pagar el

---

<sup>47</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 20 de abril de 1835” en AHSDN, expediente 1809, f. 05.

<sup>48</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Buenavista, 03 de mayo de 1835” en AHSDN, expediente 1809, f. 36.

<sup>49</sup> Sobre todo se tiene constancia que este proceder era común en Juan Álvarez, quien pedía préstamos a particulares como José María Rodríguez en Chilpancingo y Antonio Gómez en Tepecoacuilco. “Álvarez al Ministro de Guerra, Bravos (Chilpancingo), 17 de noviembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 133, “Álvarez a Gómez, La Providencia, 20 de diciembre 1841” en Fondo Juan Álvarez, doc. 113, pp. 215 y 216 y “Álvarez a Gómez, Teloloapan, 14 de octubre de 1843” en Fondo Juan Álvarez, doc. 123, pp. 236 y 237.

<sup>50</sup> “Álvarez al Ministro de Guerra, Acapulco, 11 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 19.

presupuesto mensual de la tropa de dicho puerto que ascendía a cuatro mil pesos.<sup>51</sup>

De igual manera, Bravo y Álvarez muy probablemente tuvieron que ver en el financiamiento de las tropas del Sur también a través de sus haciendas, ya que tanto Chichihualco como La Providencia pudieron dar los suficientes recursos para financiar el funcionamiento de la Comandancia cuando la urgencia de dinero no era atendida en las disposiciones del gobierno nacional. El caso de La Providencia es de sumo interés puesto que también fungió como el cuartel más importante de la Comandancia del Sur. Es relevante destacar que las haciendas en el siglo XIX no solamente representaban una gran extensión de tierras de donde se podían obtener beneficios del suelo y naturaleza, sino que también, tal como señala Rubí Alarcón, en las haciendas “se controlaban los mercados regionales y/o locales, lo que constituía un verdadero cúmulo de capital que poseía el dueño de la hacienda”.<sup>52</sup>

Álvarez tenía a “La Providencia”, hacienda que adquirió en 1836 después de haber pactado su rendición en Texca y haber logrado permanecer en la región. Con dicha compra Álvarez se concentró en hacerla producir, pero también la utilizó para otros fines. Acerca de esto último Leopoldo Carranco señala el uso constante que se le dio como un cuartel, fábrica de pólvora y armas; y que su producción agrícola y ganadera sirvió para costear y alimentar a su ejército.<sup>53</sup> En este mismo tenor, McGowan, además de señalar el hecho de que la hacienda abastecía a la División del sur, afirma que: “Por allí se importaron y fabricaron muchas armas en todas las épocas. Además tenía instaladas en la hacienda una

---

<sup>51</sup> “Ministro de Guerra a Ministro de Hacienda, México, 20 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 20, “Ministro de Hacienda a Álvarez, México, 24 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 37 y “Liquidano a Moreno, Acapulco, 03 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 40.

<sup>52</sup> RUBÍ ALARCÓN, “El poder regional y la hacienda. Apuntes en torno al poder regional de Juan Álvarez y su hacienda”, 1999, p. 49. El autor afirma con base en Chevalier que las haciendas representaron no solamente la tenencia de tierras sino que ayudaron a consolidar el poder regional, tal como fue el caso de Juan Álvarez y “La Providencia”.

<sup>53</sup> CARRANCO CARDOSO, *Acciones militares en el Estado de Guerrero*, 1963, p. 28.

fábrica de pólvora y una maestranza. Y desde allí se controlaron las armas para la expedición de reconquista de la California.”<sup>54</sup>

### **Relación del financiamiento con el contrabando**

A lo largo de la investigación se ha enfatizado en que la cuestión del cobro de impuestos y rentas significó un fuerte interés tanto para las autoridades civiles como militares debido a que para estos últimos representó el dinero de sus sueldos y provisiones; por ello también estuvieron muy atentos al contrabando, por lo que en marzo de 1839 Bravo se comprometía a cuidar que dicha actividad no fuese realizada en Acapulco,<sup>55</sup> aunque se siguieron presentando casos. El 25 agosto de 1840, el comandante principal de Acapulco Tomás Moreno informó al Ministerio de Guerra que había sido descubierto contrabando a bordo del bergantín “Bastones” y que entre lo decomisado se habían encontrado efectos que serían útiles para hacer los uniformes de la tropa, por lo que solicitaba que estos le fuesen concedidos, además de 6000 pesos para poder hacer todos los uniformes y pagar los sueldos que se debían a los oficiales. La suma parecía elevada pero Moreno se justificó diciendo que desde hacía años que el gobierno no proveía de ellos.<sup>56</sup> El Ministro de Guerra lo pasó al de Hacienda quien el 9 de septiembre resolvió que por orden del presidente se le eran concedidos dichos efectos y que podía disponer de la cantidad de hasta 6000 pesos para lo que había solicitado.<sup>57</sup>

El 24 de ese mismo mes, Moreno se quejó de que tal dinero no había sido pagado debido a que el capitán de dicho bergantín se negaba a pagar a la aduana de Acapulco el libramiento que se le había impuesto, alegando que esto debía de hacerlo en la Ciudad de México, mientras que Moreno argumentaba que esto no tenía que ser excusa para que la aduana no le proveyese del dinero requerido. El comandante también volvía a hacer énfasis en que su guarnición se encontraba

---

<sup>54</sup> MCGOWAN, *La separación del sur o cómo Juan Álvarez creó su estado*, 2004, p.51.

<sup>55</sup> Nicolás Bravo al Ministro de Guerra”, Acapulco, 12 de marzo de 1839 en AHSDN, expediente 1386, f. 11.

<sup>56</sup> “Tomás Moreno al Ministro de Guerra”, Acapulco, 25 de agosto en AHSDN, expediente 1607, f. 04.

<sup>57</sup> “Ministerio de Hacienda al Ministro de Guerra”, Acapulco, 09 de septiembre en AHSDN, expediente 1607, f. 5.

en pésimas condiciones por lo que dicha cantidad era necesaria.<sup>58</sup> El 1 de octubre el Ministro de Hacienda reiteró la orden del 9 de septiembre de que le fuese suministrado al comandante lo que se había solicitado y aclaró que el pago del libramiento debía de ser efectuado en Acapulco y no en la capital, por lo que no había ningún pretexto para que ambas deudas fuesen saldadas.<sup>59</sup>

Este pequeño caso nos puede dar algunas pistas sobre varios aspectos de la investigación. En primer lugar, esto demuestra que el asunto aduanal estuvo relacionado fuertemente con las tropas de los puertos y las comandancias. El contrabando que se realizaba en estos puntos era principalmente para evitar los impuestos aduanales que en ocasiones eran bastante elevados y que eran cobrados para cualquier producto ya fuese de importación o exportación. En 1824 cuando se instauró una república federal, el cobro de algunos impuestos y rentas se dividió entre la federación y los estados, por lo que el cobro de aduanas quedó en manos del gobierno nacional.<sup>60</sup> Cabe recordar que el cambio a una república de corte centralista sólo provocó que los comandantes tuviesen mayores facultades, entre las que se encontraba el poder disponer de los recursos económicos que consideraran necesarios para su tropa, además de que el dinero de los puertos siguió siendo para uso del gobierno nacional. En un puerto como Acapulco, era precisamente el ejército el que tenía la misión de consignar cualquier delito de contrabando que se presentara por lo que estaban muy al pendiente de la actividad aduanal del puerto. Debido a ello, también las comandancias se encontraban en una posición privilegiada para solicitar al Ministerio de Guerra poder tomar parte de este dinero;<sup>61</sup> sobre todo si no habían sido provisionados por parte del gobierno, lo que demuestra la injerencia de los

---

<sup>58</sup> "Tomás Moreno al Ministro de Guerra", Acapulco, 24 de septiembre de 1840 en AHSDN, expediente 1607, f. 2.

<sup>59</sup> "Ministerio de Hacienda al Ministro de Guerra", Acapulco, 01 de octubre en AHSDN, expediente 1607, f. 3.

<sup>60</sup> JÁUREGUI, Luis, "Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y los gastos públicos de México, 1821-1855" en Luis Aboites Aguilar y Luis Jáuregui (coords.), *Penuria sin fin: historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, 2005, pp. 79-114.

<sup>61</sup> "Álvarez al Ministro de Guerra, Tepecoacuilco, 26 de octubre de 1841" en AHSDN, expediente 1688, f. 63 y Ministro de Hacienda a Álvarez, México, 29 de octubre de 1841 en AHSDN, expediente 1688, f. 64.

comandantes en los asuntos fiscales. Además, el dinero que se ingresaba a la administración de aduanas generalmente era destinado para el pago de sueldos p tanto de oficiales y jefes como de la misma tropa por lo que el ejército era uno de los principales interesados en evitar el contrabando que se daba a través de la evasión de pagos de aduanas puesto que incluso, en ocasiones excepcionales, el gobierno nacional destinaba directamente los derechos del cobro de aduanas de buques mercantiles que llegaran a dicho puerto a la comandancia principal de Acapulco.<sup>62</sup>

No obstante, la confiscación del producto que se intentaba contrabandear en los buques no fue la única forma en que el contrabando se relacionó con el financiamiento de la tropa. Hasta este punto nos hemos referido al contrabando como la evasión de los impuestos de importación y exportación que se daban en las aduanas como la de Acapulco. Sin embargo, y tal como apunta Muriel Laurent, este era un asunto más amplio, debido a que: “También es el fraude cometido contra las rentas estancadas, que restringían la producción y distribución de bienes sobre los cuales el Estado establecía una protección”<sup>63</sup>

En este sentido, dicho contrabando se presentó en la región sobre todo con el tabaco, que era un producto estancado, lo que significaba que el gobierno o una empresa designada por el mismo, controlaba la siembra, cosecha, transporte, fabricación y comercialización del tabaco tanto en cigarrillos como en rama. Este producto se había estancado desde 1767, en la época virreinal, por lo que en palabras de Barragán:

“Cuando en la Nueva España se impuso el estanco del tabaco y se consolidó su monopolio se puso fin a un mercado bien organizado que había sido puesto en marcha de manera independiente por cosecheros, tabaqueros y cigarreros. En su primera etapa el monopolio tuvo dificultades para abastecer de tabaco a los numerosos consumidores del extenso virreinato. Esta situación y los posibles resentimientos de los sujetos que se vieron despojados de su fuente de

---

<sup>62</sup> “Ministro de Guerra al Comandante General de México, México, 02 de marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1783, f. 02.

<sup>63</sup> LAURENT, *Contrabando en Colombia en el siglo XIX: Prácticas y discursos de resistencia y reproducción*, 2008, p. 11.

trabajo fueron los factores que impulsaron el comercio clandestino del tabaco. En buena medida también facilitó el tráfico de tabaco el hecho de que esta planta se podía cultivar sin muchas complicaciones en muchas regiones del país.”<sup>64</sup>

En el Sur este mercado estaba muy bien establecido sobre todo en la Costa Grande, donde llevaba siglos comerciándose<sup>65</sup> por lo que con el estanco no desapareció, sino que simplemente pasó a la clandestinidad y continuó de esa forma durante toda la primera mitad del siglo XIX, siendo una actividad importante para agricultores, arrieros, comerciantes y militares. Incluso Gerardo Sánchez identifica que: “Pese a las prohibiciones y a la persecución del gobierno en sus diferentes niveles, el fenómeno del contrabando, tanto en la siembra como en el comercio del tabaco, creció en la década de los cuarenta del siglo XIX, y todo parece indicar que las áreas conflictivas también se ampliaron, al igual que las redes organizadas para el comercio clandestino.”<sup>66</sup> En el presente trabajo se plantea la posibilidad de que al hecho del aumento del contrabando como parte de una recuperación general de la economía mexicana durante la temporalidad estudiada<sup>67</sup>, se le suma el aumento del combate del mismo, lo cual sería producto de un conjunto de factores que confluyeron durante éstos años, entre los que se encontraban los impuestos y aranceles que aumentaron a causa de la necesidad por parte del gobierno por obtener recursos.<sup>68</sup>

Es preciso aclarar que la actividad del contrabando de tabaco fue realizada a lo largo y ancho del territorio mexicano, siendo combatida por el ejército

---

<sup>64</sup> BARRAGÁN CABRAL, Alfredo, “Contrabando de tabaco en la Nueva España: el caso de Valladolid, hoy Morelia”, en: *Revista electrónica Sincronía, A Journal for the Humanities and Social Sciences*. Universidad de Guadalajara, verano de 2008, No. 2., <<http://sincronia.cucsh.udg.mx/barragancabralsummer08.htm>>. [Consulta: 20 de diciembre de 2017.]

<sup>65</sup> GUARDINO, *Campesinos y política en la formación del estado nacional en México, Guerrero 1800-1857*, 2001, p. 57.

<sup>66</sup> SÁNCHEZ, *Cultivos*, 2008, p. 121.

<sup>67</sup> SÁNCHEZ SANTIRÓ, “Desempeño”, 2010, p. 297.

<sup>68</sup> Una de las claves para entender el combate al contrabando es el hecho de que se consideraba como una de los principales problemas para poder obtener recursos de la recaudación de impuestos, por lo que debe considerarse que el aumento de aranceles tenía que ir acompañado por medidas que permitieran que estos pudieran recaudarse de manera adecuada. Acerca del aumento de impuestos y necesidad de obtención de recursos puede verse: Cárdenas, *Largo*, 2015, p. 99 y Sánchez Santiró, *Alcabalas*, 2009, pp. 177-194.

mexicano, no obstante, en la región del Sur contaba con el aliciente de tener a Juan Álvarez en una posición privilegiada para protegerlo, puesto que la evidencia apunta a que era una de las principales actividades de las cuáles él sacaba recursos. Este hecho ha sido poco abordado en la región, sin embargo, podría ser fundamental para comprender algunas situaciones que se desarrollaron dentro de la comandancia general del Sur.

Es imposible que Juan Álvarez no estuviese enterado de la actividad del contrabando de tabaco, y es casi seguro, que él fuese quien lo controlase debido a dos factores. El primero de ellos tiene que ver con su trayectoria en el ejército, la economía de guerra<sup>69</sup> y su relación con el tabaco, puesto que Álvarez participó desde muy joven en la conocida como guerra de Independencia, en la cual era bastante común que los insurgentes incautaran el tabaco del estanco y lo vendieran en territorios bajo su control, para así poder obtener recursos necesarios para la guerra.<sup>70</sup> Esto no fue exclusivo de la guerra de Independencia, ya que en muchos de los movimientos insurrectos durante la década de 1830 (que se dieron como consecuencia de la adhesión del gobierno al plan de Cuernavaca, y los cuales se anunciaban de federalistas puesto que abogaban por el restablecimiento de una república federal y que Álvarez encabezó uno de ellos lo cual desembocó en su retiro de la vida militar en 1836), tenían como principal fuente de ingresos para su causa el contrabando del tabaco<sup>71</sup>. También es posible que si bien estaba retirado públicamente de la vida militar, patrocinara movimientos como el de Gordiano Guzmán en Michoacán, pues se encargó de protegerlo cuando fue perseguido. Además, el contrabando de tabaco se vio asociado con el federalismo, como una forma de disidencia, identidad patriótica y defensa del territorio.

---

<sup>69</sup> Se entiende como economía de guerra a las acciones llevadas a cabo para abastecerse de víveres e insumos necesarios para la guerra por parte de cualquier bando o facción. Véase PÉREZ, *Correspondencia*, 2014, p.44.

<sup>70</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *Cultivos*, 2008, p. 112.

<sup>71</sup> PÉREZ, *Correspondencia*, 2014, p. 44.

El segundo factor se relaciona directamente con la propiedad del militar sureño y es el hecho de que una hacienda no solamente era una gran extensión de tierras de donde se podían obtener beneficios del suelo y naturaleza, sino que también, tal como señala Rubí Alarcón, en las haciendas “se controlaban los mercados regionales y/o locales, lo que constituía un verdadero cúmulo de capital que poseía el dueño de la hacienda”.<sup>72</sup> Esto parecería una aseveración un poco obvia, pero es necesario tenerlo en cuenta para el trabajo de investigación, debido a que gracias a ello es posible dimensionar la importancia que tuvo la hacienda de La Providencia para todos los negocios futuros de Juan Álvarez a partir de su adquisición y que es bastante probable que en sus tierras se sembrara tabaco.

En el entramado mercantil que había en torno al contrabando de tabaco se inserta la presencia de otro actor importante, que es Gordiano Guzmán, y cuya estrecha relación con Álvarez estuvo ligada fuertemente a esta actividad y a las redes militares que fueron estableciendo con el paso de los años, puesto que Guzmán tenía una activa participación económica y militar en Michoacán y Jalisco, y que ambos controlaban el contrabando de tabaco tal y como presupone Ortiz Escamilla al señalar que: “Según parece los partidarios de Álvarez y Guzmán tenían como actividad principal el contrabando de tabaco, que desde el pueblo de Aguililla, distribuían en la Tierra Caliente de Jalisco, Colima, Michoacán, Sur de México y Oaxaca.”<sup>73</sup>

En marzo de 1839 el comandante principal de Costa Grande, Isidoro Montes de Oca informó desde Petatlán a Bravo que tenía noticia por el comandante de Zacatula que una gavilla de facciosos había llegado a La Orilla mandada por Gordiano Guzmán, por lo que se movilizó la cuarta y quinta compañía del batallón activo que correspondía a Zacatula y La Orilla

---

<sup>72</sup> RUBÍ ALARCÓN, “Poder”, 1999, p. 49. El autor sostiene que las haciendas representaban más que solamente la tenencia de tierras por lo que considera crucial el papel de Álvarez como hacendado para entender su poder regional.

<sup>73</sup> ORTIZ, “Michoacán”, 1998, p. 311. Si bien se comparte la idea de que ambos tenían fuerte implicación en el contrabando de tabaco, el trabajo se centrará en la figura de Álvarez y su zona de influencia puesto que su poder económico, político y militar era mayor que el de Guzmán, por lo que se plantea que el segundo llegó a estar auspiciado y protegido por el primero.

respectivamente (que eran las tropas más cercanas), además de voluntarios de caballería, para observar y prevenir que no se introdujesen en el resto de la Costa Grande. Bravo mandó 300 pesos para que dicha acción fuese llevada a cabo.<sup>74</sup>

Resultó que dicha gavilla simpatizante del movimiento de Gordiano Guzmán estaba encabezada por Rafael Pulido, quien intentaba establecer en la Orilla una comandancia federal. Al estar situados en una hacienda, los facciosos podían sacar recursos necesarios de ahí, además de impedir que estos fueran provistos para su captura, cosa que informaron las autoridades civiles de Tecpan al gobierno del departamento de México, quien el 2 de abril de 1839 lo comunicó al Ministro de Guerra, argumentado que esa era la principal razón por lo que no se habían mandado fuerzas a dicha hacienda.<sup>75</sup> Pocos días después, Montes de Oca comunicó a Bravo que había sido avisado por el comandante militar de Zacatula que Rafael Pulido había abandonado La Orilla y que había puesto rumbo hacia Apatzingán con 120 hombres “habiendo fusilado antes de su partida a un soldado que dio muerte a una mujer muy niña después de haberla estuprado”.<sup>76</sup>

Esta situación denota algunas cosas que se han esbozado acerca de las tropas de Costa Grande puesto que como podemos ver las autoridades civiles no habían podido hacer nada mientras que Bravo por conducto de Montes de Oca había podido movilizar a las tropas de su comandancia para de esa forma lograr su principal objetivo que era impedir su ingreso a la Costa Grande. La otra cuestión que nos demuestra dicha situación fue el hecho de que los facciosos intentaron establecer una comandancia militar en un punto estratégico donde se concentraban las rentas de dicha hacienda, lo cual demuestra la relación que hubo entre las comandancias militares y la cuestión fiscal.

Retomando la relación con el contrabando de tabaco, en la presente investigación se tiene la idea de que la protección que Álvarez le brindó en 1842 a

---

<sup>74</sup> Bravo al Ministro de Guerra, Acapulco, 11 de marzo de 1839 en AHSDN, expediente 1386, f. 07.

<sup>75</sup> Gobierno del Departamento de México al ministro de Guerra, México, 02 de abril de 1839, en AHSDN, expediente 1387, f. 03.

<sup>76</sup> Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 09 de abril de 1839, en AHSDN, expediente 1387, f. 20.

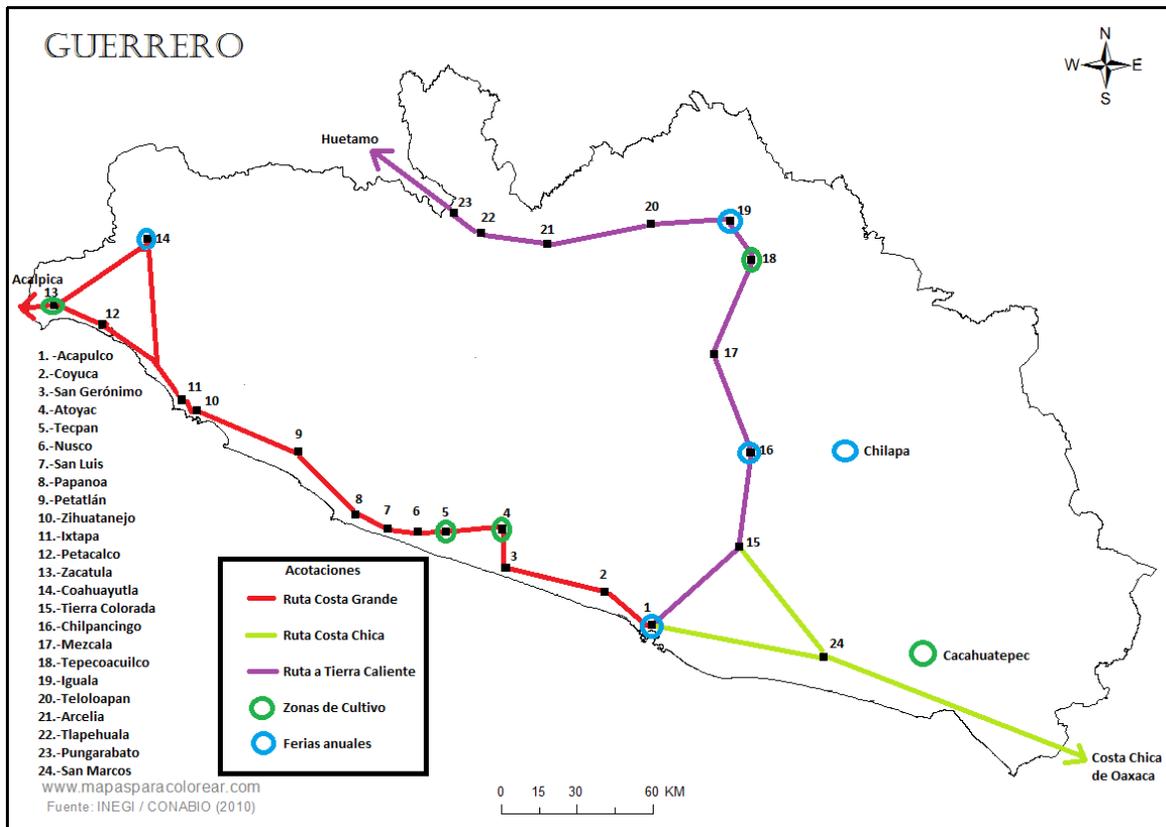
Guzmán, cuando fracasó en su movimiento federalista, más allá de la amistad que pudiesen haber entablado anteriormente o de los ideales que compartían, fue precisamente porque ambos ya tenían establecida una alianza que implicaba el contrabando de tabaco. Gordiano no fue el único militar implicado en el contrabando de tabaco, puesto que al Comandante Militar de Huetamo, Francisco Varela se le acusó de no talar ni quemar las plantaciones clandestinas de tabaco que se encontraban dentro de su jurisdicción.<sup>77</sup> Álvarez en el papel desaprobó las acciones de Varela, sin embargo, jamás lo castigó y en cambio recomendó su ascenso de capitán a teniente coronel en 1845, el cual le fue concedido por Antonio López de Santa Anna cuando aún se encontraba en la presidencia, y se le dejó volver a Tierra Caliente y aunque ya no tenía su empleo militar, conservó el sueldo que por su rango se le confería.<sup>78</sup> Como se puede observar, la oficialidad estuvo involucrada fuertemente en el contrabando de tabaco y por ende también la tropa resultaba indispensable en la participación de todo el proceso productivo del tabaco. Es gracias a ella que se lograron controlar las rutas que a continuación se intentan reconstruir, las cuales pasaban por Costa Chica, Costa Grande y Tierra Caliente, contando con una participación importante de la población en general (tanto hombres como mujeres se veían implicados), que además estaba acostumbrada a la siembra y comercio del producto, lo cual se ve reflejado en el siguiente mapa:

---

<sup>77</sup> “Tenorio a Varela, Coyuca, 01 de febrero de 1845” en AHSDN, expediente 2113, ff. 27 y 28, y “Ministerio de Hacienda al Ministro de Guerra, México, 01 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2113, f. 35.

<sup>78</sup> Álvarez al Ministro de Guerra, 15 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2113, f.01, y “Ministerio de Guerra a la Plana Mayor, 30 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2113, f 02.

## Mapa 10.- Rutas del contrabando de tabaco en la Comandancia General del Sur



\* Mapa elaborado por el autor. Fuente: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 429-438 y AHSDN. Plantilla: INEGI.

Por todo lo anteriormente mencionado, no resulta descabellado pensar que Álvarez ofreció su protección e intervención a los múltiples oficiales que le ayudaban a cuidar el contrabando de tabaco, para cuidar así sus intereses. Es por ello que muy probablemente Guzmán siguió controlando el contrabando desde El Gato, lugar que se estableció como su residencia<sup>79</sup> y que se encontraba ubicado prácticamente a la mitad de la ruta que se intenta reconstruir (entre los puntos 11 y 14 del mapa 10). El hecho de que en los principales puntos de la costa donde se sembraba tabaco existían compañías militares nos ofrece una idea de cómo el contrabando de tabaco influyó en el financiamiento y participación de la tropa de la

<sup>79</sup> "Álvarez al Ministro de Guerra, La Providencia, 14 de abril de 1842" en AHSDN, expediente 1784, f. 22.

Comandancia General del Sur, puesto que para dicha actividad fuese llevada con éxito necesitaba de todo un proceso productivo que sin la implicación de soldados, oficiales y comerciantes no pudo haberse llevado a cabo.

## **Capítulo 4.- Conflictos internos y externos de la comandancia general del Sur**

Esclarecido el tema de la composición social de la tropa y su financiamiento, nos centraremos en algunos conflictos internos y externos que experimentó la comandancia general y cómo se desempeñó frente a ellos pasando por revueltas internas, levantamientos, hasta la ambigua actuación de los propios comandantes militares y principales. Así también se abordarán las tensiones y desacuerdos que hubo por parte de Álvarez y Bravo con otros comandantes generales.

### **Relación entre comandancias principales y con la Comandancia General de la División del Sur**

En febrero de 1836 se pronunció desde el fuerte de San Diego el sargento Sotelo, razón por la cual se encargó a Juan Álvarez (segundo comandante del Sur) y Nicolás Catalán (comisionado por Bravo y oficial de su plena confianza, dotándolo de todas las facultades para resolver dicho asunto) negociar la paz. Álvarez y Catalán se encontraron en Venta Vieja de donde marcharon con un frente unido hasta Acapulco. Ahí negociaron junto a Tomás Moreno con el citado Sotelo, por lo que se concertó un cese a las hostilidades en el que se le prometía a este último ser indulgentes con sus actos. No obstante, y pese al descontento de los mencionados jefes militares, Sotelo fue fusilado en octubre de ese mismo año en la plaza de Acapulco, lo que originó una rebelión. Catalán propuso al Ministro de Guerra que se llegase a una amnistía donde se perdonara todo lo sucedido en la rebelión puesto que sólo así habría paz en la región.<sup>1</sup> Esto muestra a la Comandancia Principal de Acapulco obedeciendo a la del Sur y confiando en el carácter conciliador de sus oficiales a cargo. Además, las revueltas no fueron exclusivas de dicho puerto, puesto que en enero de 1839, el comandante Moreno

---

<sup>1</sup> “Nicolás Catalán al Ministro de Guerra”, Chilpancingo, 26 de octubre de 1836 en AHSDN, expediente 1152, ff. 52 y 53

informó al Ministro de la Guerra que gracias a un bergantín inglés habían tenido noticia de una revuelta acaecida en Guaymas, lo que denota una de las ventajas que tenía Acapulco y su comandancia, la cual era el flujo de información y comunicación de noticias que se obtenían por medio de los buques que arribaban cerca o en dicho puerto.

Contrario a la cooperación y coordinación que Moreno parecía tener con la comandancia general del Sur sobre todo cuando Álvarez se encontraba al mando, en la comandancia principal de Costa Chica sí hubo conflictos tanto con su comandancia general como con Acapulco, que tuvieron que ver sobre todo con el asunto jurisdiccional y el mando. En enero de 1839 con Florencio Villarreal al mando de ella, se le notificó del nombramiento de Bravo como jefe del Sur para que se pusiera a sus órdenes desde Ometepepec, donde al parecer se encontraba.<sup>2</sup> Al mes siguiente el Departamento de México informó al Ministro de Guerra que Villarreal había convocado a todos los oficiales de su jurisdicción, creyendo que era para planear la defensa de la zona y que el punto establecido para dicha reunión era San Luis Acatlán, lugar de residencia de dicho militar.<sup>3</sup> El 20 de ese mismo mes el Ministro le informaba al gobernador de dicho departamento que la junta se había realizado con la intención de hacer donativos para la guerra conforme orden del presidente.<sup>4</sup> Ese mismo día, Bravo se quejaba al Ministerio de Guerra por tener noticia de que en la Costa Chica no habían recibido la circular por la cual se señalaba obedecer sus órdenes a lo que se respondió con copia de la misma para confirmar que sí que se había mandado.<sup>5</sup> Esto pudo originarse ya sea porque realmente la orden nunca haya llegado o por la resistencia de Florencio Villareal de obedecerla, por lo que pudo haber sido una estrategia de Bravo como una forma de presión para que se le rindiera obediencia en dicha comandancia.

---

<sup>2</sup> “Ministerio de la Guerra, 16 de Enero de 1839” en AHSDN, expediente 1384, f. 10.

<sup>3</sup> Gonzaga al Ministro de Guerra, México, 11 de febrero de 1839 en AHSDN, expediente 1385, f. 11.

<sup>4</sup> “Ministerio de Guerra a Gonzaga, México, 20 de febrero de 1839” en AHSDN, expediente 1385, f. 12.

<sup>5</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 20 de febrero de 1839” en AHSDN, expediente 1385, f. 13.

Si bien Villarreal había sido incondicional de Bravo en las primeras décadas del México independiente, parece que a partir de esos años comenzaron fricciones probablemente por sus intereses económicos y por el influjo que Villarreal había ganado en la Costa Chica. Los hechos señalan que Villarreal sí se negaba a obedecer las órdenes de Bravo, puesto que este último le había mandado el 26 de marzo de 1839 marchar a Izúcar con 800 hombres por el rumbo de Tlapa.<sup>6</sup> La orden no fue obedecida por lo que Bravo tuvo que ejercer presión ante el Ministerio de Guerra. Villarreal se defendió al sostener que su tropa no tenía vestuario, calzado, ni qué comer, señalando que tampoco se le había pagado cuatro años de sueldo y por ende no tenía dinero, además de que Bravo se había comprometido en mandarle 600 pesos que hasta la fecha no le habían llegado.<sup>7</sup> Se infiere que lo que pretendía Florencio Villarreal era obtener recursos, pero el suministro de ellos fue desestimado por los ministros de Guerra y Hacienda debido a su insubordinación, por lo que se determinó que se activara el Batallón del Sur (de Chilapa) y que Bravo eligiese al comandante.<sup>8</sup> Este batallón tardó en aglutinarse por lo que al final fue desactivado y la tropa mandada a sus casas por ya no considerarse necesaria en el conflicto bélico.<sup>9</sup>

En cuanto a las fricciones entre Florencio Villarreal y Nicolás Bravo, estas parecieron ir en aumento en 1841, cuando este último militar, en alianza con Juan Álvarez intentó la creación del departamento de Acapulco.<sup>10</sup> Villarreal no se pronunció abiertamente en contra, pero sí tomó acciones al respecto. En primer lugar, reunió a las principales autoridades de la Costa Chica para debatir su anexión al nuevo departamento. Después se solicitó al presidente interino Santa Anna la creación de una nueva municipalidad en Tecoaapa que abarcara

---

<sup>6</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Tierra Colorada, 26 de marzo de 1839” en AHSDN, expediente 1386, f. 24

<sup>7</sup> “Villarreal al Ministro de Guerra, San Luis Acatlán, 17 de abril de 1839” en AHSDN, expediente 1387, ff. 25 y 26.

<sup>8</sup> “Bravo al ministro de guerra, Chilpancingo, 24 de abril de 1839” en AHSDN, expediente 1387, f. 02.

<sup>9</sup> “Ministerio de Guerra a Bravo, México, 05 de mayo de 1839” en AHSDN, expediente 1388, f. 03.

<sup>10</sup> PAVÍA, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, pp. 129-138.

también a San Marcos. Posterior a ello, se intentó que estos pueblos se incorporasen al departamento de Ometepepec, de la prefectura de Tlapa, (la cual se había negado a formar parte de la nueva entidad) que pertenecía al departamento de Puebla.<sup>11</sup>

De igual forma, en febrero de 1842, Tomás Moreno se quejó con el comandante general de México que la cuarta y sexta compañía que se encontraban en San Marcos y Tecoaapa respectivamente, habían sido obligadas a servir al mando de la comandancia principal de Costa Chica que estaba a las órdenes de Florencio Villarreal. El comandante de Acapulco argumentaba que dichos pueblos siempre habían pertenecido a Acapulco tanto en lo militar como en lo político por lo que solicitaba que esto fuese esclarecido y que se señalara a la Costa Chica que este asunto no podía continuar ocurriendo. El comandante de México pasó el asunto al Ministerio de Guerra, no sin antes señalar que en esa comandancia no había ninguna orden para que la Costa Chica tuviese jurisdicción sobre dichos pueblos.<sup>12</sup> Después, Villarreal intentó subordinarse a la comandancia general de Puebla para de esa forma dejar de pertenecer a la del Sur y por ende no formar parte del nuevo departamento, cuya creación estaba a la espera de ser resuelta en el congreso extraordinario de 1842.<sup>13</sup> Todo ello pareció ser hecho en función de contrarrestar el poder que Álvarez ganaría en la región con la creación de dicha entidad, y en opinión de Miguel Domínguez, marcó el rompimiento entre Villarreal y Bravo.<sup>14</sup>

El Ministerio de Guerra determinó que Bravo resolviera el asunto de la forma más conveniente<sup>15</sup> por lo que la estrategia de Villarreal resultó fallida a pesar de ejercer presión militar y llamar a todas sus tropas a revista en Nexpa<sup>16</sup>

---

<sup>11</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p. 38 y "Villarreal al Ministro de Guerra, Nexpa, 16 de marzo de 1842" en AHSDN, expediente 1783, ff. 46-49.

<sup>12</sup> "Comandancia General de México al Ministro de Guerra, México, 03 de febrero de 1842" en AHSDN, expediente 1782, f. 02.

<sup>13</sup> Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 22 de marzo de 1842" en AHSDN, expediente 1783, ff. 21-24.

<sup>14</sup> DOMÍNGUEZ, *La erección del Estado de Guerrero*, 1949, p. 40.

<sup>15</sup> "Ministro de Guerra a Bravo, México, 04 de abril de 1842" en AHSDN, expediente 1783, f. 93.

<sup>16</sup> "Dublán a Álvarez, Acapulco, 12 de marzo de 1842" en AHSDN, expediente 1783, f. 73.

(que marcaba la frontera entre las comandancias de Acapulco y Costa Chica) puesto que Bravo, con la aprobación del gobierno nacional, determinó que San Marcos y Tecoaapa siguieran perteneciendo a Acapulco política y militarmente después de que ambos pueblos se declarasen en rebeldía e incluso sus habitantes abandonar temporalmente dichos lugares.<sup>17</sup> De igual forma, la comandancia principal de Costa Chica no pudo separarse del Sur, y pese a haber estrechado relaciones con la comandancia general de Puebla, tuvo que seguir a las órdenes de Bravo tal y como se había determinado en la delimitación de febrero de 1842.<sup>18</sup> Al final, tanto el departamento de Acapulco como la segregación de la Costa Chica resultaron ser proyectos fallidos en ese momento y Florencio Villarreal fue depuesto del cargo dos años después, en 1844.

En 1845, ya con Joaquín Rea como comandante principal, la Costa Chica volvió a tener conflictos con la comandancia general del Sur, que para esos momentos ya se encontraba bajo el influjo absoluto de Juan Álvarez. En este caso, Álvarez ya no contaba con el apoyo de Bravo puesto que no tenían en ese momento un proyecto en manos de una nueva entidad, además del parentesco e intereses que Bravo compartía con Rea. Además, este último militar contaba con el influjo de la comandancia general de Puebla a través del prefecto de Tlapa Ignacio Comonfort con quien al parecer también mantenía una estrecha relación. Como Rea se negaba a obedecer a su comandante general, Álvarez acudió al Ministerio de Guerra para mediar el asunto.<sup>19</sup> En un primer momento la resolución fue favorable para Álvarez, pero debido a la continuación de las vicisitudes, se resolvió que Rea pasaba a obedecer a Puebla y de esa forma se volvió a reducir la extensión territorial de la comandancia general del Sur.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> "Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 11 de junio de 1842" en AHSDN, expediente 1786, ff. 24 y 25.

<sup>18</sup> "Ministerio de Guerra a Bravo y a los comandantes generales de Puebla, Oaxaca, México y Michoacán, México, 14 de marzo de 1842" en AHSDN, expediente 1782, ff. 23 y 24.

<sup>19</sup> "Álvarez al Ministro de Guerra y Ministro de Guerra a Álvarez, julio de 1845" en AHSDN, expediente 2950, 1845 ff. 02-06.

<sup>20</sup> "Álvarez al Ministro de Guerra y Ministro de Guerra a Álvarez, octubre-noviembre" de 1845 en AHSDN, expediente 2950, ff. 01, 07-13.

Esto muestra a la comandancia principal de Costa Chica en constante rebeldía con el Sur, teniendo ambos comandantes que estuvieron a cargo constantes dificultades con Juan Álvarez. También muestra la estrecha relación que tenía con Puebla, lo que hace evidente los conflictos de jurisdicción que el Sur tuvo con las otras comandancias generales circundantes, lo cual será abordado más adelante.

En cuanto a la comandancia principal de Iguala, su relación parece que fue mucho más ambigua, puesto que si bien nunca se vieron las relaciones rotas entre comandante principal y comandante general, sí existieron ciertos momentos de tensión dentro del periodo que estamos estudiando. Por ejemplo, en enero de 1839, Mariano Ortiz de la Peña en su cargo de comandante principal de Iguala celebraba el nombramiento de Bravo como jefe de la División del Sur (comandancia general del Sur) y auguraba que desempeñaría un gran papel en tal puesto.<sup>21</sup> Esta División del Sur también abarcaba la demarcación de Iguala, sin embargo, en los meses posteriores, Ortiz de la Peña siguió dirigiendo sus comunicaciones a la comandancia general del departamento de México y la coordinación con la del Sur parecía prácticamente nula.<sup>22</sup>

Posteriormente, en 1841 Ortiz de la Peña tuvo desencuentros con uno de sus comandantes militares, específicamente con el de Teloloapan, quien se encontraba en Tepecoacuilco, muy lejos de su demarcación, pidiendo recursos de renta de los tabacos sin autorización. Ortiz de la Peña en seguida le dejó en claro que esas atribuciones sólo las podían conceder Álvarez o Bravo como máximos jefes militares de la zona, y amenazó con el uso de la fuerza si el comandante militar no regresaba a su jurisdicción.<sup>23</sup> Para ello pidió mediación por parte de la división del Sur, por lo que Bravo comisionó a Juan Álvarez para que marchara junto con 400 hombres rumbo a Tepecoacuilco para resolver cualquier conflicto

---

<sup>21</sup> "Ortiz de la Peña al Ministro de Guerra, Iguala, 18 de enero de 1839" en AHSDN, expediente 1384, f. 09.

<sup>22</sup> "Comandante General de México a Ministro de Guerra, México, 12 de marzo de 1839" en AHSDN, expediente 1386, ff 12-15.

<sup>23</sup> "Álvarez al Ministro de Guerra, Bravos (Chilpancingo), 16 de octubre de 1841" en AHSDN, expediente 1688, f. 39.

que se presentara, medida que además fue respaldada plenamente por el gobierno nacional.<sup>24</sup>

Todo parecería indicar por este comportamiento que Ortiz de la Peña respetaba plenamente la jurisdicción del Sur y les rendía obediencia, sin embargo, casi inmediatamente mandó a la comandancia general de México los comunicados que le habían hecho llegar las autoridades civiles acerca del temor al desorden que las fuerzas de Álvarez y Bravo podían causar en dicho distrito y sobre cuál era el verdadero motivo de presencia.<sup>25</sup> Esto muestra la ambigüedad con la que se manejó la comandancia principal de Iguala en su relación de obediencia con la comandancia general del Sur, a la cual dejó de pertenecer en 1842 y volvió a la misma en 1845.<sup>26</sup>

También con la comandancia principal de Tierra Caliente hubo fricciones; al parecer estas se suscitaron mayormente cuando Francisco Hernández era comandante principal y Nicolás Bravo comandante general del Sur, puesto que a Hernández se le había impuesto obedecer a Nicolás Bravo en 1835 en lugar de a la comandancia general de Michoacán como lo había hecho hasta ese momento.<sup>27</sup> Inmediatamente a su puesta en servicio a las órdenes del Sur, Hernández intentó aumentar el número de fuerzas que tenía a su disposición además de pedir providencias para las que ya tenía reunidas, a lo que Bravo se negó alegando que no había suficiente dinero ni para abastecer las tropas existentes por lo que no podía abastecerlas.<sup>28</sup> Después de poco tiempo de servir como comandante principal dejó de estar a cargo de Tierra Caliente en 1836, y en 1839, cuando Bravo tuvo que designar a alguien para pacificar la zona, el elegido fue Manuel

---

<sup>24</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 16 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 37 y “Ministro de Guerra a Bravo, México, 21 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 38.

<sup>25</sup> “Gutiérrez al Ministerio de Guerra, México, 21 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 01.

<sup>26</sup> “Ministerio de Guerra a Bravo y a los comandantes generales de Puebla, Oaxaca, México y Michoacán, México, 14 de marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1782, ff. 23 y 24.

<sup>27</sup> “Barrera al Ministro de Guerra y Marina, México, 24 de febrero de 1841” en AHSDN, expediente 1782, f. 17.

<sup>28</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Buenavista, 01 de mayo de 1835” en AHSDN, expediente 1809, f. 19.

Aguilar en lugar de Hernández, a pesar del rango superior de este último.<sup>29</sup> Posteriormente, cuando Hernández regresó al mando de Tierra Caliente en 1841 lo hizo por designio del gobierno nacional y no de Bravo, lo cual refuerza la idea de que no existía demasiada afinidad entre ambos.<sup>30</sup>

De nuevo en el mando, a finales de 1841, Hernández se quejó con el Ministerio de Guerra de que Bravo había mandado recoger las armas en Huautla, Tetela y Tlacotepec, zonas que pertenecían a la comandancia de Tierra Caliente. Hernández argumentaba que dichas armas eran necesarias, por lo que solicitaba cien fusiles y cincuenta carabinas.<sup>31</sup> Desde el gobierno nacional se resolvió que se le fuesen concedidas las armas necesarias por medio de Bravo.<sup>32</sup> Este militar negó haber recogido las armas en Huautla y Tlacotepec, argumentado que sólo habían sido recogidas de Tetela por la Comandancia de Chilpancingo, puesto que en primer lugar eran quienes las habían suministrado desde un principio y en segundo porque se hacía uso de ellas para disputas personales, lo que ocasionaba un gran número de heridos. Además de su justificación, agregó que no tenía armas suficientes para mandar y que consideraba innecesaria dicha acción puesto que dichos pueblos se encontraban en completa paz.<sup>33</sup>

Otro conflicto similar se dio por las mismas fechas, puesto que tanto Hernández como Galindo se habían quejado de que José María Varela estaba haciendo desorden en algunos pueblos de la zona, y de que además era bajo mandato de Juan Álvarez y por comisión del comandante general del Sur. Bravo informó que el designio al que se referían ya había expirado y que por tanto ya había ordenado a Varela el cese de los conflictos, además de que le había

---

<sup>29</sup> “Comandancia General de México a Hernández, México, 27 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 71 y “Bravo al Ministro de Guerra, Acapulco, 11 de marzo de 1839” en AHSDN, expediente 1386 f. 03.

<sup>30</sup> “Comandancia General de México a Hernández, México, 27 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 71

<sup>31</sup> “Hernández al Ministro de Guerra, Ajuchitlán, 15 de noviembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 213.

<sup>32</sup> “Ministro de Guerra a Hernández, México, 06 de diciembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 214,

<sup>33</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 15 de diciembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 212.

indicado se pusiese a disposición de las órdenes de Hernández como su comandante principal.<sup>34</sup> El Ministerio de Guerra aceptó complacido la respuesta, por lo que dio el conflicto por resuelto y no emprendió acción alguna.<sup>35</sup> Sin embargo, el conflicto entre comandantes no acabó ahí debido a que en enero del año siguiente, Hernández informó que en Cuahulotitlán una gavilla a mando de Néstor Arínes había reunido una gavilla en nombre de Juan Álvarez, misma a la que el gobierno mandó disolver por medio del uso de la fuerza.<sup>36</sup>

Las desavenencias entre Bravo y Hernández no hicieron más que agravarse en enero de 1842, debido a que el segundo mandó organizar una media compañía auxiliar de infantería (en un principio se habían propuesto 100 soldados) por órdenes de la comandancia general de México con aval del gobierno nacional, pero sin el conocimiento de la comandancia general del Sur. El Ministerio de Guerra pidió informes sobre ello a Bravo, a lo que contestó que desconocía las instrucciones que el gobierno había dado a Hernández y daba a entender que no tenía injerencia sobre dicho militar. Desde el Ministerio se reiteró que Hernández estaba sujeto a las órdenes de Bravo, por lo que esperaban dicho informe y justificaron la orden de armar la media compañía en función de que la consideraban útil;<sup>37</sup> Bravo contestó que él consideraba inútil armar media compañía por la paz que había en la zona y que bastaba con tal sólo 10 hombres de caballería, a lo que Hernández tuvo que obedecer.<sup>38</sup> Esta situación parece haber sido aprovechada por Bravo para hacer reafirmar su dominio sobre Hernández y por tanto hacer que su mando fuese obedecido en Tierra Caliente. La

---

<sup>34</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 15 de diciembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 216.

<sup>35</sup> “Ministro de Guerra a Bravo, México, 20 de diciembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 217.

<sup>36</sup> “Hernández al Ministro de Guerra, Ajuchitlán, 10 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 03 y “Ministro de Guerra a Hernández, México, 17 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 04.

<sup>37</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chichihualco, 18 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 41 y “Ministro de Guerra a Bravo, México, 25 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, f. 42.

<sup>38</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chichihualco, 31 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1784, f. 33 y “Ministerio de Guerra a Hernández, México, 13 de abril de 1842” en AHSDN, expediente 1784, f. 41.

cuestión se repitió tan sólo un par de meses después cuando se había hecho la delimitación de los límites de Bravo en el Balsas, quedando en teoría casi la mitad de la comandancia de Hernández fuera de la jurisdicción de Bravo; sin embargo, al consultar este militar al Ministerio de Guerra sobre el asunto, se determinó que Hernández y toda su jurisdicción continuaran a las órdenes de la comandancia general del Sur.<sup>39</sup>

De especial interés es el caso de la comandancia principal de Chilapa debido a que los conflictos no se presentaron exclusivamente con la comandancia general del Sur, sino que además, parece haber perdido por un tiempo la condición de “principal” y sujetarse a la comandancia de Chilpancingo. Para entender estos hechos es necesario mencionar que el comandante de Chilpancingo era Víctor Bravo, tío paterno de Nicolás. También Chilpancingo era el lugar de residencia del propio comandante general, por lo que se explica el hecho de que considerara necesario que la comandancia principal que correspondía al distrito de Chilapa se controlara desde la mencionada ciudad.

En noviembre de 1841, el comandante de Chilapa mandó activar 50 soldados de su batallón para el transporte de reos y reemplazos para el ejército de dotación permanente, comunicándolo al jefe de la plana mayor y también al comandante principal de Chilpancingo que era Víctor Bravo. Este militar lo comentó a su sobrino Nicolás, quien decidió en diciembre de ese mismo año deponer al comandante de Chilapa por saltarse su autoridad para aprobar dicha activación de la tropa, nombrando como reemplazo a Felipe Zúñiga.<sup>40</sup> En los meses posteriores, comenzaron a surgir en todo el distrito levantamientos de pueblos indígenas ante los abusos prolongados de algunos propietarios y hacendados. No se ahondará en demasía sobre el desarrollo de los hechos

---

<sup>39</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, 23 de marzo de 1842” y “Ministro de Guerra a Bravo”, 28 de Marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1783, ff. 102 y 103.

<sup>40</sup> “Bravo al Ministro de Guerra y Marina, Chilpancingo, 27 de diciembre de 1841” en AHSDN, expediente 1782, ff. 18-20.

puesto que bastante historiografía existe al respecto,<sup>41</sup> razón por la cual sólo se mencionarán las cuestiones que se consideran reseñables en función de la investigación y que tuvieron que ver con los conflictos internos de la comandancia general del Sur.

Bravo movilizó inmediatamente a sus tropas para acabar con las revueltas,<sup>42</sup> sin embargo, pronto se vio superado por la situación y por ende tuvo que recurrir a diversas medidas entre las que se destacarán principalmente dos. En primer lugar, como las acciones militares se avocaron a los pueblos cercanos a Chilapa, Bravo devolvió la calidad de “principal” a la comandancia de dicho punto, poniendo a la cabeza al indultado General Luis Pinzón quien anteriormente había fungido como comandante principal de Costa Grande por lo que tanto por su grado como por su experiencia previa, poseía los méritos suficientes para el cargo. Además de ello, Bravo recomendó que para un mejor funcionamiento de sus comandancias principales, tanto el comandante de Acapulco que era Tomás Moreno, como el citado Pinzón, desarrollaran también las labores de prefectos de sus respectivos distritos, por lo que se conjuntaba así el poder militar y político en una misma persona.<sup>43</sup>

La segunda medida fue pedir la intervención de Álvarez en los conflictos, puesto que su relación con algunos de los líderes rebeldes propiciaba la idea de que se podía llegar a un acuerdo. Los acuerdos sí llegaron, pero a su vez el rompimiento de ellos provocó fricciones entre los líderes de la comandancia general, a tal punto de que Bravo acusó a Álvarez de ser junto a Tomás Moreno,

---

<sup>41</sup> Las rebeliones campesinas en Guerrero es un asunto que ha sido tratado desde diversos ángulos, existiendo más o menos un consenso general en que las causas fueron mayormente el despojo de tierras y los impuestos. Además se destaca el papel desarrollado por Álvarez en dicha situación. Para un mayor análisis véase: Reina, *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1906*, 1980, pp. 85-120; Hart, “La guerra de los campesinos del suroeste mexicano en los años 1840: conflicto en una sociedad transicional”, 1990; Guardino, *Campesinos y política en la formación del estado nacional: Guerrero*, 2001, Hernández Jaimes, “Actores indios y Estado Nacional: las rebeliones en el Sur de México, 1842-1846”, 2003, pp. 05-44.

<sup>42</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 22 de marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1783, f. 96.

<sup>43</sup> “Bravo al Ministro de Guerra, México, 11 de mayo de 1842” en AHSDN, expediente 1785, f. 58.

los instigadores de las revueltas.<sup>44</sup> Si bien la relativa paz no fue conseguida hasta 1846, la pacificación de los pueblos resultó en un sinfín de conflictos, tensiones y renunciaciones (en su mayoría no aceptadas) entre los líderes militares del Sur. Además de ello, Peter Guardino considera que estas rebeliones influyeron a nivel nacional para el retorno al sistema federal y que a nivel local sentaron las bases para delimitar y aglutinar el proyecto de una nueva entidad federativa.<sup>45</sup>

### **Conflicto de jurisdicción y mando con las comandancias generales circundantes**

La comandancia general del Sur estuvo en constante comunicación con las otras comandancias generales que la rodeaban, y en ciertos momentos también tuvieron conflictos que mayormente tenían que ver con su jurisdicción o con la mala relación entre comandantes. En el presente apartado se muestran algunas de las interacciones que hubo con las comandancias generales de México, Puebla y Michoacán, destacando tanto la coordinación que tuvieron en múltiples operaciones así como las vicisitudes que ello conllevaba.

La relación de la comandancia general de México con la del Sur se caracterizó por una constante cooperación pero también por un entorpecimiento de las operaciones, causado por el hecho de que la comandancia general de México también tenía jurisdicción sobre algunos de los comandantes principales, lo que se constata con el hecho de que fueron múltiples las veces en que estos oficiales remitían sus comunicaciones tanto a esta como a la del Sur. Quizá esto provocó que Bravo pidiese la delimitación de su territorio en 1841, ya que uno de sus principales argumentos para hacerlo era el hecho de que muchas veces las órdenes se contradecían y por tanto las operaciones se entorpecían puesto que muchas de ellas dependían de la coordinación entre ambos comandantes.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Reina, *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1906*, 1980, p. 92.

<sup>45</sup> Guardino, *Campesinos y política en la formación del Estado Nacional en México, Guerrero, 1800-1857*, 2001, p. 289.

<sup>46</sup> "Bravo al Ministro de Guerra y Marina, Chilpancingo, 28 de diciembre de 1841" en AHSDN, expediente 1782, ff. 21 y 22.

Ejemplo de ello es el caso de 1839 en Tierra Caliente, cuando Nicolás Bravo solicitó al Ministerio de Guerra apoyo de la comandancia general de México para perseguir a varias gavillas que causaban revuelo en esa región y que había hecho que Bravo nombrara como comandante principal de la zona a Manuel Aguilar. El comandante general del Sur solicitaba que las fuerzas de Tierra Caliente fueran apoyadas por 50 elementos veteranos de caballería que se encontraban en Cuernavaca, para el combate a dichos gavilleros hallados sobre todo en Huetamo. Las compañías se encontraban al mando del coronel Ángel Pérez Palacios, quien era comandante principal de Cuernavaca y que jurisdiccionalmente obedecía a la comandancia general de México por lo que Bravo no podía darle la orden directamente. El Ministerio de Guerra le informó a Bravo que Pérez Palacios se encontraba haciendo otras operaciones mandadas por la comandancia general de México, razón por la cual en ese momento era imposible atender a su solicitud.<sup>47</sup>

Cuando Aguilar informó a Bravo de la presencia de gavilleros tanto en Tlatlaya como en Cutzamala, este último volvió a insistir en que era necesaria la intervención de Pérez Palacios en Tierra Caliente para auxiliar a Aguilar y así lograr pacificar la zona. Además de ello, le solicitaba al Ministerio de Guerra que el mismo Pérez Palacios le mandase toda la infantería que tuviese a su cargo para Acapulco, puesto que se pretendía reforzar dicho punto por el temor a una invasión francesa.<sup>48</sup> Esta petición fue hecha llegar por el Ministerio de Guerra a la Comandancia General de México, quien respondió que la orden ya había sido dada a Pérez Palacios para que fuese ejecutada y prestara los auxilios.<sup>49</sup> Sin embargo, Aguilar también había solicitado apoyo a la comandancia principal de Iguala que estaba a cargo de Mariano Ortiz de la Peña, quien remitió las comunicaciones a la comandancia general de México en lugar de a la del Sur, argumentando que él no podía prestar auxilio debido a la falta de efectivos, pero

---

<sup>47</sup> "Bravo al Ministro de Guerra, Chilpancingo, 27 de febrero de 1839" en AHSDN, expediente 1385, f. 15.

<sup>48</sup> "Bravo al Ministro de Guerra, Acapulco, 11 de marzo de 1839" en AHSDN, expediente 1386, ff. 03 y 04.

<sup>49</sup> "Ministro de Guerra a Mozo, 22 de marzo de 1839", en AHSDN, expediente 1386, f. 04.

recomendaba que las tropas a mando de Pérez Palacios en Cuernavaca y Ponce de León (en Toluca) auxiliasen a Aguilar para terminar con las gavillas.<sup>50</sup>

Otra causa probable de la delimitación que Bravo pidió en diciembre de 1841 pudo deberse a las tensiones que se desarrollaron a partir del intento por crear el departamento de Acapulco que abarcaría la parte sur del estado de México desde el distrito de Taxco hasta Acapulco (además de porciones Puebla y Michoacán),<sup>51</sup> lo que provocó una gran tensión política y militar entre las fuerzas de ambas Comandancias Generales, en particular por la resistencia del prefecto del distrito de Taxco a pertenecer a este nuevo departamento. Además de la otrora gran ciudad minera, el distrito también tenía importantes puntos comerciales como Iguala y Teloloapan. En octubre de ese mismo año, el comandante principal de esa zona, Mariano Ortiz de la Peña, cuyo cuartel se encontraba en Iguala, dio aviso a la Comandancia General del Departamento de México acerca del temor de las autoridades de Taxco (sobre todo del prefecto, que estaba en contra) y Teloloapan de una proclama por parte de Bravo y Álvarez, que planeaban difundir por todo ese distrito para convencer a la población de formar parte del Departamento de Acapulco.<sup>52</sup> La comandancia general de México movilizó tropa desde la Ciudad de México a cargo del General Miñón para estacionarse en

---

<sup>50</sup> “Mozo al Ministro de Guerra, México, 12 de marzo de 1839”, en AHSDN, expediente 1386, ff. 14 y 15.

<sup>51</sup> El conflicto sucedido en 1841, tras la rebelión de Paredes y Arrillaga, los levantamientos generalizados, y el posterior pacto con Santa Anna en que se establecieron las Bases de Tacubaya, suscitaron un momento de incertidumbre nacional que fue aprovechado por Bravo y Álvarez para declarar la creación del departamento de Acapulco, que separaría a los distritos de, Chilapa, Acapulco, Taxco del Estado de México, al distrito de Tlapa de Puebla y el partido de Huetamo de Michoacán para conformarlo, además del distrito de Cuernavaca (también perteneciente al Departamento de México) si es que éste estaba de acuerdo. Esto desencadenó fuerte tensión entre los líderes políticos y militares del Sur, habiendo malentendidos entre ellos. Para más información acerca de este asunto véase: Pavía, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, 2001, pp. 129-138 y Pavía, “Nicolás Bravo: su vida, sus acciones y su pensamiento político”, 2018, pp. 433-450.

<sup>52</sup> “Gutiérrez al Ministerio de Guerra, México, 21 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 01.

Cuernavaca, y desde ahí esperar algún movimiento por parte de los comandantes sureños.<sup>53</sup>

Álvarez intentó calmar los ánimos escribiendo a las autoridades y habitantes del distrito de Taxco acerca de que todo ello eran falsas acusaciones, puesto que si bien se intentó conformar dicho departamento, esta ejecución fue suspendida por mandato del gobierno nacional, determinación con la que Bravo y Álvarez estuvieron de acuerdo siempre y cuando no hubiera persecución de ningún implicado.<sup>54</sup> Sin embargo, también hizo saber que esas tropas no eran bien vistas y no serían bien recibidas si su intención era pacificar el Sur, puesto que esa era tarea de su comandancia.<sup>55</sup> Ante esta situación, las tropas que habían llegado a Cuernavaca retornaron hacia Ciudad de México<sup>56</sup> y a pesar de que al parecer los hechos no se tornaron violentos, esto sirve para darnos cuenta de la disputa jurisdiccional que había entre ambas comandancias y la tensión que ello podía conllevar. Las tensiones aumentaron un mes después, cuando Bravo depuso al comandante de Chilapa por haber movilizó parte del Batallón Activo del Sur (Chilapa) sin su debido consentimiento, culpando al hecho de que varias de sus comandancias principales también obedecían a la Comandancia General del Departamento de México.<sup>57</sup> Dichas vicisitudes explicarían el hecho de que casi inmediatamente, Bravo pidiese una correcta delimitación del territorio de su comandancia, para de dicha forma evitar este tipo de intervenciones por parte de otras comandancias generales.<sup>58</sup>

Lograda la separación de ambas comandancias generales se pretendía que la superposición de órdenes y la duplicidad de misivas cesara, por lo que desde la

---

<sup>53</sup> “Valencia al Ministerio de Guerra, México, 25 de octubre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, ff. 24 y 25.

<sup>54</sup> Pavía, “Nicolás Bravo: su vida, sus acciones y su pensamiento político”, 2018, pp. 441 y 442.

<sup>55</sup> “Álvarez al Ministerio de Guerra, México, 01 de noviembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, f. 22.

<sup>56</sup> “Valencia al Ministerio de Guerra, México, 19 de noviembre de 1841” en AHSDN, expediente 1688, ff. 26 y 27.

<sup>57</sup> “Tornel a Comandancia General de México” 11 enero de 1842 en AHSDN, expediente 1781, ff. 18.

<sup>58</sup> “Bravo al Ministro de Guerra y Marina, Chilpancingo, 28 de diciembre de 1841” en AHSDN, expediente 1782, f. 21 y 22.

Comandancia General de México se comprometían a comunicar a las comandancias principales y militares que se encontraban del río Mezcala hacia la costa que ya no le tenían que informar de sus actividades y debían sujetarse únicamente a la del Sur, al mando de Nicolás Bravo.<sup>59</sup> No obstante, Tomás Moreno en su calidad de comandante principal de Acapulco siguió escribiendo sobre la escasez de su tropa a la comandancia general de México, quien remitió dichas comunicaciones al Ministerio de Guerra, desde donde respondieron que el asunto ya había sido tratado con el comandante general del Sur y por tanto era a él a quien se le habían dado las debidas providencias para solucionar el asunto.<sup>60</sup>

En 1845, Álvarez volvió a tener injerencia en el distrito de Taxco debido a que había tenido éxito pacificando otros distritos y desde el gobierno nacional se le asignó a que concentrara sus esfuerzos en los rumbos que iban desde Chilapa hasta Cuernavaca. Esto significó que el comandante principal de Iguala volvió a sujetarse a las órdenes del Sur, aunque esto no causó conflicto con la comandancia general de México, ya que se tenían instrucciones precisas de cooperar con Álvarez en todo lo que dispusiera para la pacificación de los pueblos. El problema en este caso se suscitó con la jurisdicción que correspondía al distrito de Cuernavaca puesto que había cierto desorden en Puente de Ixtla, pueblo que pertenecía a dicho distrito. En abril de 1836 el comandante principal de la jurisdicción, Ángel Pérez Palacios, consultó a su comandante general (el de México) acerca de si debía obedecer las órdenes de Álvarez, argumentando que a su consideración no había levantamientos en su distrito y menos en pueblos cercanos a su ciudad, por lo que el comandante general del Sur no debía ejercer su autoridad sobre sus fuerzas, ni tampoco sobre él.<sup>61</sup>

Desde la comandancia general de México se consultó al Ministerio de Guerra, a lo que obtuvieron la respuesta de que sí era necesario que Pérez

---

<sup>59</sup> “Andrade al Ministro de Guerra, México, 21 de marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1783, f. 16.

<sup>60</sup> “Ministro de Guerra al Comandante General de México, México, 25 de marzo de 1842” en AHSDN, expediente 1783, f. 18.

<sup>61</sup> Comandancia General de México al Ministro de Guerra, México, 25 de abril de 1845 en AHSDN, expediente 2117, f. 28.

Palacios acatará las órdenes que se dictaran en torno a la pacificación de los pueblos por lo que provisionalmente quedó a las órdenes del Sur<sup>62</sup> hasta junio de ese mismo año, cuando se consideró que ya no era necesario la injerencia de Álvarez en el distrito.<sup>63</sup> Queda en evidencia que los conflictos de jurisdicción continuaron incluso con la delimitación de 1842 y pese a que no fueron graves, desde la comandancia general de México no estaban conformes con el hecho de que les hubiese sido cercenada gran parte de su jurisdicción con la existencia de la comandancia general del Sur; aunque poco podían hacer debido a que tanto Álvarez como Bravo tenían nombramiento de General de División (máximo rango para un oficial) y como comandantes generales tenían las facultades de los capitanes generales de ejército..

Por otro lado, los conflictos con la comandancia general de Michoacán tuvieron un trasfondo distinto, puesto que a excepción de una parte de la Tierra Caliente, el territorio entre ambas comandancias parecía estar mucho menos difuso que con la comandancia general de México.<sup>64</sup> Los mayores problemas con Michoacán se suscitaron a raíz del movimiento que Gordiano Guzmán sostuvo fuertemente desde 1837, cuando desconoció al gobierno en turno y exigió que se restableciera la Constitución de 1824 y el sistema federal. Guzmán tuvo un amplio margen de maniobra en la Sierra Madre del Sur, que incluyó muchas veces el territorio que incumbía a la comandancia general del Sur.<sup>65</sup>

En 1839 se intentó sofocar a la rebelión de Guzmán de una vez por todas, después de una exitosa campaña de persecución encabezada por Luis Cortázar,

---

<sup>62</sup> “Ministerio de Guerra a Comandancia General de México, México, 26 de abril de 1845” en AHSDN, expediente 2117, p. 29.

<sup>63</sup> “Ministerio de Guerra a Álvarez, México, 27 de mayo de 1845” en AHSDN, expediente 2117, f 12.

<sup>64</sup> En 1835 se agregó a la Comandancia del Sur el territorio de Huetamo que estaba al mando de Francisco Hernández. En abril de ese año el subprefecto de tal lugar preguntaba a la Comandancia General de Michoacán si Hernández se encontraba bajo las órdenes de esa comandancia o de la del Sur. “Documento 13 de 25 de abril de 1835” en *Correspondencia de la Comandancia Militar de Michoacán*, 2014, p. 70.

<sup>65</sup> El movimiento federalista de Gordiano Guzmán ha sido estudiado a profundidad por autores como Juan Ortiz, Escamilla, Jaime Olveda, Laura Ojeda, entre otros. Para más información véase el texto ya clásico: Ortiz Escamilla, Juan, “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán” en *Revista Historia Mexicana*, XXXVIII: 2, 1988, pp.241- 282.

que para ese momento fungía como comandante general de Michoacán. Cortázar dirigió una carta al Ministro de Guerra para poder disponer de las tropas de Isidoro Montes de Oca en el auxilio de un plan de hostigamiento hacia Guzmán.<sup>66</sup> El plan consistía en sitiar a Guzmán en Aguililla e impedir su huida a otros territorios, por lo que se pidió a Montes de Oca resguardar La Orilla y mandar un destacamento a la hacienda del Rosario, que se encontraba cercana a Coahuayutla, siendo estos dos puntos los principales accesos de Michoacán a la Costa Grande. Al parecer tanto Bravo como Montes de Oca acataron las órdenes que recibieron por parte del Ministerio de Guerra a petición de Cortázar, aunque no se observó un gran entusiasmo por dicha cooperación.<sup>67</sup>

El plan fracasó ya que Gordiano Guzmán continuó en activo hasta noviembre de 1841, cuando se vio acorralado en Tumbiscatío por Ángel Guzmán. Su perseguidor en turno intentó entrevistarse con él, pero Gordiano escapó hacia Acapulco por invitación de Álvarez. Esto le fue informado a Pánfilo Galindo, quien había sustituido a Cortázar como comandante general de Michoacán.. A pesar de los deseos de Pánfilo Galindo por aprehender a Guzmán, este no podía incursionar en el Sur puesto que carecía de jurisdicción en dicho territorio, por lo que vio con buenos ojos que el sublevado se quedase en Chilpancingo o sus alrededores bajo la supervisión de Bravo y Álvarez, lo que solicitó expresamente al Ministerio de Guerra.<sup>68</sup> Además de ello, expresó que liberaría al hijo de Guzmán siempre y cuando no regresaran a Michoacán,<sup>69</sup> por lo que Bravo fue designado para escoger el próximo lugar de residencia de Gordiano dentro del Sur<sup>70</sup> y

---

<sup>66</sup> "Cortázar al Ministro de Guerra, Morelia, 14 de abril de 1839" en AHSDN, expediente 1388, ff. 08 y 09.

<sup>67</sup> "Ministro de Guerra a Bravo, México, 20 de abril de 1839" en AHSDN, expediente 1388, ff. 10 y 11.

<sup>68</sup> "Galindo al Ministro de Guerra, Morelia, 03 de diciembre de 1841" en AHSDN, expediente 1688, f. 139.

<sup>69</sup> "Galindo al Ministro de Guerra, Morelia, 26 de diciembre de 1841" en AHSDN, expediente 1688, f. 230.

<sup>70</sup> "Ministro de Guerra a Galindo, México, 31 de diciembre de 1841" en AHSDN, expediente 1688, f. 231.

Galindo volvió a enfatizar en el hecho de que era necesario que se quedase en ese territorio y no retornara a Michoacán.<sup>71</sup>

Sin embargo, a principios de 1842 Álvarez informó a Bravo y al Ministro de Guerra que Guzmán se encontraba en la zona de Acapulco bajo su resguardo.<sup>72</sup> De igual forma, aprovechó para mediar el conflicto entre Gordiano Guzmán y el gobierno nacional, proponiendo una amnistía que le permitiera regresar a Guzmán a sus labores diarias en la Sierra de Aguililla, en Michoacán, cosa que el gobierno nacional aceptó.<sup>73</sup> La situación no sentó bien a Galindo, quien concentró sus esfuerzos en evitar que Guzmán regresase a su departamento, por lo que argumentó que este hecho provocaría de nuevo el desorden en dicha jurisdicción.<sup>74</sup>

Al final, se concertó que Guzmán establecería su residencia en el paraje de El Gato, un punto que se encontraba entre la Orilla y Coahuayutla, permitiéndole ahí dedicarse a la siembra de terrenos, además de que también se pactó la liberación de su hijo, quien había sido aprehendido el año anterior.<sup>75</sup> Tanto la enorme defensa de Álvarez por Guzmán como la estratégica ubicación de dicho paraje, hacen pensar que ambos militares lo eligieron para poder continuar con su red de contrabando de tabaco ya anteriormente mencionada en el texto. Sin embargo, lo que cabe resaltar aquí es el respeto que se tuvo a la jurisdicción de Álvarez, puesto que a pesar de su descontento, ni la comandancia general de México ni la de Michoacán pudieron sobrepasar su autoridad, por lo que tuvieron que acatar lo que se negociara con el gobierno nacional.

---

<sup>71</sup> “Galindo al Ministro de Guerra, Morelia, 07 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1781, ff. 12 y 13.

<sup>72</sup> “Álvarez al Ministro de Guerra, Acapulco, 17 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1782, f. 09.

<sup>73</sup> “Álvarez al Ministro de Guerra, Acapulco, 25 de enero de 1842” en AHSDN, expediente 1782, f. 08.

<sup>74</sup> “Galindo al Ministro de Guerra, Morelia, 07 de febrero de 1842” en AHSDN, expediente 1782, f. 12.

<sup>75</sup> “Álvarez al Ministro de Guerra, La Providencia, 14 de abril de 1842” en AHSDN, expediente 1784, f. 22.

Tanto las sospechas de la continuación del negocio del tabaco, así como el respeto por la jurisdicción, volvieron a tener lugar entre junio y julio de 1845. En junio de 1845, José de Ugarte como máxima autoridad política y militar de Michoacán remitió al Ministerio de Guerra diversas cartas que aseguraban la presencia de Gordiano Guzmán en la sierra del Aguillilla, específicamente en El Carrizal con una cuadrilla que se disponía a cargar tabaco de contrabando en Aguillilla. Ugarte expresó la preocupación que podría significar para el orden público la presencia de Guzmán en aquel departamento por lo que pidió que se tomaran cartas en el asunto ante el temor de que pudiese organizar otra rebelión.<sup>76</sup> Incluso Pánfilo Galindo se expresó al respecto, y manifestó su preocupación acerca de la situación a pesar de que el propio Galindo ya no se encontraba en Michoacán y fungía como comandante militar de Guadalajara.<sup>77</sup> De inmediato tanto Álvarez como Francisco Hernández negaron tener noticia sobre ello y el propio Álvarez mandó dos oficiales al paraje del Gato en Chutla, (en el camino entre Coahuayutla y Zacatula) donde se corroboró que se encontraba. Desde ahí Guzmán escribió al Ministro de Guerra de que las acusaciones eran falsas, asegurando que no se había movido de la zona y que se mantenía bajo la vigilancia del comandante militar de Zacatula<sup>78</sup>.

Álvarez corroboró la historia de Guzmán y le volvió a defender, asegurando que bajo su supervisión se mantenía apaciguado y que había tenido la oportunidad de reunirse con él en mayo, por lo que aseguraba que no había motivo para pensar en el inicio de una revuelta ni por parte de Guzmán ni de Álvarez y que todas las acusaciones eran falsas.<sup>79</sup> Independientemente de qué versión era cierta, lo que demuestra el hecho es que desde Michoacán se temía la

---

<sup>76</sup> “Ugarte al Ministro de Guerra, Morelia, 27 de junio de 1845” en AHSDN, expediente 2114, ff. 01 y 02, y “Ugarte al Ministro de Guerra, Morelia, 04 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2114, f. 03.

<sup>77</sup> “Galindo a Paredes y Arrillaga, San Luis Potosí, 21 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2114, ff. 09 y 10.

<sup>78</sup> “Hernández al Ministro de Guerra, Ajuchitlán, 11 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2114, f. 05, y “Guzmán al Ministro de Guerra, Chutla, 15 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2114, ff. 18 y 19.

<sup>79</sup> “Álvarez al Ministro de Guerra, Ciudad Guerrero (Txitla), 30 de julio de 1845” en AHSDN, expediente 2114, f. 13.

presencia de Guzmán en aquellos rumbos a pesar de que nada podían hacer para perseguirlo, ya que en el Sur contaba con el completo respaldo del comandante general y mientras permanecería allí, ningún jefe militar podía pasar sobre la autoridad de Juan Álvarez. En cuanto al hecho en particular, lo más probable es que Gordiano sí se trasladara al departamento de Michoacán de manera frecuente y continuara con sus negocios.

Respecto a la Comandancia General de Puebla, los conflictos vinieron porque tanto en Tlapa como en Costa Chica se obedecían a ambas comandancias, aunque mantenían una relativa cordialidad. Como ya se ha visto, los problemas comenzaron con las desavenencias entre Bravo y Villarreal, pero se acrecentaron de manera exponencial con Juan Álvarez desempeñando el mando del Sur y Joaquín Rea al de la comandancia principal de Costa Chica. En abril de 1845 el gobernador del departamento de Puebla escribió al Ministerio de Guerra sobre la muerte del comandante graduado Francisco Gándara en el distrito de Tlapa, quien había sido asesinado por militares de la comandancia general del Sur. Se aseguraba no culpar a Álvarez de dar órdenes directas, sin embargo, se manifestó la preocupación por su poca disposición para perseguir a los implicados puesto que había información de que se encontraban libres vagando por la municipalidad de San Marcos.<sup>80</sup> Al parecer el involucramiento del gobierno de Puebla vino a petición de Joaquín Rea en lo que era un constante intercambio de acusaciones entre él y Álvarez.

Desde la comandancia general del Sur, los oficiales respaldaron a su comandante general e informaron de las acciones que se habían tomado para aprehender y juzgar los implicados en dicho asesinato. Álvarez también respondió al gobierno nacional, argumentando que habían informado incorrectamente al gobernador puesto que los hechos eran anacrónicos debido a que ya habían tomado acciones de las cuales fue informado todo el proceso desde la captura

---

<sup>80</sup> "González Cabofranco al Ministro de Guerra, Puebla, 19 de abril de 1845" en AHSDN, expediente 2118, ff. 1 y 2.

hasta la administración de justicia que se dio por un juez en Acapulco.<sup>81</sup> Este pequeño hecho muestra que efectivamente los gobiernos circundantes (políticos y militares, que en ocasiones recaían en una sola persona) podían ejercer presión a través del Ministerio de Guerra, debido que era la autoridad a la que Álvarez tenía que obedecer. Además, era la manera en que desde el gobierno de Puebla se podía tener injerencia sobre un territorio que políticamente le pertenecía, por lo que esta intervención muy seguramente era parte de la estrategia por recuperar la jurisdicción militar del distrito de Tlapa que abarcaba a los partidos del mismo nombre y el de Ometepec. Este territorio sería separado de la jurisdicción militar de la comandancia general del Sur en noviembre de 1845<sup>82</sup>, aunque sería reincorporado tan sólo un año después cuando se concertó la creación del estado de Guerrero, misma que sería aplazada hasta 1849 y cuyo territorio también abarcó el distrito de Tlapa.

En conjunto podemos observar que la mayoría de los conflictos que se dieron fueron por asuntos de mando y jurisdicción. Los conflictos internos se desarrollaron especialmente por las fricciones que había entre comandantes generales y principales, ya sea por intereses económicos o por aspiraciones de control militar sobre sus zonas de influencia. En el caso de Acapulco y Costa Grande se muestra una constante cooperación entre ambas, además de una constante obediencia con los comandantes generales del Sur. Costa Chica y Tlapa siempre mantuvieron nexos con Puebla, mientras que Iguala y Tierra Caliente los tuvo con México por lo que es evidente que en ocasiones se mostraron reacios a obedecer a la Comandancia General del Sur. En el caso de Chilpancingo-Chilapa es palpable el influjo que tuvo Bravo, sobre todo en la zona de Tixtla y mayormente Chilpancingo, desde donde intentó controlar todo el distrito.

---

<sup>81</sup> "Álvarez al ministro de Guerra, La Providencia, 22 de abril de 1845" en AHSDN, expediente 2118, ff. 4, 5, 9 y 11. "Álvarez al ministro de Guerra, Acapulco, 10 de junio de 1845" en AHSDN, expediente 2118, f. 15

<sup>82</sup> "Álvarez al Ministro de Guerra y Ministro de Guerra a Álvarez, octubre-noviembre de 1845" en AHSDN, expediente 2950, ff. 01, 07-13.

Respecto a los conflictos externos, parece ser que se vieron propiciados generalmente por el asunto de jurisdicción, puesto que la Comandancia General de Sur abarcaba partidos de tres departamentos distintos que veían bastante menguado su influjo político, militar y fiscal por existencia de dicha comandancia. Esto propició lógicamente descontento entre las autoridades políticas y militares de dichos departamentos, que por medio de acusaciones y consultas al Ministerio de Guerra ponían en tela de juicio el desempeño de la jurisdicción militar estudiada. Además de lo anteriormente expuesto, estos conflictos externos se vieron influidos por los constantes planes políticos y cambios en el gobierno nacional. De igual forma, el temor por parte de los departamentos a perder los territorios mencionados debido a la creación de una nueva entidad pudo haber jugado un papel importante en el desarrollo de estos conflictos, que parece ser estaban destinados a menguar el poder político y militar tanto de Bravo como de Álvarez, y evitar que se extendiera a otras zonas. Como sabemos ahora, este temor se volvió realidad tan sólo unos años después.

## Conclusiones

Todo parece indicar que en la época estudiada, el intento por consolidar un gobierno central tuvo una contradicción en cuanto al poder del que se dotó a los militares, puesto que ayudó a la aglutinación de la fuerza de los comandantes en las regiones y aunque hubo intentos por suprimirlas, estos no fueron consumados debido al fuerte poder regional que ya poseían, tal y como apunta atinadamente Marichal, que entre los tres factores que identifica para el fracaso del centralismo, el segundo es el hecho de que los militares podían disponer de forma directa de los fondos que contenían las tesorerías departamentales, usándolas a propia voluntad, lo cual: “dio un poder autónomo mucho mayor a los comandantes militares regionales que dependían del centro en épocas anteriores”.<sup>83</sup>

El Sur es un perfecto ejemplo del gran poder regional de los comandantes militares, que fue respetado desde el gobierno nacional debido a que se temía el surgimiento de levantamientos en la región. Con ambos comandantes generales la estrategia pareció ser constante, es decir, todo parece indicar que esta División del Sur o comandancia del Sur fue usada por el gobierno nacional para mantener un control sobre los jefes militares de la región, negociar con los rebeldes sublevados o para movilizar la tropa del ejército en caso de conflictos armados y que siempre estuvo al mando del jefe militar que simpatizara o se considerara adepto al gobierno en turno.

Como ya se pudo observar, el asunto de la jurisdicción territorial fue importante para los comandantes del sur, ya que ésta no siempre tuvo los límites definidos y fueron cambiantes en función de las particularidades que se presentaban muy íntimamente imbricadas con las alianzas o los conflictos entre los líderes militares que la componían, por lo que parecía tener más similitudes con las comandancias generales insurgentes y contrainsurgentes que con las establecidas para esos años. Dicha cuestión nos permite hacer algunas conclusiones como el hecho de que esta región siempre tuvo atención por parte

---

<sup>83</sup> MARICHAL, “Las finanzas del estado de México”, 1998, p. 187.

del gobierno nacional ante el surgimiento de rebeliones y que la del Sur funcionó como una comandancia general con todas sus atribuciones, pero que también estas y sus límites jurisdiccionales se ampliaron o constriñeron en función de las circunstancias, íntimamente imbricadas con la situación de las comandancias principales, entendidas como jurisdicciones organizadas y con legitimidad que administraron zonas y regiones completas. Esto lo hicieron pasando por encima de las autoridades civiles, que tuvieron que acatar las órdenes de los militares, e incluso, en ocasiones se llegó a conjuntar el poder militar y civil en una sola persona, como fue el caso de Tomás Moreno en Acapulco que también tuvo labores de prefecto.

Estas comandancias se vieron compuestas por tropa que en su mayor parte eran pardos en la costa pero que incluía indígenas sobre todo en la zona de Tlapa y Chilapa, y en general de gente proveniente de toda la República Mexicana (sobre todo en el caso de Costa Grande) por lo que su composición era heterogénea. Parece ser que en general existió una fuerte inclinación de los habitantes por el gobierno militar en lugar del civil, la cual podía deberse a distintos motivos. Uno de ellos podría ser el hecho de que las autoridades civiles exigían cobro de impuestos y rentas que al perecer sus habitantes no estaban dispuestos a conceder tal como fue el pago por capitación. Por otro lado, la idea de pertenecer a tropas que les permitieran continuar con sus labores y que durante épocas de conflicto pudieran explotar sus habilidades como el uso del machete o montar, además de representar ingresos extra, podría también rendir una explicación convincente de dicha inclinación. Otro motivo podría ser el hecho de que los jefes militares parecían sostenerse por aclamación popular, contrario a muchas de las autoridades civiles. En la presente investigación se tiene la idea de que esta inclinación por reconocer a las autoridades militares es un conjunto de todas las cuestiones anteriormente mencionadas.

En conjunto vemos que en las comandancias que no eran costeras, la presencia de pardos era mucho más reducida, teniendo una predominancia la población de origen indígena. Cabe destacar que tanto Tlapa como Chilapa y

Tierra Caliente representaron una zona de constante conflicto durante la temporalidad estudiada debido a rebeliones constantes de los pueblos, propiciadas principalmente por el aumento de impuestos y otras injusticias.

Estas tropas participaron en distintos eventos que iban desde proteger a los pueblos de invasores hasta resolver revueltas internas y rebeliones. Su movilización se dio en función de estos conflictos pero también dependía de los recursos económicos que les fueran provistos. Como se pudo observar en la investigación, los comandantes generales dispusieron del dinero de las rentas para el pago de los sueldos tanto de la oficialidad como de la tropa, que en el caso del Sur, eran los productos de las rentas de los distritos de Taxco, Chilapa, Tlapa, Acapulco, Ajuchitlán y Huetamo, los cuales se pusieron a disposición de Nicolás Bravo para el sostenimiento de la División del Sur. No obstante, el dinero de las rentas no siempre fue suficiente o mandado a tiempo, por lo que buscaron otras estrategias desde el gobierno nacional para abastecer del dinero necesario para las operaciones tales como préstamos, cobros de letras e incautación de bienes.

Muy relacionado al financiamiento fue el asunto aduanal, en este caso el de Acapulco, que fue cuidado con gran celo por sus comandantes puesto que el contrabando que se realizaba en estos puntos era principalmente para evitar los impuestos aduanales que en ocasiones eran bastante elevados y cobrados para cualquier producto ya fuese de importación o exportación. El cambio a una república de corte centralista sólo provocó que los comandantes tuviesen mayores facultades, entre las que se encontraba el poder disponer de los recursos económicos que consideraran necesarios para su tropa, además de que el dinero de los puertos siguió siendo para uso del gobierno nacional. En un puerto como Acapulco, era precisamente el ejército el que tenía la misión de consignar cualquier delito de contrabando que se presentara por lo que estaban muy al pendiente de la actividad aduanal del puerto. Debido a ello, también las comandancias se encontraban en una posición privilegiada para solicitar al Ministerio de Guerra poder tomar parte de este dinero; sobre todo si no habían sido provisionados por parte del gobierno, lo que demuestra la injerencia de los

comandantes en los asuntos fiscales. Además, el dinero que se ingresaba a la administración de aduanas generalmente era destinado para el pago de sueldos p tanto de oficiales y jefes como de la misma tropa por lo que el ejército era uno de los principales interesados en evitar el contrabando que se daba a través de la evasión de pagos de aduanas puesto que incluso, en ocasiones excepcionales, el gobierno nacional destinó directamente los derechos del cobro de aduanas de buques mercantiles que llegaran a dicho puerto a la Comandancia Principal de Acapulco.

No obstante, la confiscación del producto que se intentaba contrabandear en los buques no fue la única forma en que el contrabando se relacionó con el financiamiento de la tropa, puesto que también el contrabando de tabaco se vio íntimamente imbricado con los militares de la región, en su mayoría con la oficialidad y por ende también la tropa, la cual resultaba indispensable en la participación de todo el proceso productivo del tabaco, y es gracias a ella que se lograron controlar las rutas de contrabando reconstruidas en la investigación. Además, debe de tomarse al contrabando de tabaco como un modo de resistencia ante el estanco que se había impuesto de dicho producto, y que por ende dicha actividad se vio asociada con movimientos federalistas, defensa del territorio y contrabando de otros productos como las armas.

En cuanto a los conflictos de la comandancia, en conjunto podemos observar que la mayoría se dieron por asuntos de mando y jurisdicción. Los conflictos internos se desarrollaron especialmente por las fricciones que había entre comandantes generales y principales, ya sea por intereses económicos o por aspiraciones de control militar sobre sus zonas de influencia. En el caso de Acapulco y Costa Grande se muestra una constante cooperación entre ambas, además de una constante obediencia con los comandantes generales del Sur. Costa Chica y Tlapa siempre mantuvieron nexos con Puebla, mientras que Iguala y Tierra Caliente los tuvo con México, por lo que es evidente que en ocasiones se mostraron reacios a obedecer a la comandancia general del Sur. En el caso de Chilpancingo-Chilapa es palpable el influjo que tuvo Bravo sobre todo en la zona

de Tixtla y mayormente Chilpancingo, desde donde intentó controlar todo el distrito.

Respecto a los conflictos externos, parece ser que se vieron propiciados generalmente por el asunto de jurisdicción, puesto que la comandancia general de Sur abarcaba partidos de tres departamentos distintos que veían bastante menguado su influjo político, militar y fiscal por existencia de dicha comandancia. Esto propició lógicamente descontento entre las autoridades políticas y militares de dichos departamentos, que por medio de acusaciones y consultas al Ministerio de Guerra ponían en tela de juicio el desempeño de la jurisdicción militar estudiada. Además de lo anteriormente expuesto, estos conflictos externos se vieron influidos por los constantes planes políticos y cambios en el gobierno nacional. De igual forma, el temor por parte de los departamentos a perder los territorios mencionados debido a la creación de una nueva entidad pudo haber jugado un papel importante en el desarrollo de estos conflictos, que parece ser estaban destinados a menguar el poder político y militar tanto de Bravo como de Álvarez, y evitar que se extendiera a otras zonas. Como sabemos ahora, este temor se volvió realidad tan sólo unos años después.

Con todo lo anteriormente mencionado, tenemos a una comandancia del Sur que tuvo todas las facultades de una comandancia general y que sirvió para representar y mediar los intereses de la mayoría de los habitantes de la región desde los grandes empresarios y militares hasta los pueblos indios, funcionando como un espacio de negociación del poder político y militar entre los oficiales y comandantes de la zona. Tanto la extensión de su territorio como sus conflictos se vieron marcados por las preocupaciones políticas, sociales y económicas que se suscitaron en la época tanto a nivel regional como nacional, marcando siempre la pauta los dos hombres fuertes de la región que fueron Juan Álvarez y Nicolás Bravo, a quienes se les intentó menguar en muchas ocasiones su influjo, pero que usaron a la comandancia como un medio para lograr intereses en común como la creación de un territorio político-administrativo que les diera autonomía, pero que a su vez les permitiera tener representación en el legislativo nacional.

## Anexos

### **Anexo 1.- Carta de la Comandancia de Toluca expresando la problemática de haber en el Sur dos militares con autoridad de comandante general y por tanto dos comandancias generales**

Habiendo buscado los antecedentes a que se contrae la anterior comunicación, no he encontrado la orden en que se demarcaron al excelentísimo señor don Nicolás Bravo los límites de la comandancia de su cargo; pero no puede haber duda en que se la fijaron cuando se le confirió tal encargo o tal vez después, según resulta de comunicaciones posteriores, cuyas minutas existen efectivamente en el archivo. Primeramente por la de 27 de noviembre de 1834 se dijo a los comandantes generales que Acapulco, Iguala y Costa Chica que estaban ya entonces a las órdenes del señor Bravo, que todas sus comunicaciones las hicieran por conducto del mismo señor general para que de este modo se facilitara el despacho y evitara la duplicación, cuya resolución se comunicó igualmente al referido señor general. Por la orden que se le dirigió en 30 de marzo de 1835 se le declararon las facultades contraídas en el tratado 7º. — 3º. De la ordenanza general del ejército que habla de los capitanes generales y se le aprobó al mismo tiempo que hubiera mandado mover la fuerza a costa chica a las órdenes del teniente coronel Villareal. En la misma fecha se dio a este jefe que se moviera con todas sus fuerzas conforme a las órdenes que le comunicara el señor Bravo. El 6 de abril del mismo año se dio a su Excelencia la denominación de General en Jefe de las tropas del sur, y en primero del siguiente mayo se dio al señor comandante general de Michoacán que el señor General Hernández que estaba en Huetamo había sido destinado a las órdenes del señor Bravo. Todas estas disposiciones prueban que los límites al mando militar que ha tenido con el carácter de general en jefe y las atribuciones designadas por la ordenanza se han extendido desde Iguala hasta Acapulco y Costa Chica; y como no hay constancia de que se le haya suspendido de su ejercicio, es preciso que se le considere en quieta posesión de ellas, a pesar de los inconvenientes que naturalmente deben presentársele para ejercerlas, por la complicación con el mando de la comandancia general del departamento de México, que acaso no podrá conformarse con que en el territorio que forma la demarcación de su mando militar, haya otra autoridad también independiente y con las atribuciones que se le concedieron, lo que en cierto modo equivale a haber dos comandantes generales en el departamento de México. Febrero 24 de 1842.

Ignacio María de Barrera

**Fuente: AHSDN, Expediente 1782, f. 17.**

## **Anexo 2.- Delimitación de La Comandancia General del Sur en 1842 y facultades de Nicolás Bravo**

Excelentísimo señor.

Por el oficio a vuestra excelencia de 28 de diciembre anterior que copio que incluye se ha enterado el excelentísimo señor Presidente Provisional a las contestaciones ocurridas entre el comandante general de Bravos y el militar de Chilapa por haber dispuesto este jefe por si solamente salvando las conductas de ordenanza, que se prevén una nota al batallón activo del sur sobre las armas, cuya medida obligo a vuestra excelencia a separarlo del mando militar ordenando que lo entregara al segundo ayudante don Felipe Zúñiga.

Como al manifestar vuestra excelencia su determinación, expone igualmente que sería de \_\_\_que por el excelentísimo señor presidente se haga la aclaración correspondiente de las facultades y atribuciones de la comandancia general de la división del sur, que es a cargo de vuestra excelencia, señalándose al mismo tiempo los límites de su autoridad entre ella y el departamento de México, su excelencia deseando obsequiar las juntas de vuestra excelencia, y que el servicio sea desempeñado exactamente sin que se entorpezca por algún motivo y mucho menos por falta de un conocimiento completo de la atención que comprende la Comandancia General de la División del Sur , se ha servido declarar su excelencia que desde esta fecha sea únicamente la demarcación a que debe extenderse el mando militar de esta desde el Mezcala para adelante incluyendo la Costa Chica y hacia el sur toda la Costa Grande, que pertenece al departamento de México, y que para su más exacto desempeño deberá ejercer vuestra excelencia las facultades de los capitanes generales de ejercito con arreglo a la ordenanza general del mismo ejército, sin hacerse novedad con esa medida en el orden político, respecto a que ello se contrae solamente a expeditar las atribuciones de manera que no puedan entorpecerse por las de otras comandancias generales.

Al efecto doy conocimiento a las de México, Puebla, Oaxaca y Michoacán de esta declaración, y la comunica a vuestra excelencia para su inteligencia y fines consiguientes repitiendo a vuestra excelencia las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios 14 de marzo de 1842

**Fuente: AHSDN, Expediente 1782, ff. 23 y 24.**

### **Anexo 3.- Regreso de Nicolás Bravo al frente de la comandancia general del Sur, entregada por el interino Juan Álvarez**

Estando ya en el día restablecida la salud del Excelentísimo Señor General Don Nicolás Bravo, por cuya causa estaba vuestra excelencia desempeñando interinamente el mando del Sur, su excelencia me ordena decir a vuestra excelencia como tengo el honor de verificarlo; que se sirva entregarle esa Comandancia General al expresado Excelentísimo Señor General; dando a vuestra excelencia las gracias por el desempeño que tan a satisfacción del Supremo Gobierno ha tenido vuestra excelencia en el mando interino que tan dignamente le fue conferido bajo el concepto que con esta fecha la comunicación respectiva a vuestra excelencia el Señor Bravo.

Dios y Libertad, junio 14 de 1844

**Fuente: AHSDN, expediente 1929, f. 02.**

#### **Anexo 4.- Delimitación de la comandancia general del Sur en 1845**

Dígase al excelentísimo señor General Don Juan Álvarez en contestación a los diversos oficios en que ha hecho renuncia del mando, que el gobierno considera muy justos los motivos que tiene por el mal estado de su salud y por los sacrificios que ha hecho en su larga y patriótica carrera pública, pero que atendiendo a que la nación se ve amagada próximamente a una guerra \_\_\_\_ y a que sus conocimientos prácticos y su prestigio en todo el Sur de México sirven al gobierno de una garantía para la seguridad de toda la costa desde Acapulco a Zacatula y a la conservación de orden en el interior del mismo rumbo lo estimulan a no acceder por ahora a su petición, esperando que haga este nuevo servicio a la patria conservando el mando a lo menos por el tiempo que tarde en asegurarse la paz pública; y que para minorarle sus atenciones, y de que no haya embarazo en la Administración de Justicia se le separa la costa chica que ha estado a su cuidado, para que esta vuelva a la dependencia de la Comandancia General de Puebla, como lo estaba anteriormente; y que la que queda a su cuidado es la del Sur del departamento de México desde los márgenes del Río Mezcala para Acapulco hasta Zacatula, incluso la Sierra de Tlacotepec.

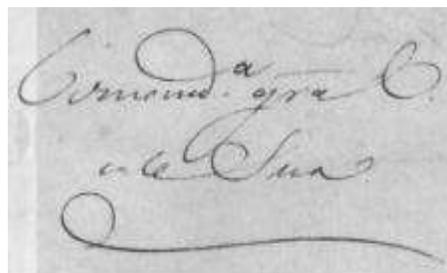
Que se traslade a los señores comandantes generales de México y Puebla para los fines consiguientes.

**Fuente: AHSDN, expediente 2950, f. 10.**

**Anexo 5.- Sellos de la comandancia general del Sur y rúbricas de sus comandantes generales**



**Sello de la División del Sur 1839**



**Rúbrica comandancia general del Sur 1842**



**Sello de la comandancia general del Sur 1845**

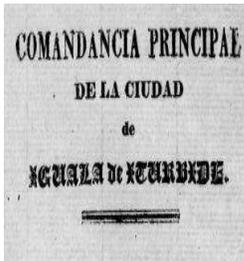


**Rúbrica Nicolás Bravo**



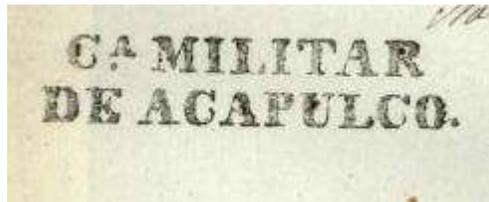
**Rúbrica Juan Álvarez**

**Anexo 6.- Sellos de las comandancias principales que se encontraban bajo las órdenes de la comandancia general del Sur**



**Sellos de la comandancia principal de Iguala**

**Sello de la comandancia principal de T. C.**



**Sello de la comandancia principal de Acapulco**



**Sello comandancia principal de Chilapa 1842**

**Sello comandancia principal de Bravos 1845**

## Fuentes de Archivo:

Archivos:

AHSDN (Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional)

-Operaciones Militares

-Expedientes administrativos cancelados

AGNM (Archivo General de la Nación México)

-Operaciones de Guerra

AGI (Archivo General de Indias)

Impresas:

*Colección de decretos y órdenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca, Imprenta de J. Quijano, Tomo I, 1848.

*Colección de decretos de los congresos constitucionales del estado libre y soberano de México que funcionaron en la primera época de la federación: contiene también por vía de apéndice las disposiciones expedidas en la época del centralismo*, Toluca, Imprenta de J. Quijano, Tomo II, 1850.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

IGLESIAS GONZÁLEZ, Román (Introducción y recopilación). *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940.*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C. Estudios Históricos, Núm. 74. Edición y formación en computadora al cuidado de Isidro Saucedo., 1998.

LEMOINE VILLACAÑA, Ernesto, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1991.

OLIVERA, Luis, *Fondo Juan Álvarez*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional de México, 1995.

PÉREZ ESCUTIA, Ramón Alonso; Moisés Guzmán Pérez y Gerardo Sánchez Díaz (estudio, notas y paleografía), *Correspondencia de la comandancia militar en Michoacán 1834-1841*, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, 2014.

## **Bibliografía:**

AGÜERO, Alejandro; Andrea Slemian y Rafael Diego Fernández Sotelo, “Introducción general” en Agüero, Slemian y Fernández (coords.) *Jurisdicciones, soberanías, administraciones: configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, Córdoba, UNC, Colmich, 2018.

AMADOR ZAMORA, Rubén Octavio, “El manejo del fusil y la espada: Los intereses partidistas en la formación de la Guardia Nacional en la Ciudad de México agosto-octubre, 1846” Tesina de licenciatura en Historia, México, UNAM, 1998.

ARCHER, Christon, “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848” en Jaime E. Rodríguez (coord.) *Las nuevas naciones: España y México 1800-1850*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2008

ARCHER, Christon, *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*, México, FCE, 1983.

ARCHER, Christon, “La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815 – 1821” en Allan Kuethe y Juan Marchena (eds.) *Soldados del rey: el ejército*

*borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2005.

ÁVILA, Alfredo, *En el nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Editorial Taurus-CIDE, 2002.

ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, México, UNAM, 2004.

BARRAGÁN CABRAL, Alfredo, "Contrabando de tabaco en la Nueva España: el caso de Valladolid, hoy Morelia", en: Revista electrónica Sincronía, A Journal for the Humanities and Social Sciences. Universidad de Guadalajara, verano de 2008, No. 2., <<http://sincronia.cucsh.udg.mx/barragancabralsummer08.htm>>. [Consulta: 20 de diciembre de 2017.]

BENÍTEZ, Florencio, *Los Álvarez: Poder y política en el siglo XIX en la región de Guerrero*, México, Congreso del Estado de Guerrero, 2012, (primera edición 2010).

BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, "La Historia Militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación". *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, Vol. 34, Barcelona, 2017, pp. 145-176.

BRITO CRUZ, Jairo, "La Provincia de Tecpan durante la Guerra de Independencia 1811-1814", Tesis de Maestría en Historia, Morelia, UMSNH IIH, 2017

BUSHNELL, Clyde Gilbert, *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, México, Jurídicas UNAM, 2011, (primera edición 1988).

CALDERÓN QUIJANO, José Antonio, *Historia de las fortificaciones en la Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1953.

CÁRDENAS DE LA PEÑA, Enrique, *Historia Marítima De México. Guerra De Independencia. 1810-1821*, México, Secretaría De Marina, 1973

CÁRDENAS SÁNCHEZ, Enrique, *El largo curso de la economía mexicana: de 1780 a nuestros días*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2015.

CARRANCO CARDOSO, Leopoldo, *Acciones militares en el Estado de Guerrero*, 1963

CENTENO, Miguel Ángel, *Blood and Debt. War and the Nation- State in Latine America*, Pensilvania, The Pennsylvania State University Press, 2002.

CORREA, Juan, *Campañas Militares del General Vicente Guerrero en Tierra Caliente*, Chilpancingo, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2018.

CORREA, Juan, *Gral. Isidoro Montes de Oca. Un costeño libertador de la patria*, Segunda edición, Chilpancingo, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2018.

DEPALO, William A., *The Mexican national army 1822-1852*, Texas A&M, 1997.

DÍAZ DÍAZ, Fernando, *Caudillos y Caciques*, México, El Colegio de México, 1972.

DOMÍNGUEZ, Miguel, *La erección del Estado de Guerrero*, México, SEP, 1949

DUBLÁN, Manuel y José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, vols. 2-5, México, Imprenta del Comercio, 1876.

ESPINOSA, Joaquín, "La imperiosa ley de la necesidad. Guanajuato y la génesis de las comandancias militares novohispanas" en Revista *Tiempo y espacio*, núm. 67 enero-junio 2017, pp.176-199.

Estados Unidos Mexicanos, Ministerio de Guerra y Marina, Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, presentada a las Cámaras en enero de 1826, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826.

Estados Unidos Mexicanos, Ministerio de Guerra y Marina, Memoria del Ministro de Guerra y Marina, presentada a las Cámaras del Congreso General Mexicano, en Enero de 1840, México, Oficina del Águila, 1840.

Estados Unidos Mexicanos, Ministerio de Guerra y Marina, Memoria del Ministro de Guerra y Marina, presentada a las Cámaras del Congreso General Mexicano, en Enero de 1840, México, 1845.

ESTRADA, Juan, "Apuntes estadísticos de la prefectura del centro. Su cabecera Ciudad Guerrero" en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1852, primera época, tomo III, pp. 71-76.

ESTRADA, Juan, "Derrotero Estadístico de los pueblos que componen el distrito de Acapulco, hecho en ocasión de la visita que hizo el Prefecto en fines de 1836," 6 de febrero de 1854 en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 429-438.

FOWLER, Will, "El pronunciamiento mexicano del siglo XIX: hacia una nueva tipología" en Revista Estudios de historia moderna y contemporánea de México, núm. 38, julio-diciembre 2009, pp. 5-34.

FOWLER, Will, *Santa Anna*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2010.

GARAVAGLIA, Juan Carlos, "Prólogo", en Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmermann (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2012.

GUARDINO, Peter, *Campesinos y política en la formación del Estado nacional en México. Guerrero 1800-1857*, México, Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero-H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero-Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001.

GUARDINO, Peter, *La marcha fúnebre: una historia de la guerra entre México y Estados Unidos*, México, Grano de Sal-UNAM, 2018.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia: ejercer la soberanía, representar la nación*, Morelia, Secretaría de Cultura-Gobierno del Estado Michoacán-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

GUZMÁN URIOSTEGUI, Jesús “El Sur ante la nación. Orígenes del Estado de Guerrero: de la consideración cardinal al concepto cultural” en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, núm. 68, septiembre-diciembre 2007, pp. 53-70

Hart, “La guerra de los campesinos del suroeste mexicano en los años 1840: conflicto en una sociedad transicional” en Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al XX*, México, Ediciones Era, 1990.

Hernández Jaimes, Jesús “Actores indios y Estado Nacional: las rebeliones en el Sur de México, 1842-1846” en *Revista Estudios de Historia Moderna y contemporánea*, núm. 26, julio-diciembre 2003, pp- 05-44.

HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús, “Cuando los mulatos quisieron mandar: insurgencia y guerra de castas en Acapulco, 1808-1811” en José Gilberto Garza Grimaldo y Tomás Bustamante Álvarez (coords.) *los sentimientos de la nación: entre la espada espiritual y militar y los orígenes del Estado de Guerrero*, México, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001.

HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús, “La insurgencia en el Sur de la Nueva España, 1810-1814: ¿Insurrección del clero?” en Ana Carolina Ibarra (coord.) *La independencia en el Sur de México*, México, UNAM, 2004.

HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús, *Las raíces de la insurgencia en el sur de la Nueva España: La Estructura Socioeconómica del Centro y costas del actual Estado de Guerrero durante el siglo XVIII*, México, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2002.

HERNÁNDEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc, “Las campañas de Félix María Calleja contra la insurgencia y la lucha interna por el poder en el gobierno virreinal (1810-1816)” en Jaime Olveda (coord.) *Los comandantes realistas y la guerra de Independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2010.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, "El gobierno de José María Morelos y Pavón, 1810-1813" en Carolina Ibarra (coord.) *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, UNAM-IIH, 2014.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

IGLESIAS GONZÁLEZ, Román (Introducción y recopilación). *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940.*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C. Estudios Históricos, Núm. 74. Edición y formación en computadora al cuidado de Isidro Saucedo., 1998.

JÁUREGUI, Luis, "Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y los gastos públicos de México, 1821-1855" en Luis Aboites Aguilar y Luis Jáuregui (coords.), *Penuria sin fin: historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 79-114.

KAHLE, Günter, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, México, FCE, 1997.

LAURENT, Muriel, *Contrabando en Colombia en el siglo XIX: Prácticas y discursos de resistencia y reproducción*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2008.

LEMOINE VILLACAÑA, Ernesto, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1991.

MARCHENA, Juan, "El ejército de América y la descomposición del orden colonial. La otra mirada en un conflicto de lealtades" en MILITARIA. Revista de Cultura Militar, num. 4. Edit. Universidad Complutense. Madrid, 1992, pp. 63-91

MARICHAL, Carlos, "Las finanzas del Estado de México" en José Antonio Serrano Ortega y Luis Jáuregui (editores), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, COLMICH-Instituto Mora, 1998.

McEVOY Carmen y Alejandro Rabinovich, “La guerra en el Perú, un modelo para des(armar)” en Carmen McEvoy y Alejandro Rabinovich (eds.), *Tiempo de guerra: estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2018.

MCGOWAN, Gerald, *La separación del sur o cómo Juan Álvarez creó su estado*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2004.

MIRANDA, Eduardo, *Nicolás Bravo: Acción y discurso de un insurgente republicano mexicano*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

MIRANDA, Eduardo y José Magaña, *Por el rey y por la independencia mexicana: José Gabriel Armijo y Vicente Guerrero (1814-1821)*, (en prensa).

MONTES VEGA, Octavio Augusto, *Héroes pioneros, padres y patronos: construcción de la cultura política en los pueblos del Medio Balsas. Tierra Caliente de Michoacán y Guerrero*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011.

MORA, José María, *México y sus revoluciones*, México, Porrúa, 1977 (primera edición del libro 1836).

MORENO, Rodrigo, *La trigarancia: Fuerzas armadas en la consumación de la independencia Nueva España, 1820-1821*, México, IIH-UNAM, 2016.

MUÑOZ, Celso, “Apuntes estadísticos del distrito de Tasco del Estado de Guerrero en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1859, primera época, tomo VII, pp. 456-458.

O’GORMAN, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, 2012

OLIVERA, Luis, *Fondo Juan Álvarez*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional de México, 1995.

OLVEDA, Jaime (coord.) *Los comandantes realistas y la guerra de Independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2010.

*Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, Oficina de Pedro Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, Madrid, 1768, 3 Tomos.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Las fuerzas militares y el proyecto de Estado en México, 1767-1835”, en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva, *Cincuenta años de Historia en México*, vol. 2, México, El Colegio de México, 1991, pp. 261-282.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán” en *Revista Historia Mexicana*, XXXVIII: 2, 1988, pp. 241- 282.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Michoacán: federalismo e intervención norteamericana” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos 1845-1848*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 309-332.

PARRISH, Leonard, “The life of Nicolás Bravo, Mexican patriot (1786-1854)”, Ph.D, Dissertation, University of Texas at Austin, 1951.

PAVÍA MILLER, María Teresa, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del Estado de Guerrero 1811-1867*, México, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo H. Neri/INAH, 2001.

PAVÍA MILLER, María Teresa, “Juan Álvarez ¿mestizo o pardo?” en Jaime Salazar Adame, (coord.), *Juan Álvarez Hurtado. Cuatro ensayos*, México, Gobierno del Estado de Guerrero/Asociación de Historiadores de Guerrero/Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp 13-34.

PAVÍA MILLER, María Teresa, “Las milicias en el sur de la Nueva España a fines del Dominio Español”, en *Memoria del 1/er. Congreso Nacional de Historia Militar de México, a través de los Archivos Históricos*, México, SEDENA, 2015.

PAVÍA MILLER, María Teresa, “Nicolás Bravo: su vida, sus acciones y su pensamiento político”, tesis de doctorado en Historia de México, México, UNAM, 2018.

PÉREZ, Anaximandro, “Contrainsurgencia en el sur y rumbos de Acapulco”, tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 2018.

PÉREZ, Anaximandro, “El grupo insurgente de Vicente Guerrero (1816-1821) Un acercamiento a sus raíces sociales”, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 2016.

PÉREZ ESCUTIA, Ramón Alonso; Moisés Guzmán Pérez y Gerardo Sánchez Díaz (estudio, notas y paleografía), *Correspondencia de la comandancia militar en Michoacán 1834-1841*, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, 2014.

PINZÓN RÍOS, María Guadalupe, *Acciones y reacciones en los puertos de la Mar del Sur*, México, UNAM, 2011.

PRO RUIZ, Juan, “Guerra y Estado en tiempos de construcción nacional: comentarios sobre América Latina en el siglo XIX” en Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmermann (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2012.

REINA, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, Editorial Siglo XXI, México, 1980.

RUBÍ ALARCÓN, Rafael “El poder regional y la hacienda. Apuntes en torno al poder regional de Juan Álvarez y su hacienda” en Jaime Salazar Adame (coord.), *Juan Álvarez Hurtado. Cuatro ensayos*, México, Gobierno del Estado de Guerrero/Asociación de Historiadores de Guerrero/Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 35-65.

SÁBATO, Hilda, “Historia latinoamericana, historia de América Latina, Latinoamérica en la historia”, *Prismas - Revista de Historia Intelectual*, Universidad Nacional de Quilmes, vol. 19, núm. 2, diciembre, 2015, Buenos Aires, pp. 135-145.

SALAZAR ADAME, Jaime, “Biografías comparativas de los generales Nicolás Bravo y Juan Álvarez” en Jaime Salazar Adame, (coord.), *Juan Álvarez Hurtado. Cuatro*

ensayos, México, Gobierno del Estado de Guerrero/Asociación de Historiadores de Guerrero/Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 79-116.

SALDAÑA NÁJERA, Carlos Ernesto, “Juan Álvarez y el contrabando de Tabaco en el Sur de México (1836-1847)”, tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Guanajuato, 2018,

SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, *Los cultivos tropicales en Michoacán, época colonial y siglo XIX*, Morelia, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, 2008.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, “El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la colonia al estado-nación” en Sandra Kuntz (coord.) *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*. El Colegio de México, México, 2010, pp. 275-301.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, *Las alcabalas mexicanas (1821-1857): Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, Instituto Mora, 2009.

SERRANO ORTEGA, José Antonio y Manuel Chust, *A las armas: Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*, Madrid, Marcial Pons, 2018.

SERRANO ORTEGA, José Antonio, *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844*, INAH, 1993.

SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Los estados armados: milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)” en Alberto Carrillo Cázares (ed.) *La guerra y la paz: tradiciones y contradicciones de nuestra cultura*, Zamora, COLMICH, 2002.

SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Sobre la centralización de la república: estructura militar y sistema político en Guanajuato, 1835-1847”, en *Revista Secuencia*, núm. 83, mayo-agosto de 2012, pp. 15-42.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo, *El congreso en la primera república centralista*, Tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México, México, 1989.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Dos décadas de desilusiones: en busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, COLMEX, Instituto Mora, 2009.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "El federalismo mexicano, 1823-1847" en Marcello Carmagnani (coord.) *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, México, COLMEX/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 1993

VELÁZQUEZ, María del Carmen, "La Comandancia General de las Provincias Internas" en *Historia Mexicana*, Vol. 27, Núm. 2 (106) octubre-diciembre 1977, pp. 163-177.

VELÁZQUEZ, María del Carmen, "La jurisdicción militar en Nueva Galicia" en *Historia Mexicana*, Vol. 9, Núm. 1 (33) julio - septiembre 1959, pp. 15-34.